



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

TOMO CCXXXVIII

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

DURANGO, DGO.,

JUEVES 23 DE

FEBRERO DE 2023

No. 16

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

BANDO.-

DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ORO
2022-2025.

PAG. 2

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TOPIA, 2022-2025.

PAG. 12

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ORO 2022-2025.

PAG. 34

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO, ADMINISTRACION 2022-
2025, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

PAG. 47

RESOLUCION.-

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO,
PROPUESTO POR LA SECRETARIA DEL PROPIO CONSEJO
GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOBRESEE LA QUEJA
PRESENTADA POR LA C. JUANA LETICIA HERRERA ALE,
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO, DURANGO,
POR LA PRESUNTA COMISION DE ACTOS QUE PUDIERAN
CONSTITUIR VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES
POR RAZON DE GENERO, RADICADO BAJO LA CLAVE
ALFANUMERICA IEPC-SC-PES-VPG-001/2023.

PAG. 71

BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ORO 2022-2025**H. CONGRESO DEL ESTADO LXVII LEGISLATURA.**

Este H. Ayuntamiento, constitucionalmente instalado y en funciones desde el 1º de Septiembre de 2022, se permite poner a consideración y en su caso para la aprobación, el presente Bando de Policía y Buen Gobierno que normará de así suceder, la vida política, social y económica del Municipio de El Oro, Durango, además de dar cumplimiento a los ordenamientos legales de la ley en materia de aplicación de los criterios y normas a la sociedad en general, tomando como base el Art. 12 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TITULO PRIMERO: DISPOSICIONES JURÍDICAS.**CAPÍTULO 1º.- GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

El municipio de El Oro (018) es uno de los 38 municipios en que se divide para su régimen interior el Estado mexicano de Durango, se encuentra al noroeste de la entidad y su cabecera es Santa María del Oro.

El Oro se ubica entre los paralelos 25° 09' y 26° 07' de latitud norte; los meridianos 104° 42' y 105° 35' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 3 100 m. Colinda al norte con los municipios de San Bernardo, Ocampo e Indé; al este con los municipios de Indé y Rodeo; al sur con los municipios de Rodeo, Coneto de Comonfort y Santiago Papasquiaro; al oeste con los municipios de Santiago Papasquiaro, Tepahuanes, Guanaceví y San Bernardo.

La extensión del municipio representa el 2.9% de la superficie del estado, que por su tamaño lo ubica en el lugar 14 del estado después de Ocampo y antes de Canatlán.

De acuerdo a los resultados del conteo de población y vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total del municipio de El Oro es de 10,384 habitantes, de los cuales 5,183 son hombres y 5,201 son mujeres, por tanto, el porcentaje de población masculina es del 50% y 50% las mujeres, 2,591 de los habitantes son los menores de 15 años, mientras que entre esa edad y los 65 años se encuentran 7,793 de los pobladores.

El 0.3% de los pobladores mayores de cinco años de edad son hablantes de alguna lengua indígena.

PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

1. CAMPO AGRARIO
2. CASAS BLANCAS
3. CELESTINO NEGRETE
4. EL AGOSTADERO
5. EL TULARILLO
6. EL VERGEL
7. EL SALTO
8. EMILIANO MARTINEZ
9. GENERAL ESCOBEDO
10. GENERAL GALEANA
11. GENERAL IGNACIO ALLENDE
12. GENERAL IGNACIO M. ALTAMIRANO
13. GENERAL MATAMOROS
14. JOSE MA. MORELOS
15. LA BELLOTA
16. LA CIENEGUITA
17. LA COFRADIA
18. LA GALERA
19. LA PARRITA
20. LA POSTA DEL VERGEL
21. LA TINAJA DE BARTOLO
22. LA VARA DE SAN JUAN
23. LAS TAHOHITAS
24. SAN JOSE DE BERROS
25. MAGISTRAL
26. MINERAL DE SANTA CRUZ
27. MOJITOMÉ
28. SAN JOSE MORILLOS
29. NOGALES
30. PASO DE ALAMOS

Agustina
Molina

O

A. Solis

31. POBLADO DE PEÑA
32. PORTALES
33. POTRERO DE CAMPA
34. PRIMERO DE MAYO
35. SAN CARLOS
36. SAN JAVIER
37. SAN JOSE DE BARRAZA
38. SAN JOSE DE RAMOS
39. SAN JOSE DEL PANAL
40. SANTA GERTRUDIS
41. SANTA MARIA DEL ORO
42. SANTA RITA DE CASIA
43. SANTA ROSA
44. SAN VICENTE
45. SAUCES DE CARDONA
46. UNIÓN Y PROGRESO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La localidad de El Oro o de Santa María del Oro, como también se le conoce, surgió a finales del siglo XVII como un pequeño caserío alrededor de las recién descubiertas minas de ese lugar. La actividad minera era entonces tan discreta que se practicaba recogiendo pepitas de oro en las arenas de su río, y tan productiva que le daba relativa tranquilidad a sus pobladores.

A raíz de la donación de un sitio de ganado mayor, por parte de Don Pedro Acosta y su esposa Teresa Rubio en el año de 1737 y ejecutada hasta el año de 1758 bajo la presión de Ambrosio Barragán y de los vecinos de ese naciente mineral, la región experimentó un crecimiento poblacional continuo, que sólo se vio disminuido en el siglo XIX, por las constantes incursiones de comanches y apaches en la región.

A raíz de la Independencia de México, El Oro, que ya existía como Partido en la época colonial, pasó a formar parte de los doce Partidos que conformaron el naciente estado de Durango. En aquel entonces, su población alcanzaba los cinco mil habitantes.

Durante el siglo XIX, se presentaron diversas epidemias y sequías que afectaron la minería y la agricultura, al mismo tiempo que se dio la concentración de la tierra, hechos que aunados a la arbitrariedad de las compañías destiladoras, dieron lugar a un malestar generalizado en la población.

Al inicio de la Revolución Mexicana en el año de 1910, la región presentaba problemas de concentración de la tierra, incremento desorbitado de los precios en los artículos de primera necesidad, desplome de precios en los productos derivados de la minería y un mal temporal, hechos que serían el caldo de cultivo para generar una década de movimientos insurreccionales.

Varias rancherías y poblados experimentarían en carne propia las secuelas del conflicto armado; a saber: inseguridad, hambre, saqueos, asesinatos y el desplazamiento de la población civil no beligerante. Un lustro de esta década, El Oro fue bastión de los villistas y, la otra mitad, fue compartida por estos y los carrancistas.

Concluido el conflicto, se inicia una etapa de reconstrucción, la cual es reforzada en 1934 con la apertura de las minas de Magistral y Sauces. Desde 1928, se da una recomposición política en la región con la hegemonía del Partido Nacional Revolucionario, transformado después en Partido Revolucionario Institucional, que logra durante sesenta y siete años el control casi absoluto de la región.

Sin duda la electrificación, el teléfono, el agua potable, el alcantarillado, los servicios de salud y la carretera han iniciado un cambio hacia la modernidad de la región, sin embargo, persisten las causas que originan la emigración de una parte de su población en su etapa de mayor productividad.

Nuevos retos surgen, entre ellos, fortalecer la democracia, preservar el medio ambiente, proteger el fundo legal y, ante todo, comenzar a reconstruir los orígenes de esta bella región.

El municipio recibe su nombre del metal áureo del mismo nombre, el cual es un metal amarillo, más dúctil y maleable que cualquier otro, además de ser uno de los más pesados. El oro sólo reacciona ante el cloro, el bromo y el agua regia. Su símbolo químico es Au, su número atómico 79 y fue uno de los primeros metales conocidos por el hombre.

Molina
Agustina

Ruthna A. Solis

PERSONAJES ILUSTRES**María Nicolasa Rubio**

Cedió un sitio de ganado mayor en 1737, para el naciente poblado de Nuestra Señora de las Mercedes.

José Aguirre Salas

Nacido en La Parrita, partido y municipalidad de El Oro; participó en el movimiento revolucionario de 1910. Fue Presidente Municipal en varios períodos, diputado local y gobernador interino; en el desempeño de esta última responsabilidad, expropió una parte de los bienes de la parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes, que posteriormente se convirtieron en los locales de la presidencia municipal, oficinas y la cárcel del lugar. Murió en Santa María del Oro.

Juan Gualberto Amaya (1888-1964)

Originario de Santa María del Oro, se adhirió al movimiento revolucionario en contra del cuartelazo de Victoriano Huerta. Durante el movimiento, alcanzó el grado de General de Brigada. En 1928, gana la elección popular para ocupar el puesto de Gobernador del estado de Durango, perdiendo el puesto en 1929.

Ambrosio Barragán (SIGLO XVIII)

Jugó un papel fundamental para que el naciente Real de Nuestra Señora de las Mercedes tuviera una seguridad legal, lo cual se dio el 14 de agosto de 1758.

Antero Carrete Silva (1903-1990)

Nacido en la Cofradía, partido de El Oro y municipalidad del mismo nombre el 3 de enero de 1903, se desempeñó como presidente municipal de 1931-1932. Posteriormente, fue diputado en el Congreso, el cual llegó a presidir. En su gestión se impulsaron varias iniciativas de ley que incidieron en los Códigos Civil y de Procedimiento Penal. A la muerte del gobernador del estado, General Blas Corral Martínez, Don Antero fue nombrado gobernador interino durante un año, aprobando en ese período varias leyes.

Al término de esta encomienda, logró que se abriera una jefatura de zona del Banco de Crédito Ejidal. Como presidente de la Asociación Ganadera de El Oro, promovió la construcción de su edificio. En 1963, impulsó la presencia del Banco Lagunero, el cual inició operaciones en los locales de la Unión Ganadera. Ocupó la presidencia de la Unión Ganadera Regional del Norte.

Arnoldo Casso López (1859-1929)

Nacido en el Mineral del Oro, cursó la carrera de militar en la Ciudad de México, en donde obtuvo el grado de Teniente de Estado Mayor Especial. Desempeñó diversas actividades vinculadas al desempeño militar y en el cuerpo de ingenieros. Durante el periodo 1889-1990, formó parte del Estado Mayor del General Pedro Hinojosa, ministro de Guerra. Inspeccionó en Belice la flota naval (1900) En 1908, obtuvo el grado de General. Fue Jefe de Armas en Michoacán en 1911 y participó en la batalla de Torreón, Coah.; El General Huerta le otorgó el grado de General de División.

José María Pereyra (1816-1882)

Nacido en el Mineral del Oro, realizó sus estudios en la Ciudad de Chihuahua, en donde se recibió de abogado. Fue Juez de primera instancia y en 1854 fue promovido a la Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua. En 1856 se fue a radicar a Parral, en donde introdujo la primera imprenta y fue uno de los redactores de El Observador Democrático. Fue miembro activo del Partido Liberal y en 1858 Jefe de Partido del Cantón, Hidalgo. Durante la intervención francesa logró el grado de coronel. Comandó varias operaciones militares en la línea divisoria de Chihuahua y Durango. En 1866, fue nombrado gobernador y comandante militar del estado de Durango por el General Ramón Corona; posteriormente, del 3 de febrero al 31 de agosto de 1867, fue nuevamente gobernador. En 1876, se adhirió al Plan de Tuxtepec, pero fue aprehendido por las fuerzas de Lerdo de Tejada, en Cerro Gordo. A la caída de Lerdo de Tejada el Coronel Pereyra recuperó su libertad. Murió en la hacienda de la Parida en el año de 1882.

Orestes Pereyra (1861-1915)

Fue uno de los pocos civiles que se afiliaron al Partido Anti reelecciónista. Junto a J. Agustín Castro inició la Revolución en Durango. Fue de los primeros en desconocer a Victoriano Huerta. Participó en la toma de Durango y Torreón.

Urbano Pereyra (Siglo XIX)

Párroco del Mineral del Oro de 1845 a 1851. Tuvo la iniciativa de crear un centro de educación secundaria donde se impartían diversos conocimientos.

NOMBRE DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE EL ORO.

NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	TELEFONO
ADOLFO MARQUEZ PADILLA	JUEZ DE CUARTEL	CAMPO AGRARIO	677 119 0187
PRIMO TORRES CHAVEZ	JUEZ DE CUARTEL	CASAS BLANCAS	871 395 4166
JOSE SALAS URBINA	JUEZ DE CUARTEL	CELESTINO NEGRETE	674 861 44 41

Agustina Molina
Orestes Pereyra

A. Salas
Martha

SANTOS MENDOZA GUZMAN	JUEZ DE CUARTEL	EL TULARILLO	649 196 87 43
LEONEL GUTIERREZ BARRAZA	JUEZ DE CUARTEL	EL VERGEL	674 116 7573
RUBEN PUDE DELGADO	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL	EMILIANO MARTINEZ	649 113 23858
JOSE ANGEL GUERRERO IBARRA	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL	GENERAL ESCOBEDO	649 101 8907
LORENZO DE LA CRUZ MONARREZ	JUEZ DE CUARTEL	GENERAL GALEANA	649 117 0111
PROFESOR FRANCISCO LUIS ARREDONDO BARRAZA	JUEZ DE CUARTEL	GENERAL IGNACIO ALLENDE	674 861 7915
JOSE GERARDO CARRASCO PUDE	JUEZ DE CUARTEL	GENERAL MATAMOROS	871 578 1366
TOMAS MARQUEZ DIAZ	JUEZ DE CUARTEL	GENERAL IGNACIO M. ALTAMIRANO	649 103 1311
ELIAS DELGADO SALGADO	JUEZ DE CUARTEL	GUZMAN Y HERNANDEZ	618 105 1362
MA. ENRIQUETA NEVAREZ LOPEZ	JUEZ DE CUARTEL	JOSE MA. MORELOS	649 111 00 61 649 196 96 77
RAFAEL CARRETE	JUEZ DE CUARTEL	LA BELLOTA	649 103 2421
MIGUEL ANGEL MARROQUIN HERNANDEZ	JUEZ DE CUARTEL	LA CIENEGUITA	677 107 34 28 649 116 89 99
MARIANO CORRAL	JUEZ DE CUARTEL	LA COFRADIA	649 116 7667
GUERREROS POSADA RENTERIA	JUEZ DE CUARTEL	LA PALMA	649 104 5211
CARLOS ALBERTO MICHEL MARTINEZ	JUEZ DE CUARTEL	LA PARRITA	649 196 7670
REMEDIOS SALGADO	JUEZ DE CUARTEL	LA POSTA DEL VERGEL	S/N
CENOBIO AVILA	JUEZ DE CUARTEL	LA REFORMA	649 109 6833
JOSE PACO VILLA PEREZ	JUEZ DE CUARTEL	LAS TAHONITAS	674 117 4314
CARLOS SILLAS GANDARILLA	JUEZ DE CUARTEL	LA TINAJA	649 106 78 28
JOSE JAVIER SAENZ PEREZ	JUEZ DE CUARTEL	LOS BERROS	649 101 0816
ALBERTO GUADALUPE MELENDEZ OLIVA	JUEZ DE CUARTEL	MAGISTRAL	649 109 8710
JESUS NUÑEZ RAMOS	JUEZ DE CUARTEL	MINERAL DE SANTA CRUZ	458 118 7584
EDUARDO SALAS OCON	JUEZ DE CUARTEL	MOJITOMÉ	649110 7790
JAVIER SILVEYRA	JUEZ DE CUARTEL	MORILLOS	649 114 2066
MARIA GUERREROS SANTILLANES	JUEZ DE CUARTEL	NOGALES	649 109 3803
JOSE CONCEPCION CASTRO	JUEZ DE CUARTEL	PASO DE ALAMOS	649 109 8126
NICOLAS AZCARIY NAVA CORRAL	JUEZ DE CUARTEL	POBLADO DE PEÑA	649 113 0971
FIDEL CRUZ	JUEZ DE CUARTEL	PORTALES	649 197 2921
DOMINGO LEON RAMIREZ	JUEZ DE CUARTEL	POTRERO DE CAMPA	677 119 1484
SERGIO CANO GARCIA	JUEZ DE CUARTEL	PRIMERO DE MAYO	649 106 56 50
GUSTAVO DIAZ MERAZ	JUEZ DE CUARTEL	SAN CARLOS	649 107 4947
ADAN NUÑEZ GUILLEN	JUEZ DE CUARTEL	SAN JAVIER	649 115 4563
JUAN CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ	JUEZ DE CUARTEL	SAN JOSE DE BARRAZA	871 517 5896
MARIA GUADALUPE ROSALES MONARREZ	JUEZ DE CUARTEL	SAN JOSE DE RAMOS	649 107 0643
ELOY TORRES FIERRO	JUEZ DE CUARTEL	SAN JOSE DEL PANAL	649 107 3347
JOSE ISABEL BORJAS BUENO	JUEZ DE CUARTEL	SANTA CRUZ DE TEPEHUAÑES	618 299 9939

Molina O

Agustina

Martina A. Sdis

A series of handwritten signatures in black ink, including "Agustina Molina O", "Martina A. Sdis", and several other less distinct signatures.

FIDEL OJEDA RENTERIA	JUEZ DE CUARTEL	SANTA GERTRUDIS	649 114 0616
CATARINO LOPEZ URBINA	JUEZ DE CUARTEL	SANTA RITA DE CASIA	649 107 5111
HILARIO NEVAREZ ARREOLA	JUEZ DE CUARTEL	SANTA ROSA	649 101 2106
JUAN CARLOS ZAVALA VARGAS	JUEZ DE CUARTEL	UNIÓN Y PROGRESO	200 126 7648/ 126 7647 / 126 7651
ISMAEL DIAZ	JUEZ DE CUARTEL	VILLA AMARO	674 861 2780
ELADIO FAUDOA OZAETA	JUEZ DE CUARTEL	SAUCES DE CARDONA	649 197 8653
ADRIAN PULIDO SALAS	JUEZ DE CUARTEL	LA GALERA	649 196 3181
JOSÉ FIERRO MÉNDEZ	JUEZ DE CUARTEL	CAZUELAS	649 105 7107
JOSE CRUZ BUENO CARMONA	JUEZ DE CUARTEL	LA VARA DE SAN JUAN	671 108 1724
RENE HERNANDEZ MARTINEZ	JUEZ DE CUARTEL	SAN VICENTE	649 109 6192
SAUL GUTIERREZ HERRERA	JUEZ DE CUARTEL	EL SALTO	649 107 8263
ANTONIO RODRIGUEZ CHACON	JUEZ DE CUARTEL	EL AGOSTADERO	649 109 0118

B) Las personas en las que recaiga el nombramiento de Autoridad de alguna localidad podrá ser electos democráticamente por medio de un proceso comicial realizado en los lugares de residencia, actos previamente convocados y bajo la responsabilidad de un representante del H. Ayuntamiento y deberá renovarse al inicio de cada administración sujetándose a lo dispuesto en el art. 83, 84 y 85 fracciones I-II-III-IV y Artículo 88 y 89. Las personas en quienes recaiga la responsabilidad del Presidente Municipal, deberá observar el cumplimiento de las obligaciones marcadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como tendrán las facultades que la misma ley les confiere en su artículo 86 fracciones I al XI. Las personas que se manejen como Jefes de Manzana o de Cuartel tendrán las facultades y obligaciones estipuladas en el Artículo 90 fracciones I al X de la propia Ley del Municipio Libre.

C) Todo ciudadano residente del Municipio de El Oro y además visitante que se encuentre dentro de los límites de su territorio deberá observar y cumplir las normas, decretos y disposiciones que emanen de este Bando Municipal, así como las propias de la Ley Orgánica del Municipio, procurar en todo momento una conducta adecuada para vivir en sociedad garantizando con esto la armonía entre los ciudadanos. Es deber de todos los ciudadanos cumplir con las responsabilidades fiscales que impone la Ley Hacendaria Municipal, siempre cumpliendo en tiempo y forma con tales obligaciones.

D) Toda persona ya sea moral o física que se dedique a prestar sus servicios, diversiones, etc.; deberá acreditarse ante la Tesorería Municipal, a efecto de que proceda en cada evento a cumplir con sus respectivas obligaciones Hacendarias, teniendo por obligación el presentar su autorización por escrito del H. Ayuntamiento en cada evento que tenga a bien realizar; queda a criterio del H. Ayuntamiento el decidir sobre las cargas impositivas, dependiendo de la institución o persona de que se trate.

E) Las carreras de caballos, peleas de gallos, billares y además juegos de azar donde se corren apuestas, son prohibidos por la ley, salvo los casos donde media autorización del Municipio, del Estado y la Dirección de juegos de sorteos de la Secretaría de Gobernación, tomándose como base principal para su autorización del evento, esto es, que los fondos recaudados deberán estar destinados a beneficiar instituciones públicas y no a privadas o personales.

F) La libertad de expresión de los habitantes de El Oro y de asociarse para expresar sus puntos de vista de cualquier tipo está garantizado por la Constitución General de la República y la del Estado y sólo podrán sancionarse o prohibirse las que tengan por objeto afectar a terceros ya sea en agravio verbal o físico y cuando pongan en riesgo la seguridad de quienes en ellas participen, observando para esto además los horarios y los lugares que garanticen tales requerimientos.

G) Los establecimientos comerciales podrán sujetarse a los horarios que a su juicio convengan para su desarrollo, tomando en cuenta únicamente el sentido lógico de toda actividad comercial y procurando no poner en riesgo su seguridad, debido a la cobertura que en materia de seguridad ofrece el Municipio, no así para aquellos que tengan giros de venta de cerveza y vinos quienes forzosamente deberán acatar las disposiciones giradas por el H. Ayuntamiento de las cuales se enterarán por medio de circulares giradas en su momento y que especificará los horarios acordados por cabildo para expedir bebidas embriagantes.

H) Los ciudadanos del municipio así como quienes no lo sean, pero que se encuentren dentro de su jurisdicción deberán observar conducta propia de quienes vivimos en sociedad procurando siempre y en todo momento que la moral del hombre, mujeres, niños y ancianos no se afecte, siendo responsabilidad de esto principalmente quienes ejercen la tutela legal o moral.

I) En el municipio de El Oro está prohibida la prostitución de hombres y mujeres, entendiéndose además como prohibición en las cantinas, billares y similares procurando quienes observen tales actividades dar aviso a la autoridad municipal. Del mismo modo quedan sujetas a sanciones las actividades de vagancia recurrente y la embriaguez pública, actividades no gratas para la sociedad y que serán debidamente vigiladas por la seguridad pública.

En
C. J.

Juan López

Molina O

Aguostina Molina

Aguostina Molina

2018

10-7-18

10-7-18

C. S. A.

Molina

10-7-18

J) No se permitirá la entrada a billares, cantinas y centros de vicio a menores de edad, debiendo para lograrlo comprobar con documentos la mayoría de edad; tampoco a personas armadas y/o evidentemente drogadas. Quedan prohibidos en cualquier momento la distribución, venta y consumo de cualquier tipo de droga en los mencionados establecidos.

K) Es obligación constitucional de cualquier ciudadano denunciar actos delictivos como el abigeato, clandestinaje forestal, tráfico de personas, etc., por lo que en lo sucesivo es necesaria la cooperación de los vecinos para evitar tales actividades; entendiendo además que cualquier ciudadano podrá detener a quien se encuentre flagrante.

L) Es responsabilidad de las autoridades civiles, educativas e instituciones públicas participar en los festejos cívicos y patrios señalados en el calendario, resaltando siempre y públicamente los acontecimientos y personajes de tales conmemoraciones.

M) Quedan sujetos a las disposiciones y a los acuerdos del honorable cabildo los actos públicos donde se utilicen sonidos y que por el horario causen malestar a los vecinos por interrumpir sus horas de descanso, por lo que quienes tengan necesidad de tales eventos deberán dar aviso a la autoridad quién reglamentará cada acto evitando con esto el malestar de la sociedad.

N) Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, aplicar los criterios impositivos para la fijación de anuncios, carteles y propaganda en la vía pública por lo que a toda persona que así lo necesite deberá avisar a esa dependencia para proceder a su instalación.

O) En caso de desastre o contingencia será responsabilidad de todos los organismos públicos, así como de la iniciativa privada auxiliar al sistema de seguridad pública en la atención a la sociedad, procurando siempre vigilar el uso adecuado de los recursos que para tales efectos se destinen.

P) La distribución y venta de bebidas embriagantes; el establecimiento de cantinas, billares y centros de espectáculos, quedan reservados al criterio del H. Ayuntamiento quien expedirá en su caso las licencias correspondientes para sus operaciones.

Q) Será responsabilidad y cubrirán los daños ocasionados los dueños de animales que provoquen accidentes en la carretera, dentro del municipio, mediando en esto las autoridades federales, estatales o municipales, dependiendo de la jurisdicción en que manchas urbanas o rurales en donde los daños serán reparados por el conductor y/o propietario del vehículo siempre y que se demuestre la fehaciente responsabilidad del mismo y en caso contrario por el dueño del animal.

R) Para circular vehículos motorizados todo ciudadano del municipio o que no lo sea deberá contar con licencia de conducir, la cual será autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal o su similar, siempre que el interesado compruebe fehacientemente estar apto tanto físicamente como moralmente, determinando estas aptitudes un estudio médico de preferencia, además de haber cubierto la cuota económica establecida para cada caso en la Tesorería Municipal. Los menores de edad que por sus necesidades y/o interés particular soliciten licencia o permiso, deberán hacerse acompañar del tutor a efecto de que este garantice hacerse responsable por cualquier eventual accidente que aquél provoque. Todo conductor que infrinja el reglamento Municipal de Tránsito será sancionado conforme el criterio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ya sean con penas corporales o económicas y hasta con la cancelación de su licencia.

CAPÍTULO 2º.- HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

A) Todos quienes por ley y por disposiciones de este bando deberán realizar los pagos en la Tesorería Municipal, podrán hacerlo ante la dirección de ingresos precisamente en los tiempos legales que para tal efecto se aprueben por el H. Ayuntamiento, debiendo este hacer públicos tales disposiciones, así como las sanciones y/o beneficios.

B) Es responsabilidad de todo ciudadano dar aviso al municipio sobre los posibles actos fraudulentos que en perjuicio del erario Público se detecten.

C) El uso de los rastros, corrales de manejo, facturación, degüellos, etc. Generará los impuestos que acordará el Cabildo como derechos por servicios prestados por el municipio.

D) El H. Ayuntamiento por conducto del ejecutivo tendrá facultades para crear programas de estímulos hacendarios a contribuyentes cumplidos además de crear las condiciones necesarias para evitar y en su caso acabar con el rezago hacendario.

CAPÍTULO 3º.- EDUCACIÓN.

A) Cada año, en combinación con las Direcciones de Escuelas de Nivel Básico, el Municipio levantará el censo de alumnos en edad escolar y vigilará que los padres o tutores cumplan con su obligación constitucional de enviarlos a la escuela en su nivel correspondiente vigilando además con el auxilio de las autoridades que este proceso realice en instituciones debidamente autorizadas.

B) Con la finalidad de erradicar el analfabetismo, de igual modo se procura las estadísticas relacionadas con quienes no sepan leer y escribir para que sean incorporados al IDEA del municipio; en este ámbito se pedirá la colaboración pública y

Agustino Molina

Arturo Vázquez

Martha A. Solis

Martha A. Solis

Martha A. Solis

privada para llevar a cabo esa tarea; entendiendo como deber de quienes no sepan leer y escribir el asistir a los centros alfabetizadores.

C) Con la finalidad de prestar servicios educativos en todos los rincones del municipio, se revisarán y actualizarán anualmente todos los convenios celebrados con instituciones educativas procurando una mejora constante.

CAPITULO 4°.- COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

A) Los habitantes del municipio están obligados a contribuir ya sea económicamente o físicamente en medida de sus posibilidades y por su conveniencia, en la construcción, conversión y reparación de las obras de carácter público que ejecute el municipio. Además de contribuir a preservar las vías de comunicación y edificios públicos que son de su beneficio, denunciando además a quienes por negligencia o cierto daño o destruyen estas instalaciones.

B) El municipio exhorta a los vecinos dueños de fincas en deterioro o ruina y a los propietarios de lotes baldíos a mantener en buen estado físico tales bienes, entendiendo esto como una medida de salvaguardar la integridad de quienes en ellos habitan o avecindan y evitando además se conviertan en el centro de reunión de vagos viciosos o delincuentes.

C) Para llevar a cabo toda construcción en predios privados deberá contarse con la licencia correspondiente del H. Ayuntamiento, debiendo solicitarse esto con al menos 15 días de anticipación de tal manera que se proceda a la inspección del predio donde se pretenda fincar, principalmente previniendo el crecimiento irregular de las localidades y evitando la construcción de viviendas o empresas en sitios riesgosos. La autoridad municipal cuidará el crecimiento armónico de las poblaciones del municipio, procurando que su crecimiento sea planeado con el propósito de que se le puedan otorgar los servicios públicos básicos, para lo cual, las autoridades civiles de las localidades, deberán coordinarse con los funcionarios municipales correspondientes. Las licencias que para los efectos anteriores expida el municipio, estarán sujetas a cargas impositivas aplicadas según el criterio del H. Ayuntamiento, clasificándolos en 1. Vivienda, 2. Comercio, 3. Fábrica, 4. Almacén, 5. Centro de espectáculos y 6. Centro de diversión. Para el criterio de fiscalización.

D) Toda construcción y/o lotificación llevada a cabo dentro de las zonas urbanas deberán contar también con el visto bueno del Departamento de Obras y Servicios Públicos, así como el departamento de Catastro Municipal, para asegurar el crecimiento regular de las localidades en materia de alineación y ubicación de centro habitacionales o industriales.

CAPITULO 5°.- SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

A) Los establecimientos comerciales donde se expendan alimentos al público deberá contar además de las condiciones indispensables de higiene, pureza y calidad de sus productos con los siguientes requisitos:

1. Permiso vigente de la Tesorería Municipal donde se especifique el tipo de servicio que presta.
2. Autorización por escrito de la secretaría de Salud previa inspección de las instalaciones y condición de los productos.

B) Los establecimientos con giros hoteleros estarán obligados a mantener las condiciones higiénicas y calidad necesarias e indispensables para su público procurando vigilar que la moralidad se conserve.

C) Es responsabilidad del Municipio, el manejo de los panteones por lo que deberá estar debidamente atendidos por la Autoridad Municipal ayudando con esto a actualizar las estadísticas y evitar actos insalubres o delictivos en materia de fallecimiento humano.

D) Queda prohibida la instalación de establos, zahúrdas, basureros y lugares insalubres dentro de las zonas urbanas o en las inmediaciones de las poblaciones o localidades rurales, por lo que en lo sucesivo deberán instalarse en las afueras de las demarcaciones señaladas, y sólo se permitirá la construcción de fincas para tal efecto con el mismo criterio, contando como principal requisito con la autorización del H. Ayuntamiento. Para aquellas fincas que se destinan a ese fin, y que se encuentren dentro de los supuestos aquí señalados deberán notificárseles lo anterior para que procedan a la reinstalación de esas instalaciones a lugares adecuados.

E) Es responsabilidad de los ciudadanos, así como de los padres o tutores de menores participar de las actividades convocadas por las instituciones educativas; también deberán participar en las campañas que en atención a los animales se planeen, dando cuenta además de cualquier brote de epidemias y enfermedades endémicas que pongan en riesgo la salud e los ciudadanos. También queda por obligación la intervención de las autoridades de Salud y Seguridad Pública la mendicidad y la vagancia, canalizando lo posible a quienes lo necesiten a programas de asistencia Social que promuevan el DIF Municipal o Estatal.

F) Queda prohibida la matanza domiciliaria de ganado mayor en las localidades que cuenten con un Rastro Municipal o lugar común para tal actividad ya sea de carácter comercial o de autoconsumo, y en donde no se cuenta con las instalaciones Municipales será responsabilidad de quien realice tales hechos, dando el oportuno aviso a la Autoridad Civil que corresponda, y el adecuado manejo de desechos. En todos los casos es necesario contar con la documentación oficial de la Autoridad

O
J. M. Martínez

Martín Molina

O

Agustina Molina

11/11/2018

11/11/2018

11/11/2018

11/11/2018

Solis A. Marta

11/11/2018

Local que acredite el pago de los derechos correspondientes, so pena de recibir sanciones administrativas acordadas por el propio Ayuntamiento.

G) Es deber del Municipio destinar los recursos humanos, técnicos y financieros para mantener limpios los lugares públicos destinados para el confinamiento de basura y los lugares correspondientes serán administrados por el propio Ayuntamiento, de igual forma que vigilar el buen uso, aprovechamiento y limpieza de las corrientes de agua para servicio público, pero es obligación de los habitantes auxiliar en esta tarea, denunciando ante las Autoridades las anomalías que observen, evitando así los basureros clandestinos y la propagación de desperdicios.

CAPITULO 6º.- AGRICULTURA, GANADERÍA, COMERCIO Y TRABAJO.

A) Para impulsar las actividades productivas y de servicios será obligación de la iniciativa privada la creación de tales empresas, las que contarán para ello con el apoyo de las Autoridades Municipales en el ámbito de asentamientos, fiscalización y promoción de sus bienes.

B) Será obligación de los habitantes del Municipio de El Oro, avisar y cooperar en las campañas de erradicación de plagas agrícolas o epizootias que aparezcan en el Municipio, aplicando sanciones administrativas a quien se niegue u omita dar información a las Autoridades Sanitarias de todos los niveles responsables de los programas de saneamiento de cultivos.

C) Para el incremento de la producción pecuaria, el Municipio prestará los servicios de registros de fierro de herrar y facturación de ganado, aplicando en esto solo las cuotas recuperables que serán manejadas por la Tesorería Municipal, Juntas Municipales de Gobiernos y las Jefaturas de Cuartel de las localidades y serán cuantificadas por el H. Ayuntamiento, siendo obligación de los productores presentar en todo momento su mica de la Secretaría de Desarrollo Rural así como el número de animales que se vayan a manejar.

D) Los establecimientos comerciales del Municipio que tengan a la venta venenos e insecticidas para erradicar plagas deberán dar aviso al Municipio a efecto de controlar algunas sustancias que ponen en riesgo el ecosistema y por consecuencia las cadenas alimenticias.

CAPITULO 7º.- ACTIVIDAD FORESTAL.

a) Es responsabilidad de los ejidos, colonias y comunidades el uso racional de los agostaderos, sujetándose en todo momento a los reglamentos estatales y federales por la explotación de suelos dependiendo del tipo de aridez de cada predio.

B) Es obligación de los habitantes del Municipio el prevenir incendios, así como colaborar por la extinción de los provocados y será motivo de sanción económica a las personas que se demuestren que hayan provocado los siniestros. Estas personas podrán ser denunciadas por cualquier ciudadano ante los órganos públicos correspondientes. Para salvaguardar la protección de bosques y montes, los ciudadanos del Municipio de El Oro estarán obligados a colaborar en las campañas de reforestación, igual que lo estarán las instalaciones públicas y privadas, vigilando el Municipio que estas actividades se lleven a cabo en forma coordinada. Aquellas personas a quienes se les sorprenda talando árboles o realizando prácticas clandestinas de comercialización de maderas serán sancionadas económicamente, aplicando tales sanciones el H. Ayuntamiento, independientemente de la responsabilidad que les resulte.

CAPITULO 8º.- MERCADOS ORNATOS Y ALUMBRADOS PÚBLICOS.

A) En el Municipio de El Oro, cuando por tradición o festejo alguno se establezcan tianguis o mercados comerciales, estarán regulados por la Dirección de Finanzas o tesorería Municipal donde habrán de realizarse los pagos por uso de suelo y/o establecimientos.

B) Es responsabilidad y obligación de todo habitante o visitante de nuestro Municipio vigilar y practicar la conservación de parques, paseos y demás lugares públicos y de recreo; quien así no lo haga podrá hacerse acreedor a multas dispuestas por el H. Ayuntamiento.

C) Con la finalidad de embellecer las poblaciones y presentar una imagen agradable a propios y visitantes, se recomienda a la sociedad arreglar las fachadas de sus casas, haciendo lo propio las instituciones públicas y empresas privadas.

CAPITULO 9º. - ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA.

A) Es deber de todo ciudadano denunciar ante las Autoridades los abusos que cometan los comerciantes en relación a precios, medidas y pesos de los artículos de primera necesidad; desprendiéndose de esto que aquéllos comerciantes o prestadores de servicios que incurran en faltas de ese tipo se expondrán a las sanciones propuestas por la ley y en su caso a la cancelación de sus licencias.

Agustina Molina

A. Solis

Martaña

1

1

1

1

1

B) Es deber de todo ciudadano, institución pública, privada, asociación política o religiosa proporcionar los datos estadísticos que se le soliciten por los órganos Municipales, Estatales o Federales; esto, con estricto apego a la verdad so pena de ser castigados. Toda vez, que la planeación de Desarrollo Municipal se basa en la información recabada a la realidad política, económica y social.

TITULO SEGUNDO: DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

CAPITULO 1º.- Las disposiciones de este bando, son normas de observación general, obligatoria para el propio Ayuntamiento y los habitantes del Municipio, así como para todas las corporaciones de carácter civil, militar y policiaco. Los reglamentos que expida el Municipio y que no constan en este bando estarán vigentes después de aprobados por el H. Ayuntamiento y tendrán los propósitos generales marcados en la Ley del Municipio Libre en su Artículo 124, fracción I al VI, Artículo 125, 126 y 127.

CAPITULO 2º.- Los reglamentos Municipales además deberán sujetarse al marco jurídico aprobado por el congreso y ser congruentes con el ordenamiento del Artículo 128 con todas sus fracciones.

CAPITULO 3º.- El Municipio, previo acuerdo y aprobación del H. Ayuntamiento podrá firmar convenios, establecer acuerdos, formar comités, etc. Siempre que sea de beneficio para el desarrollo de la sociedad y se encuentren dentro de las normas establecidas para tales efectos. Solicitamos la aprobación del H. Congreso del Estado y su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado para los efectos de su vigencia.

CAPITULO 4º.- Se adiciona un capítulo denominado "Obstrucción de la vía Pública" el cual contiene lo siguiente: Comete delito de obstrucción de vía pública quien de alguna forma, mediante actos de protesta, de comercio o manifestación, ataque los derechos de terceros, impidiendo total o parcialmente el libre tránsito de vehículos y personas. Para los efectos de este capítulo se entiende por vía pública a las calles, avenidas, libramientos, carreteras, banquetas o aceras.

Queda prohibido la contaminación visual de la comunidad de Santa María del Oro que es ocasionada por el uso uso de varios elementos ajenos al ambiente que alteran la estética y la imagen de la ciudad como lo son la colocación de mercancía o productos en las fachadas de los locales y casas habitación.

Vemos como la presencia de vendedores ambulantes ha afectado la infraestructura vial de la ciudad ya que causan sobrecostos que encarecen las actividades y constituyen un freno para el desarrollo de la misma ya que bien sabemos que la parte de la movilidad se relaciona estrechamente con la competitividad de la ciudad en la medida en que si estamos en una ciudad organizada esto llamará mas atención de la inversión extranjera.

No será considerado delito el que las personas se manifiesten ordenada y pacíficamente.

Dado en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de El Oro, Durango a los 18 días del mes de Septiembre del 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE EL ORO 2022 – 2025



Dr. Octavio Carrete Carrete
Presidente Municipal



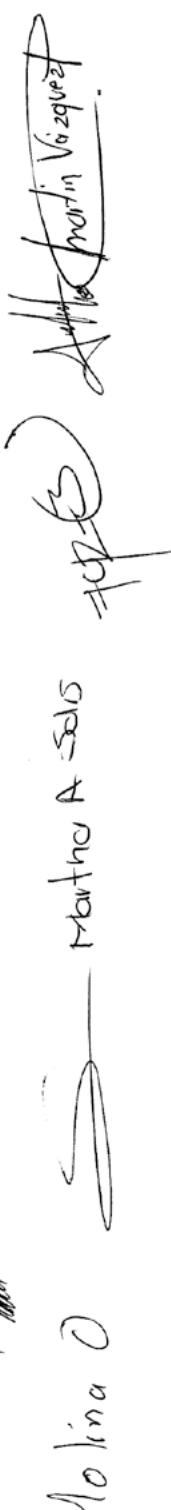
Ing. Marco Alonso Sifuentes Jiménez
Secretario del Ayuntamiento



Lic. María Eugenia Barraza Rubio
Síndico Municipal



Mtra. Ausencia López Villegas
Primer Regidor

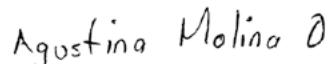


Handwritten signatures of various municipal officials, including:

- Autorización Martín Vázquez
- Alfonso Carrete Carrete
- Ing. Marco Alonso Sifuentes Jiménez
- Lic. María Eugenia Barraza Rubio
- Mtra. Ausencia López Villegas
- Augustina Molina O.



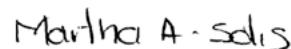
C. Manuel Lucas Silvestre Herrera
Segundo Regidor



C. Agustina Molina Ocón
Tercer Regidor



Lic. Sergio Elizarraraz Nevárez
Cuarto Regidor



Ing. Martha Alicia Solís Barraza
Quinto Regidor



C. Jesús Martín Vásquez Posada
Sexto Regidor



C. Federico Rodríguez Barraza
Séptimo Regidor

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO DE TOPIA

2022-2025

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango, se ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Topia 2022-2025.

Con la finalidad de contar con políticas públicas gubernamentales que permitan brindar una mejor calidad de vida a la población, se ha elaborado el presente plan, el cual será el documento base para el despliegue del quehacer gubernamental. En busca de alinear las estrategias que habrá de desplegar el Ayuntamiento de Topia, con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el Presidente de México, el Lic. Andrés Manuel López Obrador; y los ejes de Gobierno planteados por el Gobernador del Estado de Durango, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal; se presenta el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Topia 2022-2025 (PMD), en el cual se han recabado las más sentidas peticiones de la población, en reuniones realizadas en colonias, ejidos y comunidades, mediante reuniones realizadas con estudiantes, empresarios, ejidatarios, profesionistas, hombres y mujeres, con y sin discapacidad, jóvenes y adultos, de diversos estratos sociales, creencias políticas y religiosas. Algunos de los planteamientos sociales atendidos en el PMD se recibieron en campaña, el resto es producto de una encuesta abierta a la población respecto de prioridades del ejercicio del gasto.

compañía, el resto es producto de una encuesta abierta a la población respecto de prioridades del ejercicio del gasto. Por ello se presenta un documento robusto, resultado del acercamiento, dando apertura al diálogo abierto con la ciudadanía del municipio de Topia; escuchando de viva voz las necesidades de la sociedad, y particularmente de los sectores más vulnerables, entrelazando una visión municipalista con una visión de desarrollo y bienestar social, adaptando las acciones locales de gobierno con los programas y políticas públicas estatales y federales.

En busca de marcar un precedente de desarrollo social y económico, y en busca de propiciar un incrementando los niveles de bienestar social en la población, se presenta una gran plataforma que habrá de impulsar al municipio de Topia y sus habitantes para mejorar su nivel de vida, reducir las carencias y el rezago social, indicadores que se han visto afectados debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19.

En Topía somos una comunidad solidaria, de lucha, con la firme convicción de sumar esfuerzos de manera proactiva. Habré de encabezar un Gobierno Municipal capaz de impulsar una sociedad emprendedora, productiva, equitativa, en paz y segura, próspera y competitiva; pero sobre todo con un enorme sentido social. Se habrá de estar informando anualmente los avances a la sociedad del presente plan, ratificando la vocación de servicio y el amor por nuestra tierra de los integrantes del Gobierno Municipal.

INTRODUCCIÓN

El municipio de Topia se encuentra enclavado en la Sierra Madre Occidental, la geografía propia de las comunidades que se encuentran en el municipio complican sus condiciones de acceso, teniendo la necesidad de mejorar las vías de comunicación, y dar un constante mantenimiento a los caminos rurales. Las actividades económicas primarias son la minería, la producción forestal, la agricultura y la ganadería, y debido a diversos factores geográficos y sociodemográficos Topia se cataloga por el CONEVAL y el INEGI como un municipio con alto grado de marginación.

Con base en estos antecedentes, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 se presenta como una estrategia de gobierno abierto, susceptible de mejora continua, integrando en sus ejes, objetivos y estrategias que habrán de cristalizarse en beneficios tangibles para la población, integrando factores de mediano y corto plazo que permitan ser un gobierno de resultados, un gobierno eficiente, eficaz y transparente en su actuar y en el gasto público, se tiene la visión de ser un gobierno con sentido humano que marque en los hechos un antes y un después en la historia del municipio de Topía.

El equipo de trabajo que habrá de encabezar la Ing. Míra Yuneli Robles Vizcarra durante los próximos tres años de gobierno municipal, cuentan con bases sólidas, objetivos claros e indicadores que permitirán analizar de manera periódica los avances de los resultados de gobierno, los programas y acciones que se habrán de desplegar por cada Dirección e integrante de la Administración Municipal buscarán en todo momento brindar los mejores resultados, la implementación de recursos se realizará implementará con un sustento teórico y metodológico. El Gobierno Municipal 2022-2025 se integra por el entreveramiento de juventud y experiencia, de funcionarios que habrán de ser gestores incansables antes las dependencias estatales y municipales, y ante la iniciativa privada.

El presente PMD es un elemento orientador del accionar municipal, en busca que los recursos que se ejerzan marquen la ruta hacia un cambio de paradigma gubernamental, en donde los hechos hablen por sí mismos. Los retos que actualmente enfrentan sociedad y gobierno se habrán de enfrentar unidos, mediante un liderazgo político sólido, propositivo y proactivo. Los funcionarios municipales contarán con los conocimientos necesarios y suficientes para vencer los obstáculos coyunturales, capacitándose de manera constante para que el municipio de Topía y sus habitantes residan en un municipio más próspero, para que los jóvenes del municipio cuenten con más y mejores oportunidades en materia de educación y empleo.

Como quedó de manifiesto ante la pasada contingencia sanitaria, las circunstancias económicas mundiales y la situación económica nacional, exige a los gobiernos locales acciones inmediatas que resuelvan las exigencias de la ciudadanía hacia sus gobiernos, brindando los mejores resultados, comunicando eficazmente a la ciudadanía los logros del gobierno, mediante el uso de plataformas tecnológicas y medios de comunicación.

Es por ello que el PMD 2022-2025 se puede mejorar conforme a las necesidades y circunstancias que se presenten durante el avance del Gobierno Municipal, el PMD es un documento dinámico y flexible, el cual podrá adicionarse y modelarse, sistemáticamente por la ciudadanía y sus liderazgos, con la aportación de funcionarios públicos, de acuerdo al devenir de las circunstancias que conforman el entorno local, nacional e internacional.

-L. A. D.

L.G.A.T.

R. D. F.
G. F. C. S.
D. C. M. R.

J. D. C. J. C. R. U. Rosa Emma Robles O. A.P.A. M.T.A.
Carol Marie U.

MISIÓN

Mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes, los niveles de bienestar y la competitividad del municipio de Topia; mediante un gobierno honesto, transparente, incluyente, eficiente y eficaz, que impulse el desarrollo sostenible de la comunidad, propiciando el cuidado del medio ambiente e impulsando el desarrollo social y económico, y generando las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los topienses.

VISIÓN

Que los habitantes del municipio de Topia residan en una comunidad próspera, con paz y con igualdad de oportunidades, mediante una economía activa y con fuentes dignas de empleo, logrando reducir la brecha de la pobreza en el municipio mediante la implementación de políticas públicas municipales que desarrollen capacidades humanas, sociales y profesionales de los topienses, en busca de niveles superiores de bienestar.

VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Generosidad**

Los servidores públicos, deberán conducirse en el hábito de dar o compartir con los demás su tiempo, servicio y calidad humana. Preservando su responsabilidad y compromiso las veinticuatro horas del día.

Legalidad

Los servidores públicos estarán obligados a ejercer sus servicios en estricto apego al marco jurídico vigente. Por lo tanto, toda la administración municipal deberá conocer y respetar dichas disposiciones legales.

Honestez

Los servidores públicos se conducirán con rectitud, sin pretender ganar beneficios o ventajas personales o a favor de terceros.

Lealtad

Los servidores públicos se desempeñarán con un alto grado de vocación al servicio y a la ciudadanía. Siempre en busca de satisfacer las necesidades colectivas, por encima de las particulares.

Imparcialidad

Los servidores públicos siempre darán el mismo trato, sin privilegios ni preferencias a personas u organizaciones. No se permitirá influenciar el quehacer público o realizar actos que generen compromisos para tomar decisiones.

Eficacia y Eficiencia

Los servidores públicos se orientarán siempre al logro de objetivos, procurando los mejores resultados con un mejor desempeño, a fin de alcanzar las metas previstas, mediante un uso responsable y óptimo de los recursos públicos. Exentos de privilegios, en un marco de austeridad.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Será obligación de los gobiernos es el dar cuenta a la ciudadanía de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción. Su objetivo primordial, será el de establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y por consecuencia, se opone al concepto de corrupción.

Se documentarán las acciones y procesos de toma de decisión; generará, sistematizará y manejará la información a la luz del escrutinio público con participación de la ciudadanía interesada, como parte de una visión más amplia de construcción de confianza entre el gobierno y la sociedad.

ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura del PMD se plasma mediante ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que se instrumentarán durante la Administración Municipal 2022-2025, esta estructura es básicamente la ruta para atender las problemáticas y las prioridades identificadas, dicha ruta deberá desarrollarse de forma ordenada y estructurada, plasmando los grandes rubros prioritarios como los ejes, así como su respectiva atención. Así mismo, se realizó una consulta ciudadana para identificar las prioridades de políticas públicas desde una perspectiva ciudadana, lo que permitirá enfocar los esfuerzos de gobierno y de los funcionarios públicos en necesidades reales de la población.

El PMD 2022-2025 se estructura de la siguiente manera:

Ejes: Son los grandes rubros temáticos que darán las directrices al gobierno municipal para atender las prioridades.

Objetivos: Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos.

Estrategias: Se refieren al conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo.

Líneas de Acción: Son la expresión más concreta de cómo el gobierno municipal se propone alcanzar las metas propuestas. Los ejes de gobierno planteados se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, y relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 planteada por la ONU, tomando en cuenta factores de índole internacional, nacional y local, en busca de sumar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno en beneficio de la ciudadanía.

Por consiguiente, mediante la implementación y seguimiento de las acciones plasmadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, al término de los tres años de gobierno serán cuantificables en los hechos los resultados y el grado de avance en la reducción de carencias sociales.

L.G.A.T.

J. L. A.R

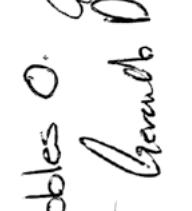
R. O. T.
S. F.S.S.
D. C. M. R.

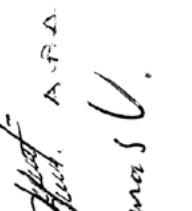
T. D.E
J. L. Vizcarra D.


Juan Vizcarra D.


L.C.R.


H.T.A.


Rosa Emma Robles O.


Gloria Dávila U.

Ante las exigencias ciudadanas, es imperativo que los gobiernos de cualquier nivel den los mejores resultados, por ello se dará puntual seguimiento a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que se han definido, para que el gobierno municipal 2022-2025, sea un gobierno de todos.

PROPUESTAS CIUDADANAS

Un gobierno cercano a la gente involucra a los distintos actores sociales en la planeación, despliegue y supervisión de políticas públicas, por ello se registró la opinión ciudadana obtenida de los foros de participación, consultas y reuniones; lo que fue la base para la elaboración de los ejes y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. De un total de 170 personas, la prioridad No. 1 se distribuyó en los siguientes rubros principales:

- Educación: 18.
- Desarrollo Social: 16.
- Agricultura y Ganadería: 14.
- Obra Pública: 33.
- Servicios Públicos: 26.
- Medio Ambiente: 4.
- Salud: 17.
- Seguridad Pública: 15.
- Desarrollo Económico y Empleo: 27.

MARCO JURÍDICO

El presente plan considera la siguiente legislación vigente de los tres órdenes de gobierno como marco jurídico para su elaboración e implementación.

Son fundamentos jurídicos que dan sustento y marco al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 los Artículos 1, 2, 14, 33 y 34; contenidos en la Ley de Planeación Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 25, 26 y 115; donde se sientan las bases para el actuar de los municipios.

Uno de los principales fundamentos jurídicos es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en los Artículos 45, 46 y 47.

La Ley de Planeación de Durango señala el Plan Municipal de Desarrollo en sus Artículos 33, 208, 209, 210, 211, 212 y 213; la elaboración, publicación y presentación del Plan Municipal de Desarrollo. Así como el informe que entregarán los presidentes municipales por escrito al Congreso del Estado, acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y sus respectivos programas.

La Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango señala en sus Artículos 16, 17, 18, 33 y 52; la participación ciudadana en el desarrollo municipal, las formas de participación comunitaria. Las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, así como las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, Síndico y Regidores de conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obras y servidores públicos y vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la Administración Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se ajusta a su vez a la legislación en materia de género, contenida en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los Artículos 7, 8 y 16; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus Artículos 1, 2, 40 y 50; donde faculta a los municipios a instrumentar políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres.

ANÁLISIS DEL ENTORNO MUNICIPAL

El municipio de Topia se encuentra ubicado en el noroeste del estado, en la sierra madre occidental, siendo sus principales actividades productivas la minería, la agricultura y la producción forestal y ganadera, la palabra Topia quiere decir «Jícara» (Smat Minerals, 2019). El municipio de Topia cuenta con 240 localidades, el gobierno del municipio es ejercido por el H. Ayuntamiento y está conformado por el Presidente Municipal y el H. Cabildo, integrado a su vez por siete regidores, el Ayuntamiento es electo mediante planilla para un periodo de tres años, y entra a ejercer su periodo el día 1 de septiembre del año de la elección.

Las subdivisiones del municipio son dos juntas municipales: Galancita y Valle de Topia, y nueve jefaturas de cuartel: Galancita, Platinar, Pie de la Cuesta, El Carmen, Potrero de Yeguas, Torance, La Ojeda y San Bernabé. Datos del INEGI, arrojan una población de 9,320 habitantes durante el año 2020 (INEGI, 2020).

Ubicación Geográfica, Extensión y Orografía

El municipio de Topia se encuentra localizado en el noroeste del estado de Durango, en lo alto de la Sierra Madre Occidental. Tiene una extensión territorial total de 1630.965 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas extremas de 25°12'43" de latitud norte y 106°34'15" de longitud oeste, a una altura de 1,800 metros sobre el nivel del mar. Sus límites territoriales son al noreste, este y sureste con el municipio de Tamazula, al norte y este con el de municipio de Tepehuanes y al sur con el de municipio de Canelas.

Este municipio extiende su territorio principalmente en el gran plano inclinado que se desarrolla desde los Altos de Topia hasta la mitad del descenso de los ríos en su camino hacia el Pacífico, a 800 metros aproximadamente de altura sobre el nivel del mar; abarcando además una porción considerable en las cumbres de la Sierra Madre.

Orografía e Hidrografía

El territorio del municipio es completamente montañoso, surcado en toda su extensión por la sierra, su extremo oeste está en la región de las cañadas en las que la sierra desciende hacia la planicie costera de Sinaloa, entre estas quebradas destacan la Quebrada de Huyuapan, además de las de San Juan de Camarones, San Gregorio, Basíl y San Blas; en el noroeste del

A.P.A.
Rosa Emma Robles O.
Bernal Demas U.
M.T.A.
T.D.E.
L.C.R.V.
Juan Vicente D.
F.G.A.T.
R.O.F.
D.C.M.R.
T.D.E.
L.C.R.V.
Juan Vicente D.
F.G.A.T.
R.O.F.
D.C.M.R.

municipio y en sus límites con el de Tamazula está el punto más elevado del territorio, el Cerro el Alto de Dolores que tiene una altitud de 2,800 metros sobre el nivel del mar y es el noveno más elevado del estado de Durango.

En la parte alta de la Sierra Madre se forman los ríos del Valle de Topia y el de Las Vueltas, que afluyen a la profunda quebrada de Huyapan, abriendo sus cauces en cortaduras abruptas, también de imponente profundidad, lo mismo que las quebradas de San Juan de Camarones y de San Gregorio, que nacen en este municipio y bajan a la gran quebrada de Basís o río de los Remedios.

La vertiente occidental por donde bajan los ríos de Sianori, Topia, Canelas y Birimoa, constituye una de las regiones más bellas del estado por su vigorosa vegetación, su clima siempre agradable y sus pintorescos panoramas (INEGI, 2020).

Clima y Recursos Naturales

El clima de Topia se clasifica en dos tipos y está determinado por la altitud, en lo alto de las montañas de la sierra el clima es Templado, subhúmedo con lluvias en verano, y en lo profundo de las quebradas es semi cálido, la temperatura media anual en la zona alta es de 12 a 16 °C y en las zonas bajas de 20 a 24 °C.

La gran mayoría del territorio de Topia se encuentra cubierto de bosque, en el que destacan pino y encino; y en lo hondo de las quebradas se encuentra selva; las principales especies animales que se pueden encontrar en el municipio son venado, jabalí, puma, gato montés y liebre. El municipio cuenta con importante número de hectáreas de bosques de coníferas y manantiales.

Características y Uso de Suelo

Topia es un bello pueblo minero, que se esconde en la sierra con hermosos paisajes, en todo el municipio se pueden encontrar yacimientos minerales de gran riqueza como oro, plata, plomo, zinc y cobre (Smat Minerals, 2019). El tipo de suelo se clasifica como fluvisol, y en pequeñas porciones cambisol. Son suelos que siempre se forman por materiales acarreados por agua, se encuentran en todos los climas y regiones, menos en zonas áridas, la susceptibilidad a la erosión es de moderada a alta. En la tenencia de la tierra destaca la pequeña propiedad, siguiéndole la ejidal y la comunal.

Existe una enorme dificultad de establecer fundiciones de beneficio con maquinaria y procedimientos modernos en estas apartadas comunidades, carentes de fácil acceso. Con la vinculación empresa-gobierno, ha sido posible incrementar los niveles de producción minera en el municipio, siendo esta la mayor actividad económica local y generadora de empleos (INAfed, 2019).

Monumentos Históricos y Tradición

El municipio de Topia se encuentra lleno de historia, la cual data de la conquista española, en el municipio se puede encontrar monumentos históricos que se enuncian a continuación.

Monumentos Arquitectónicos: La iglesia de la cabecera municipal, de estilo colonial, del siglo XVII.

Monumentos Históricos: Monumento a Don Benito Juárez, junto al kiosco de dos pisos de la plaza.

Tradición: El 3 de mayo, en honor a la Santa Cruz, se realiza la más importante festividad municipal, la cual empieza dos días antes, con procesiones y música (Guía Turística México, 2022).

Municipio de Topia – Indicadores de INEGI y CONEVAL

Los datos arrojados por el CONEVAL analizados durante los últimos 10 años, en los documentos correspondientes al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, arrojan resultados destacados respecto a los índices de pobreza del año 2010 al 2020, mediante el último informe socio demográfico para el municipio de Topia, y para el estado de Durango emitido por el CONEVAL. A continuación, se presentan indicadores sociodemográficos de INEGI, e indicadores de pobreza de CONEVAL para el municipio de Topia.

Indicadores Sociodemográficos 2020		
	Topia (municipio)	Durango (estado)
Población total	9,320	1,832,650
Total de hogares y viviendas habitadas	2,310	493,698
Promedio de habitantes por vivienda	4	3.7
Viviendas con piso de tierra (%)	21.6%	3.6%
Población con acceso a agua entubada (%)	50.4%	79.9%
Población con acceso a drenaje (%)	87.8%	94.7%
Población con acceso a energía eléctrica (%)	92.5%	98%
Población afiliada a servicios de salud (%)	57%	74.6%
Población con alguna discapacidad (%)	6.2%	5.6%
Población con acceso a computadora (%)	11.50%	34.4%
Población con acceso a internet (%)	42.90%	43.6%

Tabla 1. Indicadores Sociodemográficos del municipio de Topia.
Fuente: INEGI, 2020.

EJE 1. BIENESTAR SOCIAL

Uno de los principales objetivos de las políticas públicas en materia de desarrollo social es superar la desigualdad, la pobreza y la marginación para lograr mayores niveles de bienestar de la población. El término bienestar se define como un estado que

J. J. A.A

L.G.A.T. S.F.S. S.

D.C.M.R.

R.O.F

A.P.A.
Rosa Emma Robles O.
M.T.A.
T.J.C.
Lan Vizcarra D.L.C.R.V.

contempla no solo cuestiones físicas, sino también emocionales y sociales. Se expresa a través de niveles de salud física y mental, acceso a la educación, vivienda y calidad del medio ambiente, nivel de ingreso salarial, desarrollo urbano, oferta cultural y eliminación de la violencia de género.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por la Organización de las Naciones Unidas, permite conocer tres dimensiones esenciales para el desarrollo: La capacidad de una vida saludable, la capacidad de adquirir conocimientos y el disfrute de un nivel de vida digna y decorosa. De acuerdo con este índice, Durango se ubica en 15º lugar nacional con un valor de 0.79, con un grado de desarrollo humano medio-alto (CONAPO, 2021). En el caso del municipio de Topia, el IDH presenta un valor de 0.579 (IDH, 2022).

Otro de los indicadores donde se refleja el grado de desarrollo social que tienen las comunidades es el nivel de pobreza que existe en su población. Según el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en nuestro país, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza aumentó de 41.9% a 43.9%, es decir, tuvo un incremento de 51.9 a 55.7 millones de personas en términos absolutos, 3.8 millones de personas más. Entre 2018 y 2020, en el estado de Durango se redujo marginalmente la población en situación de pobreza, al pasar del 38.8% al 38.7%; de manera distinta respecto a la población en situación de pobreza extrema que se incrementó de 2.2% a 4.3%. En Topia, el 76.09% de su población se encuentra en situación de pobreza y 17.2% en pobreza extrema (Secretaría de Bienestar, 2022). Un factor que se asocia a las condiciones de pobreza es la marginación, que mide la situación de la población en las variables de servicios primarios, condiciones de la vivienda, analfabetismo, educación, así como el nivel de ingresos. En este indicador, para el año 2020, tanto el estado de Durango como el municipio de Topia se presentan con un grado de marginación alto (Secretaría de Bienestar, 2022). Para el año 2020, los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el grado de marginación que presenta dicho organismo son: Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo. Respecto al grado de rezago social, según información de la Secretaría de Bienestar, Topia cuenta con un resultado de medio.

Para lograr mayores oportunidades de crecimiento de los habitantes del municipio, el gobierno local debe impulsar actividades de asistencia social que promuevan un cambio en la sociedad, que ofrezcan ayuda a quienes más lo necesitan y que fomenten la inclusión de los más desprotegidos y, por ende, detengan la desigualdad. Es necesario que se trabaje continuamente en contra de cualquier tipo de exclusión, como el que pueden sufrir personas con discapacidad, indígenas y población en situación de vulnerabilidad.

El eje de Bienestar Social que presenta el Plan Municipal de Desarrollo, se enfoca en canalizar los recursos municipales de manera eficaz y transparente, para abatir los índices de pobreza e incrementar los niveles de educación y alfabetización; a través de la prestación de servicios y acciones de gobierno que impacten directamente en los indicadores de desarrollo social y humano.

Objetivo

Impulsar un mayor desarrollo social, bajo las premisas de no discriminación, inclusión e igualdad de oportunidades para todas y todos, con calidez humana y calidad de vida, que genere las condiciones sociales, culturales, de sustentabilidad ambiental y de desarrollo humano propicias para consolidar familias fuertes e integradas que formen ciudadanos responsables, comprometidos y participativos, como principal distintivo de nuestro municipio.

Entendiéndose por discriminación cualquier acción que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y que sea motivada por razones de origen, género, edad, discapacidad, condiciones sociales y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra causa. Con la finalidad de disminuir la pobreza y la desigualdad en la población, se planean estrategias y acciones que permitan a través de políticas públicas, incidir en los indicadores de calidad de vida. Así como acciones concretas enfocadas a la disminución de la pobreza, la protección de grupos vulnerables y la equidad entre hombres y mujeres.

Diagnóstico

El PMD del Ayuntamiento de Topia 2022-2025, busca impulsar un mayor desarrollo social, bajo las premisas de no discriminación, inclusión e igualdad de oportunidades para todas y todos, con calidez humana y calidad de vida, que genere las condiciones sociales, culturales, de sustentabilidad ambiental y de desarrollo humano propicias para consolidar familias fuertes e integradas que formen ciudadanos responsables, comprometidos y participativos, como principal distintivo de nuestro municipio.

Entendiéndose por discriminación cualquier acción que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y que sea motivada por razones de origen, género, edad, discapacidad, condiciones sociales y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra causa. A continuación, se muestran datos de los principales rubros relacionados con el desarrollo social en el municipio.

Acceso a la Educación

Respecto al acceso a la educación, la población de 15 y más años el estado de Durango presenta un promedio de 9 años, mientras que el municipio de Topia presenta un promedio de 7 (INEGI, 2021). A pesar de que para año 2019 se han incrementado significativamente los servicios educativos en cobertura y calidad, se tiene un amplio rezago en la materia, durante la pasada administración 2019- 2022 se presentó una oferta educativa de nivel superior en el municipio en modalidad a distancia, pero no fue suficiente para brindar una cobertura total a la población. Por lo que jóvenes en busca de una opción de educación superior siguen acudiendo a otros municipios o estados para incrementar su nivel educativo, dicha situación que le resta competitividad al municipio.

Indicadores Sociodemográficos de Topia	
Hogares	2303
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	7

J.L.A.R

L.G.A.T.

R.O.F.
S.E.S.C.
D.C.M.R.

T.D.E
Ivan Vizcarra D.

A.P.A.
Rosa Emma Robles O
L.C.P.U. M.T.A.
J. L. A.R.

M.P.
L.C.P.U. M.T.A.

J. L. A.R.

Población con ingresos hasta 1 salario mínimo (%)	19.2%
Población con ingresos 1 hasta 2 salarios mínimos (%)	14.1%
Población con ingresos de más de 2 salarios mínimos (%)	42.8%
Alumnos inscritos en educación básica y media superior	2307
Población analfabeta (%)	6%
Bibliotecas Públicas	1
Población con alguna discapacidad (%)	6.2%

Tabla 2. Indicadores Sociodemográficos del Municipio de Topia.

Fuente: INEGI, 2020.

Para el año 2020, el municipio de Topia contaba con una matrícula escolar de 2,307 estudiantes de los niveles básico y medio superior, de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, distribuidos de la siguiente manera en las distintas comunidades del municipio:

Alumnos inscritos en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada (2020)	
Nivel Escolar	Alumnos Inscritos
Preescolar	342
Primaria	1290
Secundaria	452
Bachillerato General	117
Bachillerato Tecnológico	106
Total	2307

Tabla 3. Alumnos inscritos en educación básica y media superior.

Fuente: INEGI, 2020.

Servicios de Salud

Debido a las condiciones socio demográficas y la dispersión poblacional de la región, el municipio de Topia enfrenta serias carencias y dificultades, de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI y la CONEVAL, únicamente se cuenta en el municipio con 9 unidades médicas, y con una persona para brindar atención médica por cada unidad. Debido a la gran cantidad de comunidades que tiene en municipio, y la distancia entre ellas; es complicado para las autoridades de salud y el Ayuntamiento puedan proporcionar un servicio completo en la materia. Para el año 2010, únicamente el 54.23% de la población contaba con servicio de IMSS, ISSSTE u otro; aumentando marginalmente a 55.2% para el año 2020 (INEGI, 2021B). Si bien se ha mejorado en gran medida la cobertura de salud a la fecha y se realizó una atención oportuna en materia de salud debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, el Ayuntamiento tiene un enorme reto en este rubro. El municipio cuenta con un centro de salud, clínicas, personal médico y caravanas de la salud para acercar los servicios médicos a la población de manera integral, estos resultan incompletos y en ocasiones no se tiene suficiente personal, falta de personal especializado, o escases de medicinas necesarias para atender a la totalidad de la población.

Población con Afiliación a los Servicios de Salud	
IMSS	41.7%
INSABI	38.5%
ISSSTE	12.9%
IMSS Bienestar	2.0%
Pemex, Defensa o Marina	0.1%
Institución Privada	0.3%
Otra Institución	0.1%

Tabla 4. Población con Afiliación a los Servicios de Salud.

Fuente: INEGI, 2021B.

L.G.A.T. R.O.F. C.F.S. S.D.C.M.R. J.J.A.H. L.C.P.V. M.T.A.

T.E.D. I. Vizcarra O. A.P.A.

Población Total	Población Derechohabiente a los Servicios de Salud	Porcentaje
9,320	5312.4	57%

Tabla 5. Población Derechohabiente a los Servicios de Salud en Topia.

Fuente: INEGI, 2020.

Nivel de Vida y Carencias Sociales

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores (CONEVAL, 2022):

- Ingreso corriente per cápita.
 - Rezago educativo.
 - Acceso a los servicios de salud.
 - Acceso a la seguridad social.
 - Calidad y espacios en la vivienda.
 - Acceso a los servicios básicos de la vivienda.
 - Acceso a la alimentación.
 - Grado de cohesión social.
 - Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

Cuando una persona tiene al menos una de las carencias mencionadas y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, se dice que se encuentra en situación de pobreza. La población con tres o más carencias sociales y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, se encuentra en situación de pobreza extrema.

Para 2020, los municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en el estado de Durango fueron: Mezquital (91.1%), Otáez (80%) y Topía (75.3%); por el contrario, los municipios con menor porcentaje son Gómez Palacio (28.9%), Lerdo (29.5%) y Durango (32.1%). A continuación, se presenta una tabla con datos de personas en situación de pobreza en el estado de Durango.

Año	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable por carencia social	Vulnerable por ingreso	No pobre y no vulnerable
2010	80.9	39.8	41.0	16.9	0.9	1.4
2015	68.9	17.5	51.5	28.1	0.6	2.3
2020	37.6	4.4				

Tabla 6. Porcentaje de población en pobreza en Durango

Fuente: CONEVAL, 2010, 2015 y 2020

Población en Situación de Pobreza en el Municipio de Topia (%)	
Pobreza	75.3%
Pobreza extrema	17.2%

Tabla 7. Pobreza en los municipios de Durango.

Fuente: INEVAP, 2021.

Cuando una persona tiene al menos una de las carencias mencionadas y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, se dice que se encuentra en situación de pobreza. La población con tres o más carencias sociales y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, se encuentra en situación de pobreza extrema. Acorde con los datos anteriormente expuestos, se puede apreciar que el estado de Durango ha logrado reducir gradualmente la situación de pobreza en la población, a diferencia del municipio de Topia, en donde dicha situación ha aumentado un 6.3% (INEVAP, 2021). A pesar de ello, existe una amplia brecha en la que el gobierno municipal debe centrar sus esfuerzos y reducirla.

Servicios Pùblicos y Obra Pùblica

Servicios Públicos y Obra Pública
Un aspecto trascendente para brindar calidad de vida a la población, es el contar con servicios públicos de calidad, los cuales permitan llevar una vida cómoda y tener acceso a agua potable, alumbrado público, alcantarillado, recolección de basura, panteón y rastro entre otros. En los últimos años se ha tenido un avance considerable en la cobertura de servicios público a través de la inversión en infraestructura, realizando obras públicas de recursos provenientes del FAISM y el Fondo Minero. Más en el municipio de Topia como en el resto del estado de Durango, existe aún un porcentaje de la población que presenta rezagos en sus servicios básicos. A continuación, se presenta una tabla que indica el porcentaje de cobertura en servicios públicos.

- 2 -

LG.A.T. R.O.F.

e. f. e. c. i.

J.-D.-E. Lvon V,2carra D. D.C.-N.R.

Población en Situación de Pobreza en el Municipio de Topia (%)			
Rubro	Año 2010	Año 2015	Año 2020
Viviendas con piso de tierra	24.52%	23.7%	21.58%
Viviendas que no disponen de agua entubada	24.35%	1.75%	0.74%
Viviendas que no disponen de drenaje	31.88%	25.86%	12.24%
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	37.37%	5.28%	7.51%
Viviendas en condición de hacinamiento	6.24%	4.78%	7.21%

Tabla 8. Indicadores de Vivienda en la Población.

Fuente: INEVAAP, 2021.

Equidad e Igualdad de Género

En la familia, los principales tipos de violencia que se presentan son físicos, psicológicos, patrimoniales, económicos y sexuales. La violencia en el ámbito laboral se presenta a través de la violencia psicológica, física y económica, está ligada a las condiciones que les niega por su condición de género, un ejemplo de ello es el salario. El Sistema DIF Municipal ha desplegado en los últimos años políticas públicas en favor de las mujeres y los grupos vulnerables, cabe destacar que en el municipio operan comedores comunitarios gratuitos, y se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación para atención a personas con discapacidad o que requieran rehabilitación física. Así mismo se han gestionado aparatos funcionales y pañales ante el DIF estatal, los cuales se entregan a la población de manera gratuita.

Población en Situación de Pobreza en el Municipio de Topia (%)					
Rubro	0 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 y más	
Población con alguna discapacidad	2.2%	5.4%	5.8%	31.0%	
Rubro	Casado	Soltero	Unión libre	Separado	Divorciado
Población en situación conyugal	30.9%	29.6%	31.6%	3.1%	0.5%

Tabla 9. INEGI. Panorama Sociodemográfico de Durango. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.

Fuente: INEGI, 2021B.

Durante la administración municipal 2010-2013 se creó el Instituto Municipal de la Mujer, con lo que se marcó un preámbulo en materia de equidad de género y lucha en pro de los grupos vulnerables en materia de políticas públicas. Sin embargo, existen diversas tareas pendientes en materia de equidad e igualdad de género que la actual Administración Municipal deberá atender, con la finalidad de propiciar una mayor equidad e igualdad de género.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**1.1 Apoyo a la Educación**

Objetivo: Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la educación, aportando espacios y programas para favorecer a quienes se encuentran en alguna situación de desventaja.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Mejorar la infraestructura educativa del sector público, e impulsar el desarrollo integral y liderazgo de los jóvenes, promoviendo el acceso y permanencia en la educación.
- 1.1.2 Establecer convenio de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, para realizar acciones en pro de la educación en el municipio.
- 1.1.3 Realizar mejoras en las instalaciones educativas, para contar con espacios dignos, funcionales y equipados.
- 1.1.4 Fomentar la lectura a través de la biblioteca municipal.
- 1.1.5 Garantizar que todos los niños del municipio tengan acceso a los libros de educación básica y uniformes escolares de manera gratuita.
- 1.1.6 Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a instituciones educativas, en coordinación con la Dirección de Servicios Regionales de Apoyo a la Educación.

1.2 Fomento y Promoción Cultural

Objetivo: Consolidar la cultura como un valor de cohesión social y desarrollo integral, que garantice a la población la accesibilidad e inclusión a eventos e instalaciones culturales y apoyando el talento regional.

Líneas de Acción

- 1.2.1 Capacitar a gestores y promotores culturales para elevar el nivel cultural de la población.
- 1.2.2 Promover espacios y encuentros que desarrollen el talento local mediante la formación y capacitación de artistas y creadores.
- 1.2.3 Llevar la cultura, en sus diversas manifestaciones, a todos los rincones de Topia.
- 1.2.4 Difundir y preservar la historia de Topia, mediante la vinculación con instituciones educativas y cronistas municipales.



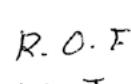
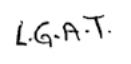












- 1.2.5 Resguardar y mantener en condiciones óptimas el archivo histórico municipal, como un legado de consulta para las futuras generaciones.
- 1.2.6 Implementar talleres para que los habitantes de Topia puedan desarrollar sus habilidades artísticas.
- 1.2.7 Conmemorar días festivos y aniversarios para lograr una cohesión social entre la comunidad.
- 1.2.8 Realizar proyectos culturales en colaboración con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada, particularmente con el Instituto de Cultura de Durango.

1.3 Deporte

Objetivo: Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas, la recreación y la competencia constructiva en todos los segmentos de la población como mecanismo para establecer relaciones sociales armónicas entre personas y grupos sociales y así inculcar el respeto hacia los demás.

Líneas de Acción

- 1.3.1 Impulsar y promover el deporte, la activación física y la sana alimentación, entre personas de todas las edades.
- 1.3.2 Rehabilitar y dar mantenimiento de la infraestructura de complejos deportivos, con la colaboración estrecha de gobierno e iniciativa privada.
- 1.3.3 Generar nuevos espacios deportivos en el municipio, mediante la mezcla de recursos de los tres órdenes de gobierno.
- 1.3.4 Implementar programas para el desarrollo y fomento de la cultura del deporte y activación física.
- 1.3.5 Promover y fortalecer los torneos y las ligas deportivas municipales, como fomento al deporte social.
- 1.3.6 Incentivar el deporte social mediante actividades deportivas interdisciplinarias, promoviendo la convivencia y la recreación.
- 1.3.7 Capacitar a promotores deportivos, para realizar actividades deportivas en los distintos espacios disponibles en el municipio.

1.4 Fortalecimiento a los Servicios de Salud

Objetivo: Fomentar una cultura de prevención de enfermedades, fortalecer los servicios de salud que brinda el municipio y mantener un sistema de control y vigilancia epidemiológica para incrementar el bienestar social y calidad de vida de la población.

Líneas de Acción

- 1.4.1 Establecer mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para mejorar la calidad de las instalaciones, los servicios de salud, y garantizar el abasto de medicamento.
- 1.4.2 Aumentar la cobertura de población con acceso a servicios de salud.
- 1.4.3 Concientizar a la ciudadanía sobre la prevención de enfermedades causadas por vectores mediante pláticas y talleres sobre la importancia del patio limpio, eliminación de depósitos de agua, medidas de prevención de picaduras y sanitización.
- 1.4.4 Trabajar coordinadamente con las instituciones de salud del ámbito federal y estatal para promover campañas de concientización, prevención y atención del cáncer en todas sus modalidades.
- 1.4.5 Promover la salud preventiva mediante pláticas e infografías sobre alimentación saludable, así como talleres de cocina sana, lectura de etiquetado de productos y nutrición deportiva.
- 1.4.6 Implementar campañas para la prevención, captación y seguimiento de adicciones en población susceptible al consumo de enervantes.
- 1.4.7 Brindar terapia de rehabilitación física, para niños y adultos del municipio que lo requieran, en la Unidad Básica de Rehabilitación.
- 1.4.8 Disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades de transmisión sexual y del embarazo en adolescentes mediante campañas de información sobre sexualidad responsable, derechos sexuales del adolescente, violencia familiar y de género, así como la distribución de métodos anticonceptivos.
- 1.4.9 Brindar brigadas de servicios complementarios en las comunidades del municipio, para atención de su salud, de manera integral.
- 1.4.10 Brindar mantenimiento a los depósitos de agua municipales, y dar tratamiento al agua potable a la que accede la población del municipio para contar con un control de la calidad del agua potable.

1.5 Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer

Objetivo: Impulsar la equidad y la igualdad de oportunidades que permita un adecuado desarrollo de las mujeres e impulsar su empoderamiento socioeconómico y político.

Líneas de Acción

- 1.5.1 Generar y reorientar las políticas y acciones de la Administración Pública Municipal con perspectiva de género.
- 1.5.2 Vincular a las mujeres del municipio para la obtención de microcréditos que ofrecen las instancias gubernamentales y privadas, para favorecer el empoderamiento económico de las mujeres.
- 1.5.4 Promover que las mujeres víctimas de violencia tengan los servicios de asesoría legal, psicológica y jurídica requeridas para su situación.
- 1.5.5 Canalizar a las madres solteras en situación de vulnerabilidad a los programas federales y estatales existentes.
- 1.5.6 Generar actividades de manera transversal con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con instituciones y organismos que cuenten con programas, proyectos, capacitaciones y talleres para el empoderamiento económico y social de las mujeres.

J.J. A.R

R. O. E
L.G.A.T.

C.F.G.S.
T.D.E

Lan V. Zafra D. C.M.R.

A.P.A.
M.T.A.
Rosa Emma Robles O. Chavarría Domínguez
Hector Pérez Gómez
L.C.R.V.

municipal buscará los mecanismos necesarios para formar el capital humano, atraer empresas, y buscar mejorar la economía local.

Algunos de los aspectos que han limitado el desarrollo económico del municipio ha sido la ubicación geográfica, ya que Topia se encuentra ubicado en la Sierra Madre Occidental; así mismo el municipio presenta una dispersión poblacional en 240 localidades, muchas de ellas localizadas en quebradas, de difícil acceso o vías de comunicación de terracería, por lo que el acceso a energía eléctrica y la distribución de agua en el municipio son todo un reto para el gobierno y la población. Es por ello que el actual gobierno municipal debe enfocar sus políticas públicas en incrementar la actividad empresarial en el municipio, de tal manera que los indicadores de pobreza y rezago social se impacten de manera positiva.

Actividades económicas

Las principales actividades económicas del municipio de Topia en el estado de Durango son:

- Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas.
- Actividad forestal.
- Actividad ganadera.
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas.
- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos y bebidas.
- Comercio al por menor de productos textiles, accesorios de vestir y calzado.
- Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes.
- Industria alimentaria.

Respecto a las unidades económicas y el personal ocupado, se distribuyen de la siguiente manera para el año 2020, como lo da a conocer el INEGI.

Nivel	Unidades económicas	Personal total ocupado
Estado	56 236	329 975
Municipio	143	644

Tabla 10. Características económicas de Durango y el municipio de Topia.

Fuente: INEGI, 2020.

Población Económicamente Activa

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, al año 2020 existían 9,320 habitantes en el municipio de Topia de 12 años o mayores, con un total de 4759 hombres y 4561 mujeres, con un 76.1% de población recibiendo un ingreso por actividad económica (INEGI, 2021). A continuación, en la Tabla 10 se presentan los porcentajes de población ocupada, de acuerdo al sector mediante el cual perciben sus ingresos.

Total	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Estado de Durango					
687 479	11.86%	26.79%	19.25%	40.82%	1.29%
Municipio de Topia					
2541	42.54%	35.46%	7.52%	14.21%	0.28%

Tabla 11. Población ocupada según sector de actividad económica en el municipio de Topia.

Fuente: INEGI, 2021.

El análisis de la Tabla 11, permite identificar que las actividades económicas relacionadas con la explotación de recursos naturales, así como la agricultura y la ganadería ocupan a una parte considerable de la población (42.54%); de manera complementaria la actividad industrial en el municipio representa la ocupación del 35.46% de la población, dejando un margen de 21.73% para el comercio y los servicios. será la gestión y correcta aplicación de recursos, en conjunto con un marco normativo actualizado, orientados a incentivar la economía local. Es necesario que el gobierno municipal, en conjunto con el gobierno estatal y federal, concrete alianzas estratégicas de índole nacional e internacional, que permitan detonar la economía local, aprovechando los recursos con los que cuenta el municipio y la región.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Obras Públicas e Imagen Urbana

Objetivo: Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y dotarle de los servicios públicos suficientes y adecuados para elevar la calidad de vida y la competitividad del municipio.

Líneas de Acción

- 2.1.1 Elaborar una calendarización y llevar a cabo de sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con la finalidad de recabar las necesidades de obra pública más sentidas de la población del municipio, para plasmarlas en el programa anual de obra.
- 2.1.2 Realizar constantes rehabilitaciones de los caminos rurales que conectan las comunidades del municipio.
- 2.1.3 Supervisar la calidad de la infraestructura que se desarrolle mediante obras públicas, y que cumplan con los lineamientos técnicos requeridos.

J.L.A.J.

R.O.F.

L.G.A.T.

C.E.P.S.

D.E.

D.C.M.R.

L.C.R.U.

A.P.A.

Bernardomas J.

Rosa Emma Robles O.

M.J.

Ivan Vazquez D.

- 2.1.4 Pavimentación de calles con concreto, para garantizar vialidades en las mejores condiciones.
 2.1.5 Ampliación de la infraestructura deportiva municipal de calidad, con base en el instrumento de COPLADEM.
 2.1.6 Implementar un programa de construcción y mejora de banquetas e instalación de rampas.
 2.1.7 Implementación de los comités ciudadanos de contraloría social.

2.2 Servicios Públicos Municipales de Calidad

Objetivo: Garantizar a toda la población el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio, responder oportunamente a las demandas y solicitudes ciudadanas e incrementar la calidad de los mismos.

Líneas de Acción

- 2.2.1 Mezclar recursos con el estado y la federación, para proporcionar tinacos para almacenamiento de agua, en beneficio de la población, y en particular de las comunidades e instituciones educativas.
 2.2.2 Ampliar y atender la infraestructura eléctrica municipal, mediante la instalación de cableado, arbotantes y luminarias.
 2.2.3 Realizar el mantenimiento y rehabilitación necesarios para el óptimo funcionamiento de las luminarias.
 2.2.4 Proporcionar calidad y condiciones de salubridad del servicio de recolección de basura, de manera oportuna.
 2.2.5 Ampliar el servicio de recolección de basura a más barrios y comunidades.
 2.2.6 Ampliar la cobertura, y proporcionar mantenimiento oportuno, a la infraestructura de agua potable y alcantarillado municipal.
 2.2.7 Realizar el mantenimiento y limpieza oportunos del panteón municipal, para ofrecer seguridad a los visitantes.
 2.2.8 Mejorar las condiciones de calidad e higiene del Rastro Municipal, garantizando el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Certificación TIF.
 2.2.9 Optimizar la limpieza de vialidades y espacios públicos.
 2.2.10 Llevar a cabo una campaña de retiro de vehículos chatarra.
 2.2.11 Asegurar a la población el suministro de agua potable en calidad y cantidad y una adecuada cobertura de los servicios de drenaje, manejo, tratamiento y disposición de aguas residuales.
 2.2.12 Poner en marcha un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura hidráulica, que incluya equipos de bombeo, filtración, redes de distribución de agua potable, sistemas de drenaje, saneamiento y alcantarillado, así como en la empleada para el tratamiento y disposición de las aguas negras, clarificadas y tratadas.
 2.2.13 Llevar a cabo un programa permanente de reforestación y cuidado de áreas verdes.
 2.2.14 Gestionar ante la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango un nuevo camión recolector de basura.
 2.2.15 Gestionar ante la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango la creación de un relleno sanitario.

2.3 Desarrollo Empresarial

Objetivo: Incrementar la productividad para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garanticé un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible; impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del municipio. Brindando apoyo a las grandes, medianas y pequeñas empresas locales.

Líneas de Acción

- 2.3.1 Promover que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos con tasas preferenciales, ante la iniciativa privada y el sector público.
 2.3.2 Brindar incentivos a los empresarios de los sectores minero, ganadero y forestal, para propiciar el desarrollo económico con un enfoque sustentable y que incentive la economía local y el empleo.
 2.3.3 Ofrecer programas de capacitación para el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos productivos.
 2.3.4 Promover el municipio de Topia con empresas nacionales e internacionales, con la finalidad de incentivar la inversión económica y la creación de empleos.
 2.3.5 Establecer vínculos con la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de incorporar más jóvenes topienses al programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
 2.3.6 Fomentar y promover esquemas que faciliten la inserción de las MiPyMEs en las cadenas locales de valor.

2.4 Turismo

Objetivo: Propiciar el desarrollo económico de Topia, mediante el Turismo nacional e internacional, con base en las potencialidades culturales, históricas y festividades del municipio.

Líneas de Acción

- 2.4.1 Impulsar la realización de expos, ferias, encuentros turísticos y de negocios, en coordinación con la Secretaría de Turismo estatal.
 2.4.2 Incluir al municipio de Topia en los diversos circuitos de vehículos todo terreno, recorriendo la majestuosa Sierra Madre Occidental.
 2.4.3 Realizar material publicitario físico y digital de la feria y festividades locales, buscando atraer turistas internacionales, potenciando los atractivos históricos y naturales.
 2.4.4 Conservar el patrimonio histórico y cultural municipal, mediante convenios con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto de Cultura del Estado de Durango.

Berardo Daniel J.
A.P.A.
M.T.A.
Emma Robles O.
Rosa
L.C.E.U.
mte
D.C.M.R.
Juan Vicente D.
T.D.C.

L.G.A.T. *R.O.F.*
C.F.C.C.C.
J.L.A.R.

2.5 Mayor Inversión a los Sectores Agrícola, Forestal y Ganadero.
Objetivo: Que los productores agrícolas, forestales y ganaderos locales cuenten con más recursos en beneficio del campo topiense.

Líneas de Acción

- 2.5.1 Gestionar ante el Gobierno del Estado manguera, tinacos y contenedores de agua para riego, en beneficio de la agricultura en el municipio.
- 2.5.2 Gestionar ante el Gobierno del Estado paquetes de bovinos, en busca del desarrollo de la ganadería local.
- 2.5.3 Proporcionar a los productores infraestructura para la modernización y ampliación de sistemas de riego.
- 2.5.4 Continuar con la gestión de semilla y suplemento alimenticio subsidiados, en apoyo a la agricultura y ganadería local, ante el Gobierno del Estado.
- 2.5.5 Vincular a los productores de mezcal locales, con la finalidad de dar valor agregado a su producto, y propiciar la exportación.
- 2.5.6 Vincular a las organizaciones de productores locales y a los ejidos, con programas sociales de Índole federal y estatal.
- 2.5.7 Promover los ejemplares de ganadería del municipio en las expos ganaderas estatales y nacionales.
- 2.5.8 Realizar inversión municipal para el desarrollo de abrevaderos, bordos de almacenamiento de agua y cercos, que faciliten la ganadería en el municipio.

EJE 3. PAZ Y SEGURIDAD

La seguridad es un estado de convivencia entre la ciudadanía que garantiza que las interacciones sociales se den en un ambiente de armonía y paz para el desarrollo de las actividades cotidianas. Una de las tareas de las autoridades locales es la de proteger a los ciudadanos de los actos criminales mediante la coordinación de actividades de prevención y combate a los delitos para así preservar y mantener el orden.

Para combatir la violencia y la delincuencia es necesario contar con un estado de fuerza eficiente y confiable. Este se refiere al número de elementos que componen el personal de policía, y que a su vez se dedican a las actividades relacionadas con la prevención, investigación del delito, la proximidad y la detención de individuos que se presume han cometido un delito o infracción administrativa conforme al marco normativo que rige al municipio de Topia.

Para asegurar que el personal policial cuente con los conocimientos y las competencias básicas para el desarrollo integral de sus funciones, es necesario contar con un proceso de profesionalización y de formación continua de los elementos.

Objetivo

Mantener las condiciones que aseguren la seguridad, la protección civil, el orden público y la paz social disfrutando como sociedad en un Estado de Derecho pleno, en donde el cumplimiento de la ley sea un compromiso de la sociedad y el gobierno, que genere orden en todos los ámbitos y que se traduzca en una sociedad que viva en armonía, paz y sana convivencia.

Diagnóstico

La seguridad pública es un pilar fundamental de una sociedad que resida en sus comunidades en un ambiente de paz y tranquilidad, desafortunadamente hay ocasiones en que los delitos de diversa índole impactan a la sociedad, o se percibe corrupción entre los ciudadanos respecto a las distintas corporaciones policiales. Es por ello que el trabajo conjunto de nivel federal, estatal y municipal bajo un esquema de mando único debe proporcionar resultados positivos, que en los hechos permitan mejorar los índices de percepción de paz y seguridad en la ciudadanía.

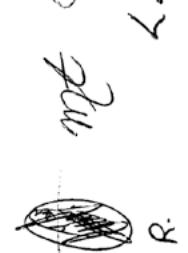
No obstante, es necesario contar con un marco jurídico que permita implementar una justicia imparcial e integra, en un marco de transparencia, privilegiando la prevención social de la violencia y la delincuencia. **Victimización y percepción sobre seguridad pública**

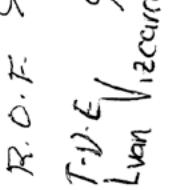
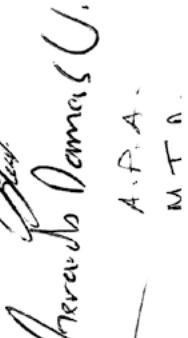
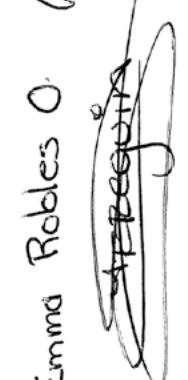
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2022) mide la victimización del hogar y personal; estima el número de víctimas, número de delitos y la cifra negra de los delitos y sus causas. La información generada es una serie estadística proporcionada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

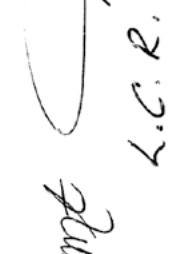
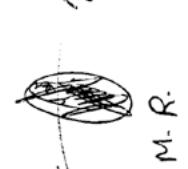
Con la serie estadística se retomaron las mejores prácticas en materia de encuestas de victimización, específicamente las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo se retomaron las propuestas de autoridades de seguridad pública y justicia, y de expertos académicos de México, siendo también muy valiosa en su concepción la experiencia del INEGI en el levantamiento de encuestas vinculadas con la seguridad y justicia, experiencia que se remonta a finales de los ochenta. Según los resultados de la ENVIPE se estima que la tasa de víctimas y de delitos por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más, se comportaron de la siguiente manera:

Año	Tasa de víctimas por cada 100 mil Habitantes (18 años y +)	Tasa de delitos por cada 100 mil Habitantes (18 años y +)
Nacional 2021	24,207	30,786
Nacional 2020	23,520	30,601
Nacional 2019	24,849	33,659
Durango 2021	15,854	17,387
Durango 2020	17,555	22,970





Durango 2019	17,098	21,373
--------------	--------	--------

Tabla 12. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Fuente: ENVIPE, 2022.

Percepción de la sociedad

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), presenta una importante variación, en cuanto a la percepción ciudadana respecto a distintas instancias gubernamentales relacionadas con la seguridad pública; cabe destacar que tanto en el estado de Durango, como a nivel nacional, la Marina es la corporación con un mayor porcentaje de confianza, mientras que las policías de tránsito reciben la más baja calificación.

Con base en la ENVIPE es posible concluir que la policía de tránsito, la cual está a cargo del orden municipal, es la corporación policiaca que la ciudadanía percibe como menos confiable, es por ello que la actual administración municipal tiene la responsabilidad de realizar acciones inmediatas que permitan modificar esta situación, y de fondo, poder cristalizar políticas públicas en la que la seguridad en la demarcación municipal.

La Policía de tránsito es la corporación con un mayor nivel de percepción de corrupción, por lo que se detecta un foco rojo de atención para el Ayuntamiento, y en la parte más baja de la tabla, sin dejar de recibir una percepción de corrupción, la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina se perciben como las tres instituciones con menos corrupción por parte de la población.

Incidencia Delictiva

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso. El municipio de Topia cuenta para el año 2021, registró una tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes de 1.0 (INEGI, 2021). En el ámbito municipal, se tiene el registro del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual proporciona datos positivos respecto a delitos en el municipio. A continuación, en la Tabla 14 se presentan los datos publicados para el año 2022 de incidencia delictiva en el municipio de Topia, generada por el SNIGSPIJ:

Reportes de incidencia delictiva	
Tipo de Delito	Incidencia
Homicidio	1
Secuestro	0
Robo	0
Otros delitos del fuero común	3
Narcomenudeo	1
Extorsión	0
Feminicidio	0
Allanamiento de morada	0
Violación	0

Tabla 13. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva.
Fuente: SNIGSPIJ, 2022.

Con los datos de la Tabla 13 respecto a incidencia delictiva, se percibe el municipio de Topia como seguro, registrando a septiembre de 2022 un homicidio, tres delitos del fuero común y una detención por narcomenudeo, por lo que es imperativo y una responsabilidad para el Ayuntamiento de Topia, mantener estos bajos índices de incidencia delictiva, y trabajar en conjunto con el gobierno federal y estatal, para abatir la delincuencia en su máxima expresión.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Corporación de Seguridad Pública Cercana y Eficiente

Objetivo: Proteger la integridad física y patrimonial de quienes habitan o transitan en Topia, mejorar la percepción ciudadana de seguridad y ofrecer a la ciudadanía un cuerpo de policía confiable, capacitado, equipado, cercano y respetuoso de los derechos humanos.

Líneas de Acción

- 3.1.1 Sumar esfuerzos en materia de seguridad con los otros órdenes de gobierno y las autoridades de los municipios colindantes.
- 3.1.2 Promover el establecimiento de una relación de confianza entre las fuerzas policiales municipales y la ciudadanía.
- 3.1.3 Ampliar la cobertura y frecuencia de los rondines de seguridad y patrullaje en todo el municipio.
- 3.1.4 Mejorar las condiciones laborales de los elementos de la institución policial, así como el otorgamiento de incentivos a los elementos en activo.

M.T.A
-L.P.A.
Hernán Demas J. A.P.A.
Brenda O. Pérez
Emma Robles O. Pérez
Rosa Emma Pérez
L.C.R.U.
mjt
mjt
J.P.C. D.C.N.R.
R.O.F.
L.G.A.T.
G.F.G.C.
J.P.C. D.C.N.R.
Lyan Vizcarra D.

- 3.1.7 Contar con una corporación de seguridad pública en la que todos sus integrantes acrediten las pruebas de control de confianza, conforme al perfil y grado correspondiente, en observancia a la normativa aplicable.
- 3.1.8 Fortalecer la capacitación que permita la actualización y especialización del cuerpo policial, en temas como derechos humanos, justicia cívica, doctrina policial, ética policial, perspectiva de género y desarrollo humano policial.
- 3.1.9 Incrementar el número de patrullas y equipamiento a la corporación, mediante la gestión ante el gobierno federal y estatal.
- 3.1.10 Promover en la ciudadanía una cultura de movilidad segura y prevención de accidentes.
- 3.1.11 Propiciar en la ciudadanía una cultura de rechazo al consumo y comercialización de drogas.

3.2 Justicia Municipal Íntegra e Imparcial

Objetivo: Garantizar la observancia de la normatividad vigente en el municipio, para resolver con justicia, imparcialidad y respeto, en el ámbito de competencia, y lograr una convivencia social armónica.

Líneas de Acción

- 3.2.1 Ejercer una política de tolerancia cero a la corrupción, impunidad y violación de derechos humanos por parte de las autoridades.
- 3.2.2 Procurar y dar prioridad a la mediación cuando la naturaleza del caso lo permita.
- 3.2.3 Canalizar a los detenidos, ante las instancias y dependencias competentes, a fin de que reciban la atención oportuna y adecuada que evite su reincidencia.
- 3.2.4 Ejecutar un programa de Tolerancia Cero, ante la violencia contra las mujeres.
- 3.2.5 Optimizar y hacer más eficiente el servicio y atención ciudadana, para prevenir e inhibir los actos de corrupción, abusos y excesos en perjuicio de la ciudadanía, a través de la investigación.
- 3.2.6 Ejecutar un programa de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres.
- 3.2.7 Aplicar multas y sanciones a los ciudadanos que maltraten a los animales.
- 3.2.8 Garantizar el cegamiento de denuncias ciudadanas ante presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos.

3.3 Cultura Ciudadana de Protección Civil y Prevención

Objetivo: Proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los fenómenos perturbadores, a través estrategias, mecanismos y planes de prevención y atención coordinados con otros órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Líneas de Acción

- 3.3.1 Dotar de herramientas modernas y suficientes al personal de la Dirección de Protección Civil del municipio.
- 3.3.2 Capacitar al personal de la Dirección de Protección Civil del municipio con las técnicas más modernas para atender todo tipo de eventos catastróficos, así como en el uso y manejo de tecnologías de la información.
- 3.3.3 Reportar de manera sencilla y en tiempo real cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de las personas y daños al patrimonio.
- 3.3.4 Renovar el consejo municipal de protección civil.
- 3.3.5 Vigilar que las empresas y establecimientos comerciales operen bajo las medidas de protección civil establecidas.
- 3.3.6 Propiciar una cultura de prevención en materia de protección civil, mediante pláticas y capacitaciones.
- 3.3.7 Asegurar el cumplimiento de la normatividad de protección civil, tanto para las empresas, como para instituciones públicas y la ciudadanía en general.
- 3.3.8 Participar en el Programa Nacional de Simulacros y difundir sus actividades.

EJE 4. SUSTENTABILIDAD

Objetivos

Proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones urgentes ante el cambio climático a través de una planificación y gestión eficaces, generando una cultura de cuidado y conservación de los recursos naturales.

Diagnóstico

Se toma como base la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se busca establecer una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias. La Sustentabilidad será uno de los ejes transversales más importantes sobre el cual la administración municipal articulará y alinearán sus políticas públicas.

Se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos extremos, desarrollar la resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos y fuentes naturales de almacenamiento de agua, la promoción del bienestar animal; así como el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

M.T.A.
Fernando Domínguez
A.P.A.
Rosa Emma Robles O.
L.C.R.U.
D.C.M.R.
C.F.G.C.
J.D.E.
Leyon Vizcarra D.

Manejo del Agua

Uno de los grandes desafíos hídricos que enfrentamos a nivel global es dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población, por un lado, al crecimiento demográfico acelerado y por otro, a las dificultades técnicas, cada vez mayores, que conlleva hacerlo, por lo que contar con estos servicios en las viviendas, es un factor determinante en la calidad de vida y desarrollo integral de las familias.

Hacer eficiente el suministro del servicio de agua potable, así como mejorar la calidad de la misma, por lo que es necesario cumplir con las normas oficiales que emite la Secretaría de Salud. Por ello resulta prioritario mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura, revisando que los equipos de bombeo, potabilización y filtros, se les brinde mantenimiento preventivo y correctivo, evitando con ello el desperdicio de agua.

De manera complementaria, es necesario robustecer e implementar políticas públicas que garanticen un uso sustentable del agua en el municipio, con visión a largo plazo que permita desarrollar la producción industrial y garantizar la disponibilidad de agua para la población.

Finalmente se ha detectado el problema de que si bien, el agua no es un recurso comúnmente escaso en la zona sierra de Durango, es necesario construir una mayor infraestructura para el su almacenamiento, con la finalidad de contar con un abasto de agua para cada temporada y uso del agua.

Actividad Minera

La actividad minera representa un eje fundamental en la economía de diversos municipios el estado de Durango. A nivel estatal, para el año 2019, el principal recurso generado por el sector minero es la plata, seguido por el Zinc y el Fierro. Topia se considera por las empresas mineras como un distrito de plata, oro, plomo, zinc. Las comunidades con mayor producción en el municipio son: Topia, San Bernabé, Torance, Tahuehueto, Manzanillas y La Huerta; con tipos de yacimientos de Vetas y stock Works (Servicio Geológico Mexicano, 2021). Se cuenta en la cabecera municipal con una planta concentradora central capaz de procesar 260 toneladas por día; apoyando múltiples frentes de mina en vetas de metales básicos y preciosos. Dicha planta ha producido acumulativamente 9.5 millones de onzas equivalentes de plata; compuestas de plata y oro, más 17,574 toneladas de plomo y 23,592 toneladas de zinc (Mining México, 2022).

A pesar de estar ubicado en la zona sierra del estado, el municipio de Topia no cuenta con un sistema de almacenamiento eficiente, por lo que la actividad minera agrava la situación de almacenamiento de agua para consumo humano, ya que las empresas mineras consumen una cantidad importante de agua, y durante temporadas en las que la lluvia es escasa, la población resiente los efectos de la falta de agua.

Planes, Programas y Reglamentos

La falta de una visión de futuro, es decir, la ausencia de planeación urbana y de medio ambiente en mediano y largo plazo, ha derivado en los desequilibrios en la distribución de los asentamientos humanos en el municipio. En el aspecto de planeación sustentable, no se tiene registro de la elaboración de planes de desarrollo urbano, vivienda, ni de ordenamiento territorial y ecológico. Lo que representa una importante área de oportunidad.

Es urgente y necesario complementar la programación municipal de corto plazo con la elaboración de planes y programas de mediano y largo plazo en materia de desarrollo urbano, ecológico, vivienda y espacio público, entre otros. Es necesario que estos planes y programas se conviertan en verdaderos ejes rectores de la acción urbana y la obra pública en Topia, abandonándose la planeación simulada.

Manejo de residuos sólidos

Una economía de consumo, sumada al uso generalizado de productos desechables y una inadecuada cultura medioambiental, son causa principal de las significativas cantidades de residuos sólidos que se generan en la ciudad.

Derivado de las condiciones de inoperatividad de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario, se han detectado acciones que se requieren realizar en la infraestructura, la cual, actualmente presenta problemas de funcionalidad, asociadas a las condiciones de vida útil, diseño y operatividad, destacando reportes de mal funcionamiento y requerimiento de mantenimiento por mal uso del alcantarillado sanitario.

Otro aspecto que tiene como pendiente el Ayuntamiento es robustecer la normatividad en materia de cuidado al medio ambiente, mediante la elaboración de reglamentos que garanticen la protección de la flora y la fauna, y permita a las futuras generaciones la garantía de vivir en un entorno libre de contaminación.

Debido a la falta de documentación, y el no concretar acuerdos con el ejido Topia en la cabecera municipal, no ha sido posible la creación de un relleno sanitario, el cual cumpla con la normativa ecológica que marca la Ley, por lo que una prioridad de la actual Administración será consolidar este importante proyecto en beneficio del medio ambiente y de los habitantes de Topia. De manera complementaria, el servicio de recolección de basura requiere ser ampliado en la mayor cantidad de localidades posibles, y ampliar las rutas en las comunidades en donde se cuenta con el servicio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**4.1 Desarrollo del Campo de Manera Sustentable**

Objetivo: Desarrollar el potencial agrícola y ganadero en el municipio, de una manera sustentable, como impulsor de la economía.

Líneas de Acción

- 4.1.1 Coordinar esfuerzos del sector gobierno con organizaciones ciudadanas e instituciones de educación para la reforestación, así mismo promover la plantación de árboles en espacios públicos como calles, plazas y parques.
- 4.1.2 Evitar la tala ilegal de árboles en el municipio en coordinación con la SEMARNAT y la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango.
- 4.1.3 Optimizar el uso del agua en actividades agrícolas económicamente rentables, mediante una eficiente planeación de los ciclos agrícolas con los productores.

J.C.A.R.

R.O.F.

L.G.A.T.

E.P.C.

R.D.C.

Ivan Vizcarra D. D.C.M.R.

M.T.O.A.
Hernando Domínguez U.
A.P.A.

Presidente O.
Miguel Robles O.
A.P.A.

Rosa Emma Robles O.
A.P.A.

J.C. R. C.P.U.
mpt
A.P.A.

E.P.C.

R.D.C.

- 4.1.4 Desarrollar acciones que promuevan el uso eficiente y sustentable de la tierra cultivable y la venta de productos agrícolas.
- 4.1.5 Gestionar equipo de tecnificación del campo, como apoyo a los agricultores locales.
- 4.1.6 Fomentar la asesoría a los agricultores para que puedan utilizar diversas estrategias comerciales y legales en la formulación de compra-venta y cobertura de precios.
- 4.1.7 Llevar a cabo talleres de implementación de huertos de traspasio con la población.
- 4.1.8 Promover y capacitar a los ejidatarios en obtener certificaciones forestales, reconocidas y autorizadas por la autoridad nacional en materia forestal.
- 4.1.9 Desarrollar un programa de reciclaje de residuos sólidos y educación ambiental.
- 4.1.10 Supervisión del manejo de forma integral de los residuos sólidos.
- 4.1.11 Garantizar el cabal cumplimiento de la recolección de residuos sólidos.

4.2 Manejo Integral del Agua

Objetivo: Asegurar a la población el suministro de agua potable en calidad y cantidad, mediante una adecuada cobertura de los servicios de drenaje, manejo y disposición de aguas residuales.

Líneas de Acción

- 4.2.1 Realizar de manera permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura hidráulica del municipio, que incluya equipos de bombeo, filtración, redes de distribución de agua potable, sistemas de drenaje, saneamiento y alcantarillado.
- 4.2.2 Gestionar, diseñar y construir la infraestructura necesaria para la captación y disposición de las aguas residuales que se generan en la cabecera municipal y las comunidades de Topia.
- 4.2.3 Garantizar que los desechos producidos por la industria minera no contaminen los mantos acuíferos, pozos y abrevaderos de consumo humano y animal.
- 4.2.4 Contribuir a la realización de proyectos que conlleven a la obtención y operación de nuevas fuentes de suministro de agua potable para los habitantes de la ciudad.
- 4.2.5 Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua y Comisión de Aguas del Estado de Durango, contenedores y tinacos para un mayor almacenamiento de agua potable para la población que habita en comunidades alejadas de la cabecera municipal, y evitar la escasez del vital líquido.
- 4.2.6 Invertir en celdas fotovoltaicas para la activación de pozos de extracción de agua.

4.3 Desarrollo Urbano Sustentable

Objetivo: Asegurar el crecimiento ordenado del municipio a través de la generación de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que tomen en cuenta la vocación y ventajas de nuestro municipio y se ejecuten mediante una reglamentación adecuada y suficiente.

Líneas de Acción

- 4.3.1 Crear un Plan de Ordenamiento Territorial.
- 4.3.2 Crear un Plan de Desarrollo Urbano.
- 4.3.3 Promover la emisión de permisos para construcción y cambio de uso de suelo entre la población.
- 4.3.4 Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental en conjunto con la SEMARNAT y la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango.
- 4.3.5 Proteger las especies naturales endémicas del municipio, y difundir una cultura del cuidado de las mismas entre la población.

EJE 5. EFICACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS GUBERNAMENTAL

El primer nivel de contacto con los ciudadanos se desarrolla en el nivel municipal, y en un entorno global en el que vivimos, la sociedad cuenta con una mayor cantidad de información y exige resultados eficaces y medibles en la prestación de bienes y servicios de las instancias de los gobiernos municipales.

Actualmente, como elementos fundamentales que la sociedad demanda a los gobiernos es la capacidad para desarrollar y aplicar políticas públicas que se traduzcan en acciones eficaces que incrementen los niveles de bienestar de la ciudadanía, propicien la paz y la seguridad; y favorezcan el desarrollo socioeconómico. En ello radica la importancia de llevar a cabo una correcta y eficiente planeación del desarrollo municipal, por consiguiente, los sistemas de gestión cuya implementación permita identificar de manera pertinente las necesidades de la sociedad, y que los recursos públicos, sean aplicados eficientemente y con total transparencia, para asegurar el máximo impacto de nuestras las públicas municipales.

En este sentido, la modernización de la administración pública municipal juega un papel trascendente ante los retos que se presentan en la eficiencia de la capacidad de gobierno y administración, lo que implica hacer más con menos recursos, adoptar mejoras en desarrollo tecnológico, regulación, procesos, mecanismos de servicio e innovación, de manera que, en el corto plazo se resuelvan en los hechos con calidad a las demandas sociales.

Objetivo

Ser un gobierno honesto, eficiente, transparente, innovador y cercano a la ciudadanía, que, a través de modelos de gobernanza, gobierno abierto y un sólido y moderno sistema anticorrupción, genere confianza ciudadana, participación y brinde los resultados institucionales esperados por los topenses.

J. C. A.R.

R.O.-F
L.G.A.T.

C.E.C.C

J.V.C.
Luis Vicente C.

M.T.A
A.P.A.
Rosa Emma Robles O
C. P. U.
D.C.M.R.

Diagnóstico

Se considera Gobierno eficaz, a aquella forma de administración pública que actúa con transparencia, rinde cuentas, mantiene la gobernabilidad política, en un marco de gobernanza, se desempeña con eficiencia operativa y administrativa, cuenta con un pertinente y moderno marco regulatorio, respeta y promueve el estado de derecho.

Los Gobiernos Municipales cuentan con un bajo nivel de confianza por parte de la ciudadanía del estado de Durango, cabe mencionar que su confianza se encuentra por debajo de instituciones como partidos políticos y policías, por lo que la tarea de dar resultados y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante acciones que se reflejen en beneficio de la población, debe ser una prioridad para todos los gobiernos municipales del estado.

Marco Jurídico

Durante previas administraciones municipales de Topia, se han creado y actualizado reglamentos, códigos y leyes orientadas a ejercer y transparentar el gasto público y el quehacer gubernamental, las cuales se han complementado con manuales que delimitan el actuar gubernamental y sus respectivas sanciones en caso de infringir la Ley, como lo son:

- Leyes de Ingresos y Egresos de cada ejercicio fiscal.
- Cuentas Públicas.
- Reglamento de Transparencia.
- Manual de Organización.
- Código de ética.
- Código de conducta.
- Bando de gobierno.
- Reglamento interno.

Si bien se ha tenido un avance sustantivo para dar cumplimiento a diversos aspectos de Contabilidad Gubernamental y Mejora regulatoria, el trabajo por realizar aún es amplio, por lo que los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de continuar con la labor de crear normativa municipal, que vigile el estado de derecho, mediante una buena coordinación intermunicipal e interestatal, y que promueva mecanismos para poner en marcha políticas públicas, gobernanza y un honesto actuar de los funcionarios municipales. Es necesario que dicho marco jurídico sea consistente, congruente y homologado; apagado a los principios de honestidad y equidad, en un arco de respeto a los derechos humanos.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Lograr una Administración Municipal eficiente, implica el uso óptimo de los recursos públicos, mediante una óptima planeación que conlleve la capacidad para gestionar más financiamiento público proveniente de los órdenes de gobierno estatal y federal, a través de participaciones, transferencias y mezclas de inversiones, de tal manera que sea posible maximizar los resultados de los programas y proyectos que se encuentran claramente identificados y que sin embargo, escapan a las posibilidades presupuestales del Municipio.

Las anteriores Administraciones Municipales han tenido resultados destacados en materia de transparencia y rendición de cuentas, con la aprobación de las cuentas públicas, la entrega de informes contables a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, y con los resultados obtenidos a las verificaciones de la publicación de las obligaciones de transparencia que realiza el Instituto de Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Durango.

Es imperativo someter el gasto público y llevar a cabo una eficaz rendición de cuentas a la ciudadanía, garantizando que cada peso aplicado fue aplicado en beneficio de los habitantes del municipio, es por ello que, mediante los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se plantea en el presente PMD, obtener los mejores resultados en la materia.

Capacitación de Recursos Humanos

Las Administraciones Municipales en el estado de Durango se renuevan cada tres años, por lo que la rotación de personal directivo es recurrente, es por ello que la profesionalización del personal es una necesidad imperante en la actual Administración Municipal, para que mediante cursos, talleres y una constante capacitación del personal, la curva de aprendizaje sea reducida sustancialmente.

Respecto a la selección de perfiles en el nivel directivo, es necesario que el personal cuente con una formación y conocimientos y experiencia relativos al cargo a ejercer, mediante perfiles orientados a garantizar el mejor desempeño de sus funciones, de tal manera que en conjunto, toda la Administración Municipal brinde resultados de excelencia a la ciudadanía. Es fundamental contar con recursos humanos en la administración pública, que cuenten con una formación y capacitación continua, así como una evaluación sobre la manera en que desempeñan sus funciones; para evitar la constante rotación de personal.

Finanzas Públicas

La rendición de cuentas y la eficiencia gubernamental se lograrán contando con un marco normativo en materia de transparencia, dirigido a vigilar el ejercicio de recursos públicos para controlar el gasto gubernamental.

El saldo de la deuda pública al 2022 es de 0.00 pesos, por lo que no se cuenta con deuda pública, el Ayuntamiento no cuenta con entes públicos descentralizados de la administración municipal. El Presupuesto de Ingresos del Municipio de Topia se ha comportado de la siguiente manera durante los cuatro últimos años, observándose una variación de incrementos y decrementos en el presupuesto.

El Presupuesto de egresos para el año 2022 fue de \$47,894,312.35 pesos, que representa un aumento del 3.86% respecto al 2021 en donde el presupuesto en su última modificación fue de \$46,042,026.68 pesos. Considerando la inflación anual, el presupuesto asignado al municipio para los últimos cuatro años no ha tenido incrementos sustantivos, también se han tenido

J.L.A.A. R.O.F. L.G.A.T. C.P. C.R. T.P.E. Juan Vázquez D. B.C.M.R.
A.P.A. M.T.O. A.O. Rosa Emma Robles O. Gerardo Ramírez J. Pérezgoitia

retrasos en las ministraciones estatales debido a la falta de liquidez en las finanzas estatales, por lo que es de vital importancia una mayor captación de recursos provenientes de ingresos propios y de los gobiernos federal y estatal.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Gobierno Eficiente y Gobernanza

Objetivo: Garantizar una Administración profesional, que trabaje bajo puntuales mecanismos de planeación y evaluación, con un marco jurídico actualizado, moderno e incluyente que promueva e integre a la ciudadanía en el quehacer público.

Líneas de Acción

- 5.1.1 Establecer y publicar un panel de indicadores estratégicos y de desempeño para cada una de las áreas de la administración municipal, cuyo avance de cumplimiento pueda ser evaluado periódicamente.
- 5.1.2 Actualizar el portal del Ayuntamiento, y agregar trámites y servicios digitales del municipio.
- 5.1.3 Implementar una campaña de difusión sobre los diversos servicios que ofrecen a la ciudadanía las distintas dependencias municipales.
- 5.1.4 Instrumentar un programa permanente de capacitación para todo el personal que conforma la Administración Pública Municipal, ofertando cursos y talleres para ampliar las habilidades del personal en el ámbito donde se desempeñan.
- 5.1.5 Integrar las propuestas ciudadanas del COPLADEM, para decidir sobre las obras a realizar en las comunidades del municipio, a través de un presupuesto participativo.
- 5.1.6 Llevar a cabo mejoras en las instalaciones del Archivo Municipal, para ofrecer áreas más amplias, apropiadas para la consulta y que permitan mantener los archivos en buen estado.
- 5.1.7 Actualizar la información de instrumentos de clasificación y catálogos, archivísticos, así como inventarios documentales.
- 5.1.8 Renovar el Sistema Institucional de Archivos y el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Ayuntamiento.

5.2 Transparencia y Combate a la Corrupción

Objetivo: Contar con mecanismos ágiles y transparentes para el control, evaluación y seguimiento de la acción de la administración pública, asegurando la rendición de cuentas y la prevención y el combate de posibles hechos de corrupción.

Líneas de Acción

- 5.2.1 Ofrecer a través de la página oficial del municipio y la Plataforma Nacional de Transparencia, información útil y de interés para la ciudadanía.
- 5.2.2 Permanecer en semáforo verde, mediante las revisiones de la publicación de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que realiza el IDAIP.
- 5.2.3 Dar respuesta al 100% de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a los plazos establecidos en la Ley.
- 5.2.4 Poner a disposición de la ciudadanía, y difundir de manera amplia, números telefónicos, buzones físicos y medios digitales, para que se denuncie cualquier hecho de corrupción por parte de un servidor público.

5.3 Gasto Público Responsable y de Resultados

Objetivo: Administrar el presupuesto orientado a resultados, ejerciendo los recursos públicos de manera responsable, austera y honesta para garantizar un gasto eficiente, alcanzando los objetivos proyectados.

Líneas de Acción

- 5.3.1 Dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y hacer entrega en el marco de la Ley de los Informes trimestrales a la EASE.
- 5.3.2 Impulsar y supervisar la actualización del inventario de bienes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que la totalidad de los activos cuenten con una persona responsable de su uso y cuidado.
- 5.3.3 Finiquitar los laudos municipales, mediante acuerdo con las partes involucradas.
- 5.3.4 Garantizar el cumplimiento de las disposiciones referentes a las adquisiciones y realización de obras, para evitar gastos innecesarios, pagos excesivos o compras a sobreprecio.
- 5.3.5 Actualizar la normatividad e información catastral para dar certidumbre al ciudadano y fortalecer la competitividad sectorial.

5.4 Actualización del Marco Normativo

Objetivo: Contar con ordenamientos modernos que fortalezcan el Estado de derecho, brinden certeza a la ciudadanía y garanticen la ejecución apropiada de todos los actos del quehacer municipal.

Líneas de Acción

- 5.4.1 Crear los reglamentos municipales que sean necesarios y actualizar los existentes.
- 5.4.2 Definir y aplicar de manera puntual las sanciones aplicables a quienes incurran en faltas o infracciones a lo establecido en cada uno de los reglamentos municipales.
- 5.4.3 Actualizar los Códigos de Ética y de Conducta, el Reglamento Interno; así como difundir sus principios y valores en los funcionarios públicos y la ciudadanía.
- 5.4.4 Actualizar el Manual de Organización, en donde se que defina de manera clara y precisa los alcances y atribuciones de cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

A. P. A. M.T.A.
 Rosa Emma Robles O. Héctor Damián J.
 S. C. S. G.
 J. L. A.R.
 L.G.A.T.
 T.D.E.
 L. C. R. U.
 D.C.M.R.
 Leon Vicaría D.

- 5.4.5 Establecer un protocolo de actuación policial en el que se asegure el respeto y protección a los derechos humanos.
- 5.4.6 Atender de manera inmediata y dar seguimiento a todas las recomendaciones que se reciban por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ALINEACIÓN A LOS PLANES ESTATAL Y NACIONAL

Con la finalidad de homologar los objetivos, las estrategias y las acciones del gobierno municipal, con los establecidos de Indole federal y estatal, se han planteado cinco ejes estratégicos a desarrollar por la administración municipal 2022-2025 de Topia, Durango. Cabe destacar que dichos ejes se encuentran alineados plenamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de las Naciones Unidas. Los ejes se desarrollaron con base en los ejes nacionales y los ejes estatales establecidos por los gobiernos de la República y del Estado de Durango. Con estas acciones se encamina la aplicación de recursos y la implementación de políticas públicas del ayuntamiento de Topia alineados en los tres órdenes de gobierno.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Toda política de gubernamental debe ser cuantificable en sus resultados, es por ello que el presente Plan de Gobierno deberá ser medido en su avance periódicamente y con una presentación de resultados de cada uno de los tres años de gobierno, también será posible reorientar esfuerzos de gobierno conforme a las circunstancias y la capacidad presupuestal que se presenten, ya que el PMD es un documento flexible. En este sentido, mediante indicadores de desempeño, se evaluará el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos, dichos indicadores estarán a cargo de las actividades que habrán de desempeñar las distintas áreas que integran la Administración Municipal.

Adicionalmente, se habrá de elaborar un Programa Operativo Anual (POA), en donde se plasmará los objetivos y metas, así como su presupuesto de gasto, se habrá de medir su cumplimiento con base en el avance en el grado de cumplimiento. La Secretaría del Ayuntamiento será el ente a cargo de recabar la información de las acciones de cada dependencia del Ayuntamiento, para integrar los Informes de Gobierno, presentando los resultados al final de cada ejercicio; en este sentido el Ayuntamiento de Topia, orientará sus acciones y quehacer diario de sus funcionarios, alineando esfuerzos para la obtención de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Todo esto en busca del alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que ha planteado la ONU, los cuales se encuentran dentro del ámbito de la competencia municipal.

Se vive una nueva dinámica de gobierno municipal, y la Administración 2022-2025, estará a la altura de las circunstancias, logrando un gobierno para todos!

FUENTES DE CONSULTA

- CONEVAL, 2022. La medición multidimensional de la pobreza en México. Lo que se mide se puede mejorar. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/FOLLETO_MEDICION_MULTIDIMENSIONAL.pdf
- Índice de Desarrollo Humano, 2022. Disponible en:
<https://www.idhmunicipalmexico.org/>
- CONAPO, 2021. Índice de Desarrollo Humano, Consejo Nacional de Población. Disponible en:
http://dgeiawf.semamat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_POBREZA00_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=&NOMBREANIO=*
- ENVIPE, 2022. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_dgo.pdf
- Estrategia para el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible de Durango. Disponible en:
<http://www.durango.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/resena-de-la-instalacion-del-comite-para-dar.pdf>
- Guía Turística México, 2022. Disponible en:
https://www.guiaturistica.mx/municipio.php?id_e=10&id_Municipio=00341
- INAFED, 2019. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Viva Durango, 2020.
- https://twitter.com/viva_durango/status/1502926874309181445
- IDAIP, 2020. Semáforo de transparencia 2020.
- INEGI, 2019. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).
- INEGI, 2021. Anexo Estadístico Municipal del Estado de Durango.
- INEGI, 2021B. Panorama Sociodemográfico de Durango. Censo de Población y Vivienda 2020-2021.
- INEGI, 2021C. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Instituciones o diferentes actores con mayor nivel de confianza y de desconfianza por entidad federativa. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>
- INEVAP, 2021. Pobreza en los municipios de Durango. Avances de 2015 a 2020. Disponible en:
https://contenidos-inevap.s3.amazonaws.com/Conocemas/Investigaciones/PolicyBrief_PobrezaMunicipiosDgo_Inevap.pdf
- Mining México, 2022. Great Panther. Disponible en:
<https://miningmexico.com/great-panther-recursos-topia-y-complejo-minero-guanajuato/>
- Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

A.P.A. M.T.O.A.
O. Heriberto Jiménez J.
Rosa Emma Robles O.
J. C. R. U.
M.P.
L. A. A.
G.F.C.C.
R.O.F.
L.G.A.T.
J.P.E. Juan Vicacira D.
D.C.M.R.

- ONU, 2022. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>
- Outlet Minero, 2022. Disponible en: <https://outletminero.org/great-panther-reinicia-operaciones-en-topia-durango/>
- Gobierno de la República, 2018. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- UNDP, 2022. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html
- Secretaría de Bienestar, 2022. La evaluación y la medición hacen un mejor gobierno. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.
- Servicio Geológico Mexicano, 2021. Panorama minero del estado de Durango.
- SNIGSPIJ, 2022. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Smat Minerals, 2019.
- <https://smatminerals.com/topia/>

AYUNTAMIENTO DE TOPIA 2022-2025



MIRNA YUNELY ROBLES VIZCARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARIA GUADALUPE VIZCARRA MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ARACELI PÉREZ AGUILERA
PRIMER REGIDOR

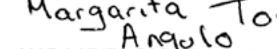


JUAN ANTONIO ESPINO CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Luis Guillermo Angulo T.
LUIS GUILLERMO ANGULO TORRES

SEGUNDO REGIDOR



Margarita Torres
Angulo
MARGARITA TORRES ANGULO

CUARTO REGIDOR



CARMEN FELICITAS CABRERA

SEXTO REGIDOR



REGINALDO ORTEGA FÉLIX

SÉPTIMO REGIDOR

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025

FABIOLA LETICIA CORRAL VARELAS
TESORERO MUNICIPAL



GERARDO DAMAS VIZCARRA

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



Rosa Emma Robles O.
ROSA EMMA ROBLES ORTEGA

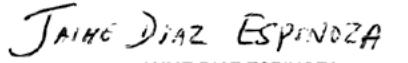
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL



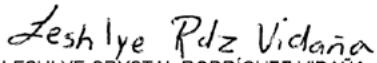
MARCELA ITZEL RAMOS ROBLES
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



MARCELA ITZEL RAMOS ROBLES
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL



Jaime Diaz Espinoza
JAIME DIAZ ESPINOZA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



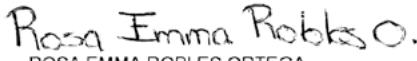
Leshlye Rdz Vidaña
LESHLYE CRYSTAL RODRÍGUEZ VIDAÑA
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL



JUAN HUMBERTO MORGÁ AYALA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



HÉCTOR HUGO MILLÁN MORGÁ DIRECTOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

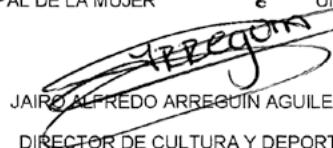


Rosa Emma Robles O.
ROSA EMMA ROBLES ORTEGA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



JAIME ALONSO BARRIOS VILLEGAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JAIRO ALFREDO ARREGUÍN AGUILERA
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ORO 2022-2025**PRESENTACIÓN**

Una vez que se realizaron los ejercicios de consulta al interior del Ayuntamiento, y con los aportes que realizaron los diferentes jefes de departamento dentro de la administración municipal se logró establecer el COPLADEM, con la finalidad de ser el órgano que coordine la planeación municipal, con el fin de que los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se cumplan, este documento está compuesto por 5 ejes cuya finalidad es el desarrollo integral del municipio:

1. Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Bienestar Social a través de la Educación y la Salud.
3. Desarrollo Económico con Oportunidades para todos para la Prosperidad.
4. Municipio Ordenado y con Visión en Futuro Basado en la Sustentabilidad.
5. Desarrollo Social con Inclusión y Empatía.

El Plan Municipal de desarrollo se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo, además que se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, con la finalidad de contar con estrategias claras y visión a futuro para el desarrollo sostenible de la región, del municipio, del país y a nivel global. Cada eje contiene objetivos, estrategias y metas con indicadores para la correcta y continua revisión y mejoramiento. Debido a la continuidad que existe en este gobierno con la administración anterior, y derivado de los diferentes indicadores de desarrollo que se les ha dado seguimiento, este PMD responde a las necesidades que se han detectado durante la administración anterior y que son los puntos focales en los que se habrán de centrar los objetivos, estrategias y metas que se plantean más adelante.

Para la elaboración de dicho plan el H. Ayuntamiento, activando sus respectivas comisiones y en conjunto con el personal de presidencia se dio a la tarea de realizar un diagnóstico actual de la situación que guarda cada una de sus áreas de acción, fijando puntos de partida reales que se convertirán en parámetros de evaluación para el logro y medición del impacto que la aplicación de programas estrategias y actividades tengan.

La evaluación programada de las acciones a emprender tendrá tres momentos de evaluación:

Trimestral.- Se realizará con los jefes de área y el cabildo siendo posible ejecutar correcciones en la ejecución de actividades y aplicación de recursos, basando el procedimiento en la generación de estadísticas básicas.

Semestral.- Se efectuará por área con el total del personal y el cabildo poniendo en práctica un análisis a fondo sobre el funcionamiento del departamento.

Anual.- El cabildo y los jefes de área rendirán un informe detallado de todas sus actividades generando en conjunto con el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento el informe anual correspondiente para su rendición y difusión.

1. MENSAJE DEL DR. OCTAVIO CARRETE CARRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ORO, DGO.

El servicio a los demás, siempre ha sido para mí una doctrina de vida, una forma de corresponder al cariño y respeto que siempre he recibido de mis conciudadanos, a los cuales agradezco profundamente su afecto y su confianza depositada en mí.

Y es gracias a esa confianza, que hoy la voluntad de los ciudadanos de mi Municipio, me han otorgado la más alta distinción de servirles como su presidente municipal. Cargo que representa, tanto una gran oportunidad como un magno reto.

Desafío que asumiré con la mayor de las responsabilidades y la aplicación de todas mis capacidades y mi empeño.

La tarea de lograr un servicio de excelencia, es grande y compleja, por lo cual, me he rodeado de un gran equipo de colaboradores capaces, competentes y comprometidos con la misma dinámica de entrega y trabajo, para rendir los mejores resultados, y lograr el progreso que nuestros conciudadanos merecen y necesitan.

El presente plan es un instrumento que nos permite fijar el rumbo del ejercicio municipal 2022-2025, hacia una atención integral a la ciudadanía, donde el sello distintivo sean los buenos resultados, pero siempre vinculados a una atención de calidad y calidez. Esta idea conforma el eje vertebrador del plan y se correlaciona con las políticas públicas de nuestro Gobierno Municipal, y a su vez se sustenta en Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de desarrollo y en los proyectos estratégicos.

En el presente documento se definen la misión y la visión que se tiene para nuestro municipio, así mismo se especifican las prioridades, estrategias y objetivos para el desarrollo municipal; partiendo siempre de la honradez y transparencia en el manejo y aplicación de los recursos.

Mi gobierno será una administración de puertas abiertas, franco y respetuoso, mirando siempre de frente y permanentemente alerta de las necesidades de mis gobernados, apegado al cumplimiento de la ley y al respeto a los derechos humanos.

ATENTAMENTE
DR. OCTAVIO CARRETE CARRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL
EL ORO DGO.

2. MARCO JURÍDICO

Para el desarrollo de cualquier proyecto es elemental contar con una idea clara que nos señale el punto de partida, el porqué de las acciones a emprender, las metas trazadas y el camino que nos conducirá a lograrlas.

Teniendo la anterior premisa en mente y en cumplimiento del **Artículo 40** es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente

OCTAVIO CARRETE CARRETE
Presidente Municipal de El Oro, Dgo.

Agustina Molina O

solis

A.

Martha

José Martín Vázquez

Eduardo Gómez

a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida, juntos gobierno y pueblo se logra la mancuerna perfecta para lograr unanimidad y combatir la desigualdad entre la sociedad.

Además, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 25**, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, en el **artículo 26**, se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Ser una administración que reparte sus finanzas de forma equitativa a los diferentes comercios, micro empresarios de la región como marca el **artículo 28** en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

Respecto a la legislación local aplicable, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango** en sus **artículos 40, 46 y 47** señalan la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Art. 46.- La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

Art. 47.- La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social. El Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para la organización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, en los términos que señale la ley.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

Mantener una armonía social a través de la igualdad como lo marca el **artículo 2** donde explica que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, así como también le corresponde al **artículo 9** constitucional resguardar el derecho de libre asociación, el cual protege la libertad de todos los habitantes de reunirse para cualquier fin siempre que éste sea pacífico, señalando que cuando de asuntos políticos se refiera dicho derecho atañe sólo a los ciudadanos de la República.

En la **Ley Estatal de Planeación del Estado de Durango** se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Art. 35.- Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

I.- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.

II.- Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario; pero bajo ninguna circunstancia excederá del periodo de la gestión administrativa municipal.

III.- Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes.

IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

Art. 36.- El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

En la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango** se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Art. 208.- Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.

Para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, los Ayuntamientos deberán organizar consultas públicas con el propósito de que la población formule opiniones para la elaboración, reajuste y cumplimiento de los Planes.

Art. 209.- El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas

Ruthna A. Solis

y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Art. 210.- Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.

Art. 211.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

Art. 212.- El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Gaceta Municipal que corresponda.

Art. 213.- La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.

Art. 214.- Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de ingresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Para tal efecto, se deberán tomar las medidas pertinentes al inicio de la administración municipal.

Art. 215.- La revisión por el Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Art. 216.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.

Art. 217.- Los ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades financieras, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. En cuanto a la cuestión Jurídica nos basamos al **artículo 18** que nos marca que sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva y la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, según **artículo 21**, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.

Sobre las bases que define al marco jurídico se presenta a la sociedad de El Oro, Durango un Plan de Desarrollo Municipal con base en un proceso participativo de la sociedad donde se establece con claridad las políticas de desarrollo económico, social y humano que nos llevará a un progreso integral y armónico.

3. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Ser una Institución pública que atienda de manera precisa y eficaz las necesidades primordiales de la comunidad, para el desarrollo de las condiciones de vida, oportunidades de crecimiento económico, social, cultural y deportivo del municipio de El Oro.

Visión

Ser una administración donde el único recuerdo sean los buenos resultados y transformar la forma de ver la política, recuperar la confianza de los conciudadanos a creer que todo se logra a través del esfuerzo repartido entre ciudadanía y gobierno, pues en eso se basa una democracia.

4. PRINCIPIOS Y VALORES

Trabajar para transformar.

Cultivar en la comunidad la idea de que todo se puede conseguir siempre y cuando haya una coexistencia y apoyo entre sociedad e institución.

PRINCIPIOS

Liberdad

La institución reconoce la libertad como el dominio consciente del propio acto para expresarse y actuar conforme a las creencias y valores personales, sin que ello afecte la libertad del otro.

Medio ambiente

Respetar el medio ambiente y el mundo en que vivimos una condición primordial para nuestro mundo.

Trabajo

Mejorar las condiciones laborales del municipio.

Deporte

Fomentar el deporte en el municipio sin duda una tarea que va de la mano con una sociedad de mente y salud sana.

VALORES

Legalidad

Un gobierno que trabaja bajo la legalidad, respetando en todo momento las legislaciones locales, estatales, nacionales e internacionales y manteniendo el principio de neutralidad en la aplicación y ejecución del servicio público.

Molina O

Agustina

Martha A. Solís

José Arturo Vázquez

Responsabilidad

Los servidores públicos realizan un uso adecuado de los recursos financieros, humanos y materiales con los que realiza su labor diaria con eficiencia y eficacia.

Ética

Generar acuerdos y tomar decisiones responsables, principios que nos permitan reflexionar sobre los valores de la democracia, la libertad, la igualdad y la tolerancia.

Transparencia

Confianza y certidumbre, lo que políticamente se traduce en legitimidad. Los servidores públicos deben transmitir en todo momento seguridad basada en esa misma confianza, para el desarrollo pleno de sus propias funciones.

Solidaridad

El principio básico en toda organización política democrática es la frontera y autolimitación de las libertades personales para la defensa y plena vigencia para un poder, una autoridad y derechos sin abusos.

5. SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO Y CONSULTA)

El municipio de El Oro se encuentra entre los paralelos 25° 09' y 26° 07' de latitud norte, los meridianos 104° 42' y 105° 35' de longitud oeste; altitud entre 1,300 y 3,100 m. Colinda al norte con los municipios de San Bernardo, Ocampo e Indé; al este con los municipios de Indé y Rodeo; al sur con los municipios de Rodeo, Coneto de Comonfort y Santiago Papasquiaro; al oeste con los municipios de Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanaceví y San Bernardo.

Ocupa el 2.9% de la superficie del estado y cuenta con 69 localidades y una población total de 10,384 habitantes según datos del INEGI, con una edad media de 33 años, con un grado promedio de escolaridad de 8 años, presentando un porcentaje de 2.1% de población analfabeta y con tan solo 45 personas hablantes de una lengua indígena.

De entre los indicadores económicos que determinan la situación socioeconómica del municipio están:

Comercio

Total de gastos por consumo de bienes y servicios \$175,768,000.

Total de ingreso por suministro de bienes y servicios \$217,953,000.

Producción Bruta Total \$42,185,000.

La principal actividad económica del municipio es el comercio, concentrándose en la cabecera municipal, la actividad comercial de bienes y servicios es la base económica del sustento de la sociedad, teniendo como actividades secundarias la agricultura y la ganadería. (Fuente: INEGI)

Construcción

Gastos por Consumo de agua y gas \$1,132,000.

Gastos por consumo de Bienes y Servicios \$404,000.

Ingresos por consumo de Bienes y Servicios \$480,000.

El sector de la construcción en el municipio no representa una actividad significativa, siendo menos del 1% de la economía municipal, sin duda este es uno de los rubros en donde se deben fortalecer las actividades. (Fuente: INEGI)

Nivel educativo de la población Joven

14.9% Población de 15 años y más con instrucción media superior.

10.7% Población de 15 años y más con instrucción superior.

0.6% Población de 15 años y más con instrucción no específica.

Respecto a la población económicamente activa, encontramos que en el municipio tan sólo al 14.9% tiene instrucción media superior, y un porcentaje menor 10.7% tiene instrucción de nivel superior, lo cual da una idea del tipo de empleo en el cual se pueden desempeñar. (Fuente: INEGI)

El CONEVAL en sus datos presentados para el 2018, reporta sin embargo que el rezago educativo en el municipio representa un 24.5%, lo cual es una problemática latente ante la necesidad de elevar las condiciones de vida de la población del municipio.

Personal Ocupado Empleos Formales 1,190

Se observa que tan sólo el 10.51% de la población total se encuentra trabajando en empleos formales, por lo que la generación de empleos es una de las problemáticas que este PMD tomará en cuenta en sus estrategias. (Fuente: INEGI)

Empresas Formalmente Constituidas 477

El impulso a la creación de pequeñas y medianas empresas como uno de los factores de desarrollo económico más relevantes, se tendrá en cuenta para la elaboración de políticas públicas y acciones tendientes al fomento económico (Fuente: INEGI).

Vivienda y Servicios Básicos

Total de viviendas particulares habitadas: 3,600

Promedio de ocupantes en viviendas habitadas: 3.2

Porcentaje de viviendas con electricidad: 97.9%

Porcentaje de viviendas con drenaje: 91.8%

Porcentaje de viviendas con calentador solar de agua: 5.4%

Francisco Vázquez

Foto

Solís

A.

Martínez

Molina O.

Agustina

Porcentaje de viviendas con panel solar para electricidad: 1.2% Respecto a los indicadores presentados en este apartado, se observa que el problema de vivienda no es un factor de rezago en el municipio, sin embargo, aun cuando casi la totalidad de la población tiene una vivienda y que el promedio de ocupantes por cada hogar es aceptable (3.2), se debe de tomar en cuenta que un gran porcentaje de esas viviendas son inmuebles rentados, El CONEVAL reporta que el 50.3% de la población presenta carencia por los servicios básicos en vivienda, por lo que el aseguramiento del patrimonio de las familias y la contribución a la economía familiar a través de la adquisición de viviendas subsidiadas por el gobierno, debe de ser una prioridad de los programas sociales de esta administración.

Si bien es cierto que la brecha en cuanto a los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica y drenaje es muy reducida en cuanto al aspecto cuantitativo, la calidad de los servicios, sobre todo el de agua potable, es uno de los rubros que esta administración atenderá, si bien la ampliación de las redes de distribución no son un aspecto urgente, si lo son el mantenimiento de estas y la regulación en cuanto a calidad y eficiencia del servicio brindado.

Otro de los aspectos que se deben de atender es la cantidad de hogares con calentadores solares para agua, ya que la instalación de estos equipamientos permite no solo la reducción de gases invernadero al eliminar la utilización de combustibles fósiles, sino una contribución a la economía familiar al reducir el consumo de gas LP y leña como combustibles en los calentadores, por lo que es importante el seguir impulsando los programas de otorgamiento de calentadores solares.

Residuos Sólidos

Recolección diaria de residuos sólidos: 6,000 kg.

La cantidad de recolección de residuos sólidos obliga a que las acciones para el tratamiento de la basura sea uno de los aspectos que deben de considerarse en la elaboración de políticas y procedimientos ambientales dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Salud y Seguridad Social

Población derechohabiiente en el IMSS: 8.2%

Población derechohabiiente en el ISSSTE: 16.7%

Población sin derechohabiencia: 1.7%

El acceso a los servicios de salud no representa un factor de rezago dentro de la población del municipio, gracias a la derechohabiencia al Seguro Popular, sin embargo y aunque este indicador es positivo, se debe de estar atento a las políticas en el ámbito federal por ser el Seguro Popular un programa financiado por la federación. Sin duda alguna ante la cobertura tan amplia de los servicios de salud, el foco de atención se debe de centrar en la calidad de los servicios, principalmente en los provistos por el Centro de Salud y el Hospital Regional de Santa María del Oro.

Seguridad Pública y Justicia

Promedio anual de delitos del fuero común registrados: 188

Promedio anual de delitos registrados como homicidio: 2

Personal destinado a funciones de seguridad pública: 8

Personal destinado a funciones de justicia municipal: 1 Promedio anual de víctimas fatales de accidentes de tránsito: 1

Promedio anual de víctimas con lesiones en accidentes de tránsito: 26

Promedio anual de accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas: 31

Si bien es cierto que en una sociedad donde la cantidad de delitos registrados sea menor, asegura un ambiente de paz y tranquilidad, es también observable que los niveles delictivos dentro del municipio están por debajo de la media nacional, sin embargo, el reto de la administración es proveer las condiciones para reducir estos indicadores. Cabe destacar la ausencia de delitos del fuero federal. En un escenario ideal sería conveniente el reforzamiento en el cuerpo policial, sobre todo para la atención de percances de tránsito.

Alimentación

Carenza de acceso a la alimentación: 8.2% de la población.

Los datos de la Medición de la Pobreza del CONEVAL, reportan que un porcentaje significativo de la población no tienen acceso a una buena alimentación, siendo esta una de las problemáticas principales a atender, sobre todo en la búsqueda de lograr el indicador de cero hambres en el municipio.

Pobreza

Personas en situación de pobreza: 6,439 (59.5%).

Personas en situación de pobreza extrema: 1,081 (10%).

Ambos indicadores reportados por el CONEVAL son alarmantes respecto a la calidad de vida de las personas, la medición que se realiza debería de estar generando programas a nivel federal y estatal para atender esta problemática municipal, sin embargo, desde las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento se desprenden algunas acciones para atender esta problemática.

Rezago Social (cabecera municipal)

Población de 15 años o más analfabeta: 2.4%.

Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela: 3.8%.

Población de 15 años o más con educación básica incompleta: 39%.

Viviendas con piso de tierra: 2%.

Viviendas que no disponen de escusado sanitario: 3.6%.

O

Molino

Agustina

solis
solis

Mancha

Viviendas que no disponen de agua entubada: 3.2%.

Viviendas que no disponen de drenaje: 4.5% Viviendas que no disponen de energía eléctrica: 1%.

Grado de rezago social: muy bajo¹.

Fuente estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

6. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal en tres dimensiones, social, económico y ambiental, respecto a la consulta ciudadana se registró una participación significativa de ciudadanos con una edad promedio de 35 años, los resultados fueron los siguientes:

Porcentaje de prioridad que la ciudadanía le otorga a cada ODS

Alianza para lograr los objetivos 6%

Paz, justicia e instituciones sólidas 7%

Vida de ecosistemas terrestres 5%

Vida submarina 2%

Acción por el clima 5%

Producción y consumo responsable 5%

Ciudades y comunidades sostenibles 5%

Reducciones de las desigualdades 7%

Industria e innovación e infraestructura 5%

Trabajo decente y crecimiento económico 8%

Energía asequible y no contaminante 4%

Aqua limpia y saneamiento 7%

Igualdad de género 5%

Educación de calidad 7%

Salud y bienestar 7%

Hambre cero 7%

Fin de la pobreza 8%

ALINEACIÓN DE LOS EJES

Agenda 2030 (17 ODS)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Plan Estatal De Desarrollo (PED)	Plan Municipal de Desarrollo
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	1. GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
16. Paz, justicia e instituciones sólidas		4. DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ	5. DESARROLLO SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EMPATÍA
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento	2. BIENESTAR SOCIAL	2. DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	2. BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD
10. Reducción de las desigualdades 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura		3. DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES	3. DESARROLLO ECONÓMICO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS PARA LA PROSPERIDAD
11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acciones por el clima 14. Vida submarina	3. DESARROLLO ECONÓMICO	6. DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	
15. Vida de ecosistemas terrestres		5. DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA	4. MUNICIPIO ORDENADO Y CON VISIÓN EN FUTURO, BASADO EN LA SUSTENTABILIDAD

Gustino Molino O

Gustino Molino O

A. Solis

Martha

José Martín Tizquetzí

Eje 1. Transparencia y Rendición de Cuentas

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETIVO	ESTRATÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS		
								2023	2024	2025
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	1. GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	EJE 1. TRANSPARENCIA Y RENDICCIÓN DE CUENTAS	1	1	1	1			
					2	2	2			
					3	3	3			
					4	4	4			
					5	5				
					6	6				
					7	7				
					8	8				
					9	9				
					10	10				
					11	11				
					12	12				

OBJETIVO 1

Fomentar una comunicación eficiente entre gobierno y ciudadanía con propuestas y alianzas para lograr un objetivo común.

ESTRATEGIA 1

Manteniendo una transparencia congruente que garantice a los ciudadanos acceso a la información.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Impulsar la difusión de la información pública de la administración.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Llevar a cabo juntas con los integrantes del COPLADEM para analizar y llevar a cabo las obras públicas.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Vigilar el cumplimiento de la ley de Disciplina Financiera.

ESTRATEGIA 2

Fortaleciendo los sistemas de auditoría.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Capacitar al personal para llevar a cabo sus funciones públicas en el ámbito legal.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Auditar cada trimestre los departamentos de la administración.

LÍNEA DE ACCIÓN 6

Motivar a los departamentos con un pequeño estímulo en caso de no cometer errores en sus obligaciones.

OBJETIVO 2

Impulsar el pluralismo cultural y el diálogo entre las culturas.

ESTRATEGIA 3

Promoviendo la heterogeneidad social en todos los procesos internos de la administración.

LÍNEA DE ACCIÓN 7

Realizar encuestas trimestrales para escuchar las necesidades de carácter deportivo y cultural que la población demande.

LÍNEA DE ACCIÓN 8

Realizar eventos de carácter cultural y deportivo para una mayor integración social.

LÍNEA DE ACCIÓN 9

Crear talleres de desarrollo artístico y cultural.

ESTRATEGIA 4

Identificando los diferentes grupos étnicos que integran nuestro municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 10

Censar para identificar la diversidad étnica del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 11

Nombrar a un representante de la comunidad indígena.

LÍNEA DE ACCIÓN 12

Realizar reuniones con representante para atender necesidades primordiales.

Handwritten signatures of officials are present on the right side of the page, including:

- Top right: A large, stylized signature.
- Middle right: A signature that appears to read "Jesús Martínez Vázquez".
- Bottom right: A signature that appears to read "Martha A. Solís Molina".
- Left margin: A signature that appears to read "Agustino Molina".
- Bottom left: A signature that appears to read "Jesús Agustín Molina".

EJE 2. BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETIVO	ESTRATÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS		
								2023	2024	2025
1. Fin de la pobreza	2. BIENESTAR SOCIAL	2. DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	2. BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD	1	1	1	1			
3. Salud y bienestar						2				
4. Educación de calidad						3				
5. Igualdad de género				2	2	4	2			
6. Agua limpia y saneamiento						5				
10. Reducción de las desigualdades						6				
				3	3	7	3			
						8				
						9				
				4	4	10	4			
						11				
						12				

OBJETIVO 1

Brindar apoyos de alimentación y vestimenta en el sector educativo a familias de escasos recursos.

ESTRATEGIA 1

Gestionando a través de programas estatales y federales apoyos al sector educativo.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Conocer todos los programas implementados a nivel estatal y federal sobre apoyos a la educación.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Recurrir a las instancias competentes para gestionar apoyos.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Vigilar los apoyos otorgados al municipio para que llegue a las personas que más lo necesitan.

ESTRATEGIA 2

Conociendo a la población para identificar las familias más vulnerables.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Crear encuestas en coordinación del DIF municipal y Sector Educativo que nos permitan identificar a dichas familias.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Coordinar reuniones de retroalimentación entre escuelas para conocer las necesidades de sus alumnos.

LÍNEA DE ACCIÓN 6

Acercamiento a grupos sociales que ayuden al sector educativo para brindarles apoyo.

OBJETIVO 2

Mejorar el servicio de atención médica en el Hospital General del El Oro.

ESTRATEGIA 3

Gestionando a través de la Secretaría de Salud la contratación de más especialistas.

LÍNEA DE ACCIÓN 7

Revisar con población que especialistas son los más necesarios.

LÍNEA DE ACCIÓN 8

Solicitar por medio de Directivos del mismo Hospital General para generar los requisitos necesarios de integración de médicos especialistas.

LÍNEA DE ACCIÓN 9

Buscar sueldos competitivos y atractivos para dichos servidores.

ESTRATEGIA 4

Garantizando el acceso de todas las personas a los bienes y servicios de salud pública, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

LÍNEA DE ACCIÓN 10

Gestionar a través del programa Caravanas de la Salud, el ingreso y apoyo a comunidades lejanas del municipio.

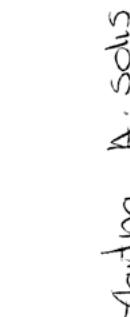
LÍNEA DE ACCIÓN 11

Recurrir al apoyo del programa Federal de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social.

LÍNEA DE ACCIÓN 12

Implementar como se debe el Programa de Atención a Personas con Discapacidad.



EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS PARA LA PROSPERIDAD

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETIVO	ESTRÁTÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS		
								2023	2024	2025
7. Energía asequible y no contaminante					1	1	1			
8. Trabajo decente y crecimiento económico					2	2	2			
9. Industria, innovación e infraestructura					3	3	3			
11. Ciudades y comunidades sostenibles	3. DESARROLLO ECONÓMICO	3. DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES	3. DESARROLLO ECONÓMICO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS PARA LA PROSPERIDAD	1	4	4	4			
12. Producción y consumo responsables		6. DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD		2	5	5	5			
13. Acciones por el clima				3	6	6	6			
					7	7	7			
					8	8	8			
					9	9	9			
					10	10	10			
					11	11	11			
					12	12	12			
					13	13	13			
					14	14	14			
					15	15	15			
					16	16	16			
					17	17	17			
					18	18	18			
					19	19	19			
					20	20	20			
					21	21	21			
					22	22	22			
					23	23	23			
					24	24	24			
					25	25	25			
					26	26	26			
					27	27	27			
					28	28	28			
					29	29	29			
					30	30	30			
					31	31	31			
					32	32	32			

OBJETIVO 1

Incrementar el uso de energía renovable utilizada para generar electricidad.

ESTRATEGIA 1

Gestionando proyectos a través de la Secretaría de la Energía.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Conocer todos los programas implementados a nivel estatal y federal sobre apoyos de energía renovable.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Capacitar personal para el desarrollo de proyectos fotovoltaicos.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Renovación de las lámparas de alumbrado público tradicionales por lámparas con tecnología led con suministro de energía solar, principalmente en la cabecera municipal, General Escobedo, Poblado de peña y San José de Ramos.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Atención a todas las poblaciones con el mantenimiento del alumbrado público.

ESTRATEGIA 2

Incrementar el uso de paneles solares para el abastecimiento el agua potable en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Modernización de los sistemas de suministro de agua potable, con la implementación de paneles solares para el funcionamiento de las bombas de abastecimiento. Iniciando en comunidades de mayor marginación y necesidad como La Cofradía, La bellota, Paso de Álamo, Unión y Progreso y Santa Rita de Casia.

LÍNEA DE ACCIÓN 6

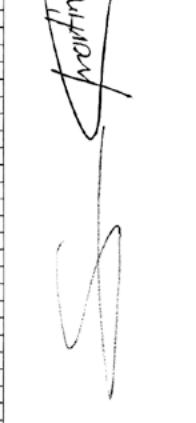
Aumento del número de paneles solares en el pozo de abastecimiento de la cabecera municipal.

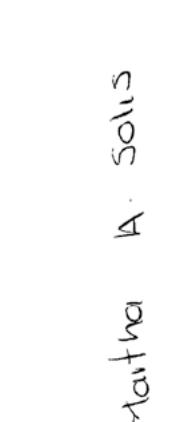
LÍNEA DE ACCIÓN 7

Habilitación y puesta en funcionamiento de un pozo preexistente en Santa María del Oro.

LÍNEA DE ACCIÓN 8

Construcción de línea de conducción en Guzmán y Hernández.



LÍNEA DE ACCIÓN 9

Perforación de pozo y equipamiento en Ignacio Manuel Altamirano y Santa Rosa.

LÍNEA DE ACCIÓN 10

Capacitar a técnicos encargados del pozo para mantenimiento y uso del sistema fotovoltaico.

OBJETIVO 2

Construir – Rehabilitar: Caminos, Puentes, Calles, Parques, Alcantarillado y Albergue de uso prioritario para el desarrollo económico del municipio.

ESTRATEGIA 3

Gestionando a través de la SCIT programas para la Construcción - Rehabilitación de: Caminos, Puentes, Calles, Parque, Albergue y Alcantarillado.

LÍNEA DE ACCIÓN 11

Hacer reuniones periódicas con el COPLADEM y revisar que caminos necesitan por orden prioritario reacondicionamiento.

LÍNEA DE ACCIÓN 12

Revestimiento de la red carretera con énfasis, en las vías vertebradoras como son: tramo de Primero de Mayo a General Escobedo, trayecto de Santa María del Oro a Santa Rosa, del entronque del "28" a poblado de Peña, de La Cofradía a santa Cruz de Tepehuanes y trayecto de Casas blancas a General Escobedo.

LÍNEA DE ACCIÓN 13

Reunir a municipios involucrados para gestionar recarpeteo del tramo:
Santa María del Oro – Entronque Villa Hidalgo.

LÍNEA DE ACCIÓN 14

Rehabilitación de calles con la colocación de concreto hidráulico, principalmente en Santa María del Oro y General Escobedo.

LÍNEA DE ACCIÓN 15

Mantenimiento de la totalidad de vías carreteras.

LÍNEA DE ACCIÓN 16

Gestionar ante el gobierno federal para la construcción de carreteras de concreto hidráulico, con mano de obra local.

LÍNEA DE ACCIÓN 17

Reconstrucción del vado denominado "El Juez".

LÍNEA DE ACCIÓN 18

Construcción del vado General Escobedo - Santa Rosa.

LÍNEA DE ACCIÓN 19

Ampliación y mantenimiento de la red de drenajes en todas las comunidades del municipio, con prioridad en: General Escobedo, Santa María del Oro, Magistral y General Galeana.

LÍNEA DE ACCIÓN 20

Construir un puente colgante en el arroyo de la entrada a la comunidad Primero de Mayo.

LÍNEA DE ACCIÓN 21

Construir parque recreativo en Colonia Magisterial de la ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN 22

Construir albergue comunitario para personas que tienen un familiar enfermo en Hospital General de la ciudad.

ESTRATEGIA 4

Implementando a través de Obras Públicas un contacto entre ganaderos y administración para atender necesidades básicas de caminos dañados para el transporte de ganado.

LÍNEA DE ACCIÓN 23

Revisar trimestralmente con COPLADEM sobre las necesidades del sector ganadero y agrícola.

LÍNEA DE ACCIÓN 24

Realizar campañas de bacheo en pavimentos y terracerías dañados por las lluvias.

LÍNEA DE ACCIÓN 25

Limpiar caminos (podar ramas y vegetación) que involucren un riesgo para el recorrido de los mismos.

OBJETIVO 3

Reactivar la Agricultura y Ganadería del municipio.

ESTRATEGIA 5

Gestionando a través de SAGDR los Programas para apoyar a los productores de Ganado

LÍNEA DE ACCIÓN 26

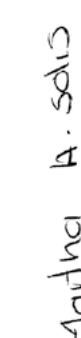
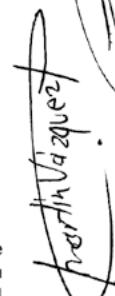
Identificar las necesidades de los productores en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 27

Crear vínculo entre la administración y la Asociación Ganadera del municipio para detectar necesidades de productores.

LÍNEA DE ACCIÓN 28

Gestionar ante las Instituciones el suministro de insumos necesarios para el municipio.



LÍNEA DE ACCIÓN 29

Adquisición de sementales subsidiados y promoción de intercambio de sementales.

ESTRATEGIA 6

Gestionando a través de SAGDR los Programas para apoyar a los productores de Agricultura.

LÍNEA DE ACCIÓN 30

Identificar las necesidades de los productores en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 31

Crear vínculo entre la administración y la Asociación Ganadera del municipio para detectar necesidades de productores.

LÍNEA DE ACCIÓN 32

Gestionar la construcción de una Fábrica de fertilizantes orgánicos (humus y lixiviados de lombriz).

EJE 4. MUNICIPIO ORDENADO Y CON VISIÓN EN FUTURO, BASADO EN LA SUSTENTABILIDAD

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMU)	OBJETIVO	ESTRÁTÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS			
								2023	2024	2025	
14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	3. DESARROLLO ECONÓMICO	6. DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	EJE 4. MUNICIPIO ORDENADO Y CON VISIÓN EN FUTURO, BASADO EN LA SUSTENTABILIDAD	1	1	1	1				
					2	4	2				
					3	5	2				
					4	6	3				
					5	7	3				
		5. DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA		2	6	8	4				
					7	9	4				
					8	10	4				
					9	11	4				
					10	12	4				

OBJETIVO 1

Mantener una ciudad limpia en todas sus áreas de interés social (camellones, calles, parques, etc.)

ESTRATEGIA 1

Rehabilitando los camiones destinados a la recolección de basura.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Mantenimiento preventivo a todos los camiones de basura.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Mejores salarios a integrantes de recolección de basura.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Gestionar la compra de un nuevo camión de recolección de basura.

ESTRATEGIA 2

Concientizando a la población sobre la importancia de mantener una ciudad limpia.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Crear domingos comunitarios haciendo llamado a la población para la recolección de basura en áreas comunales.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Conseguir conferencias de los beneficios que trae consigo una ciudad libre de basura.

LÍNEA DE ACCIÓN 6

Sancionar a personas que se encuentren contaminando la ciudad en zonas no permitidas para el desecho pertinente de residuos y escombros.

OBJETIVO 2

Reforestar la ciudad en todas sus áreas de interés social (camellones, calles, parques, etc.).

ESTRATEGIA 3

Levantando un registro de zonas deforestadas que ocupen mantenimiento de áreas verdes.

LÍNEA DE ACCIÓN 7

Crear una cuadrilla encargada del mantenimiento cotidiano de las áreas verdes.

LÍNEA DE ACCIÓN 8

Rehabilitación como área verde y recreativa la denominada plazuela de la Colonia Magisterial.

LÍNEA DE ACCIÓN 9

Crear dentro de los mismos habitantes grupos de cooperación para el resguardo y mantenimiento de áreas verdes.

ESTRATEGIA 4

Invertir en la compra de árboles y plantas para reforestar áreas verdes.

LÍNEA DE ACCIÓN 10

Buscar Programas Federales que involucren una ayuda en la compra.

LÍNEA DE ACCIÓN 11

Gestionar en el Programa Sembrando Vida para la plantación de árboles.

A. Solis
Martha

LÍNEA DE ACCIÓN 12
Crear cuadrillas de plantación y seguimiento, para la adecuada reforestación.

EJE 5. DESARROLLO SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EMPATÍA

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS		
								2023	2024	2025
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	4. DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ	EJE 5. DESARROLLO SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EMPATÍA	1	1	1	1			
					2	2	2			
					3	3	3			
					4	4	4			

OBJETIVO 1

Impulsar el Desarrollo Social a través de Programas y Congregaciones que apoyen de forma económica a la población.

ESTRATEGIA 1

Manteniendo una relación estrecha con Instituciones y Congregaciones de Beneficencia.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Crear convenios con la Congregación Mariana Trinitaria (CMT).

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Mantener actualizado la implementación del FISMDF.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Gestionar a través de Secretaría de Bienestar los Programas necesarios para el apoyo de nuestra gente.

ESTRATEGIA 2

Creando mejores condiciones de empleo en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Conseguir apoyos que incentiven el emprendimiento de nuevos proyectos personales de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Impulsar a pequeñas empresas, suavizando gastos públicos en sus actividades.

LÍNEA DE ACCIÓN 6

Buscar inversión de capital externo.

OBJETIVO 2

Tener personal dentro de la administración con la capacidad necesaria para brindar un excelente servicio en cuanto a funcionalidad y atención ciudadana.

ESTRATEGIA 3

Contratando profesionistas que conozcan las carencias e inquietudes de su ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN 7

Buscar los perfiles profesionales más adecuados para el desempeño de cada departamento.

LÍNEA DE ACCIÓN 8

Revisar más de 3 opciones en el puesto requerido.

LÍNEA DE ACCIÓN 9

Contratar personal que sea empático e inclusivo con la sociedad.

ESTRATEGIA 4

Capacitando continuamente al personal que labore en la administración.

LÍNEA DE ACCIÓN 10

Buscar cursos en las Instituciones correspondientes para cada departamento.

LÍNEA DE ACCIÓN 11

Incentivar el sentido de competencia interna para una mayor motivación dentro de los Departamentos de la administración.

LÍNEA DE ACCIÓN 12

Interactuar con el personal continuamente por medio de eventos culturales, deportivos y sociales para una mayor asociación dentro del equipo de trabajo.

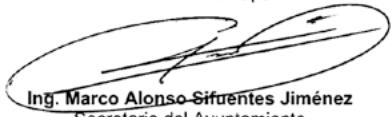
Agustina Molina O

Martha A. Solis

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE EL ORO 2022 – 2025



Dr. Octavio Carrete Carrete
Presidente Municipal



Ing. Marco Alonso Sifuentes Jiménez
Secretario del Ayuntamiento



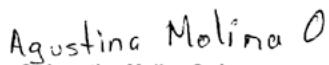
Lic. María Eudelia Barraza Rubio
Síndico Municipal



Mtra. Ausencia López Villegas
Primer Regidor



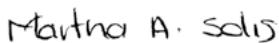
C. Manuel Lucas Silvestre Herrera
Segundo Regidor



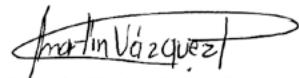
C. Agustina Molina Ocón
Tercer Regidor



Lic. Sergio Elizarraraz Nevárez
Cuarto Regidor



Ing. Martha Alicia Solís Barraza
Quinto Regidor



C. Jesús Martín Vásquez Rosada
Sexto Regidor



C. Federico Rodríguez Barraza
Séptimo Regidor

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
ADMON. 2022-2025
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**

CONTENIDO

- I. Mensaje del Presidente
- II. Introducción
- III. Marco Jurídico.
- IV. Misión y Visión.
- V. Principios y valores
- VI. Situación actual (diagnóstico y consulta)
- VII. Objetivos, Estrategias y líneas de acción
- VIII. Indicadores y metas
- IX. Mecanismos de seguimiento y evaluación

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Cumpliendo con la normativa jurídica de nuestro Municipio, me permito presentar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025. Este plan tiene una visión de largo alcance y metas por cumplir, que juntos realizaremos a través de ejercicios democráticos, tomando en cuenta la opinión y el sentir de la gente lo que se sintetiza en este proyecto municipal. Al mismo tiempo quiero reafirmar mi compromiso con la sociedad de Pueblo Nuevo, les doy las gracias por volver a darme la oportunidad de servirles.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 es el documento rector de políticas públicas y acciones que habrá de impulsar esta administración, contempla 5 Ejes Estratégicos y de ahí se desprenden las acciones que se verán reflejadas en beneficio de la sociedad.

- Un Pueblo Nuevo más sustentable y con mejor calidad de vida, ordenado y accesible para estar a la altura de nuevas tecnologías.
- Más Desarrollo con Equidad y Mejor economía, para que Pueblo Nuevo tenga oportunidades y la gente mejor calidad de vida.
- Mas Bienestar para Todos, porque todos somos parte de esta comunidad.
- Más Seguridad y Orden, para que la gente viva en armonía y tranquilidad.
- Gobierno más Eficiente, Participativo e Incluyente, para brindar un servicio público profesional y de mejor calidad.

Seremos un gobierno de puertas abiertas, donde trabajaremos incansablemente por la gente de Pueblo Nuevo, trabajaremos en coordinación con el Gobierno Estatal que encabeza nuestro Gobernador el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, así como el Gobierno Federal que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador, enfocando nuestras acciones y objetivos de desarrollo sostenible integrados en la agenda 2030 de la ONU.

Este plan de desarrollo recoge las necesidades de las personas que habitan en Pueblo Nuevo y trabajando juntos lograremos construir un mejor Municipio y con calidad de vida para sus habitantes.

Atentamente

C.P. Adrián Noel Chaparro Gándara
Presidente Constitucional
Municipio de Pueblo Nuevo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

INTRODUCCION

El proceso de planeación de Pueblo Nuevo, para el plan de desarrollo 2022-2025 se ha enmarcado en una planeación incluyente y participativa, en la que se han tomado en cuenta diferentes procesos para captar las propuestas, ideas, inquietudes y demandas de los ciudadanos, instituciones educativas, empresarios, ejidos, y funcionarios municipales a través de foros y consultas ciudadanas.

La premisa principal de este plan es diseñar el futuro de nuestro Municipio, concentrando los esfuerzos y acciones que nos permitan avanzar hacia mejores condiciones de vida para todos los habitantes de Pueblo Nuevo.

Los criterios básicos de decisión contenidos en el plan, los constituyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asignados a nivel Mundial, como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la calidad de vida de todos.

Como resultado se ha constituido la agenda 2030 que incluye los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en los que se incluye la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades.

Para la construcción del plan municipal de desarrollo 2022-2025 se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible y las metas que lo conforman, incorporándolas al trabajo de la administración pública municipal, en donde las dependencias, instituciones y organismos que la integran, lograron identificar las prioridades de su actuar cotidiano así como sus funciones y atribuciones pueden contribuir a los ODS privilegiando actividades que puedan transformar la realidad del territorio municipal aprovechando de la mejor manera los recursos económicos para atender las problemáticas de nuestro municipio.

Y como se establece en la normativa existente, el plan de desarrollo municipal 2022-2025, se alinea al plan Estatal de desarrollo 2022-2028, así como el plan nacional de desarrollo nacional y la agenda 20-30. Con esta alineación de los instrumentos de planeación de desarrollo se tiene el sustento que permite una adecuada implementación de las propuestas contenidas en este plan de desarrollo, materializando en hechos concretos la visión y desarrollo de la Administración Municipal.

MARCO JURIDICO

Cumpliendo con las leyes y reglamentos legales para la elaboración del plan municipal de desarrollo 2022-2025, se presenta este documento el cual es el resultado de las opiniones y propuestas de la gente, recogidas en los foros y consultas ciudadanas y que van encaminadas a lograr un desarrollo integral de Pueblo Nuevo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 115, 25 y 26

Constitución Política del Estado de Durango
Artículos 40,46, 47 y 98

Ley Federal de Planeación
Artículos 2 fracción V y 14 fracción III

Ley de Planeación del Estado de Durango
Artículos 2, 9, 18, 21, 34, 35 y 36

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango
Artículos 33 fracc. X, B fracc. 1, 52 fracc. 8y 152 fracc. 1,
212 y 2118

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

MARCO IDEOLOGICO

MISION:

"Ser un Gobierno responsable, que trabaja con honestidad, transparencia, incluyente y comprometido con el desarrollo y el bienestar de la gente de Pueblo Nuevo".

Considerar que la administración municipal es eficiente, implica además del uso racional y óptimo de los recursos públicos, la capacidad para gestionar más financiamiento público proveniente de los órdenes de gobierno federal y estatal a través de participaciones, transferencias y mezclas de inversiones que permitan maximizar su disponibilidad dirigido a los programas y proyectos que se encuentran claramente identificados y que sin embargo se escapan de las posibilidades presupuestales del Municipio.

En este sentido, resulta necesario también que el Gobierno municipal sea capaz de generar mayores ingresos propios, lo cual en definitiva tiene que ver con la posibilidad de optimizar la recaudación producto de los impuestos existentes tales como el pago del predial y el pago de distintos derechos o permisos que son competencia municipal.

Esto necesariamente implica que exista confianza en el ciudadano para realizar, principalmente en tiempo, los pagos correspondientes a los impuestos municipales, lo que requiere que exista una adecuada comunicación en relación de cómo se aplican los recursos económicos en función del presupuesto aprobado cada año por el honorable Ayuntamiento.

Además, es fundamental que el ciudadano pueda acceder a toda la información relacionada con el actuar del Gobierno Municipal, lo que en la actualidad es posible a través de los mecanismos de transparencia orientados hacia la rendición de cuentas.

Aparece aquí otro elemento que es necesario posicionar en el centro de análisis público: el impacto que tiene la inversión municipal en el desarrollo del territorio, lo cual abarca, la generación de condiciones adecuadas para la inversión privada, las facilidades necesarias para la generación de empleos adecuados y con suficiente remuneración para llevar una vida de calidad, la provisión de seguridad y un ambiente de paz en el que los ciudadanos puedan desarrollarse y progresar.

VISION

"Ser un gobierno con altos estándares de eficiencia, que optimice los recursos públicos, transparentando en su actuación y que se rindan cuentas a los ciudadanos, queremos más para ti ofreciendo servicios de calidad un desarrollo económico sustentable y una mejor calidad de vida para la gente de nuestro Municipio"

- Seremos un gobierno enfocado en la gestión de recursos públicos para poder hacer más para ti.
- Ofrecer un servicio de calidad, teniendo una atención personalizada a todos los sectores de la población que quieran exponer sus necesidades e inquietudes.
- Tener un mejor desarrollo económico para elevar la calidad de vida de nuestra gente.
- Ser un gobierno incluyente en la elaboración de proyectos estratégicos que vengan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la gente.
- Gestionar recursos para proyectos Turísticos
- Tener más y mejores servicios municipales

Por lo anterior, el Municipio de Pueblo nuevo será un gobierno de cambio y transformación orientado a cubrir las necesidades del pueblo con un impulso real, evidente y sostenido para cambiar las condiciones de vida de todos los sectores de la población.

VALORES Y PRINCIPIOS

Gobierno incluyente: En este gobierno todos somos indispensables para hacer de Pueblo Nuevo un mejor Municipio para vivir.

Igualdad: que todos los ciudadanos cuenten con los mismos derechos sin importar sexo, género, edad, origen étnico, color de piel, cultura, religión, discapacidades, condición económica, preferencia política partidista, estado civil, idioma, preferencias sexuales, o cualquier otro motivo.

Equidad de Género: que los hombres y mujeres de pueblo nuevo cuenten con las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato sin dejar a un lado la particularidad de cada uno, que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos.

Justicia: otorgar a cada ciudadano lo que le corresponde, trabajando con rectitud y justicia en los encargos conferidos respetando los derechos de los demás.

Eficiencia: lograr más para ti, cumpliendo las metas y objetivos con la menor cantidad de recursos financieros, materiales y humanos cumpliendo con las expectativas y necesidades de la gente.

Transparencia: seremos un gobierno transparente y honesto en la rendición de cuentas y aplicación de los recursos.

Honestidad: actuaremos en base a valores inclinados al bien común

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

Responsabilidad: actuar de manera positiva afrontando los compromisos adquiridos y asumiendo las consecuencias de nuestros actos en cada acción o decisión que se lleve a cabo en el ejercicio de nuestras funciones.

Legalidad: cumplir con las leyes y el marco jurídico que regule el ejercicio de las funciones de cada servidor público.

Respeto: dar un trato amable, atento, eficiente y sin ninguna distinción a todos los ciudadanos sin perjudicar su dignidad e integridad.

**MARCO DE REFERENCIA
SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**

Pueblo Nuevo se localiza en el corazón de la sierra madre occidental, su principal actividad económica es la industria forestal que es donde la mayor parte de la gente trabaja en los diferentes procesos, desde la extracción hasta su venta en tablas y en algunos casos en el valor agregado.

En nuestro Municipio existe gente emprendedora que ha buscado desarrollar otras actividades para mejorar su economía y ha logrado una diversificación de la industria forestal lo cual ha provocado que la gente se dedique a la prestación de servicios turísticos, la fruticultura, la minería, la ganadería, agricultura, comercio, servicios profesionales, entre otros.

En El Salto, contamos con educación de todos los niveles desde preescolar hasta Profesional lo que ha sido un soporte para que el municipio y sus habitantes cuenten con oportunidades de desarrollo, aunque en muchas ocasiones los jóvenes emigran a estudiar a la cd de Durango o al vecino estado de Sinaloa. En algunas comunidades se han instalado planteles de educación media superior lo que ayuda a niños y jóvenes a contar con una mejor preparación y expectativas de superación para acceder a una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

La explotación forestal ha sido de casi 100 años lo que ha permitido renovarnos con prácticas silvícolas para tener bosques mejor conservados y sustentables para que nuestra sierra madre occidental siga siendo el sustento de nuestra gente.

La economía del municipio esta polarizada con la concentración de la riqueza en las localidades principales, principalmente en la cabecera municipal o en las comunidades más pobladas como la ciudad, Chavarria nuevo, la peña, coyotes y muy pobres o con pobreza extrema en más de 300 localidades ubicadas en la sierra, barranca y zona indígena.

Ubicación y colindancias

El municipio de Pueblo Nuevo (023) se ubica entre los paralelos 22° 56' y 23° 59' de latitud norte; los meridianos 104° 45' y 105° 48' de longitud oeste; altitud entre 100 y 3 400 m. Colinda al norte con los municipios de San Dimas y Durango; al este con los municipios de Durango y Mezquital; al sur con los estados de Nayarit y Sinaloa; al oeste con el municipio de San Dimas.

Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 5.6% de la superficie del estado, que por su tamaño lo ubica en el lugar 4 del estado después de Mapimí y antes de Santiago Papasquiaro.

Relieve

Provincia: Sierra Madre Occidental (100%). Subprovincias: Mesetas y Cañadas del Sur (79.3%) y Gran Meseta y Cañadas Duranguenses (20.7%). Sistema de topoformas: Sierra alta con cañadas (51.5%), Cañón típico (27.9%), Superficie de gran meseta con cañadas (15.2%) y Meseta con cañadas (5.4%).

Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (42.1%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (19.3%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (12.3%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (11.3%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.7%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (4.9%), semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano (1.7%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.7%).

Hidrografía

Región Hidrológica: Presidio – San Pedro (100%). Cuenca: R. Acaponeta (34.3%), R. Baluarte (31.9%), R. San Pedro (22.5%) y R. Presidio (11.5%). Subcuenca: R. Mezquital (22.2%), R. San Diego (21.6%), R. Baluarte (20.5%), Q. Guadalupe (11.5%), Q. San Vicente (8.0%), A. El Salto (7.2%), R. Q. La Ventana (4.3%), R. Acaponeta (3.1%), R. Q. Espíritu Santo (1.5%) y R. Tunal (0.1%). Corrientes de agua: Perennes: Río Baluarte, La Quebrada del Salto, Río Chico, Río Acaponeta, Vaquería, Chavarria, Río de la Ciudad, El Chacuaco, San Antonio de Animas, Abrevaderos, El Tecolote, Lajas, Cruz Bonche, Quebrada de la Vega, San Juan, Los Gavilanes y Los Otates.

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (1.1%) y zona urbana (0.2%). Vegetación: Bosque (84.8%), selva (10.8%) y pastizal (3.1%).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este plan de desarrollo municipal pretendemos identificar y cuantificar las condiciones sociales y económicas del municipio y contribuir en el conocimiento de índices socioeconómicos, índice de marginación, índice de intensidad migratoria, y el índice de diversidad económica, para ello en el H. Ayuntamiento hemos organizado 5 Foros de Consulta en la Ciudad de El Salto y Consultas Ciudadanas en La Junta Municipal de Los Guayabos, La Junta Municipal de Pueblo Nuevo, La Junta Municipal de Chavarria Nuevo, Junta Municipal de La Escondida, Junta Municipal de San Jerónimo, Junta Municipal de los Naranjos. En donde se captó la opinión de campesinos, indígenas, silvicultores, profesionistas, maestros, jóvenes, deportistas, ejidatarios, líderes de opinión, amas de casa, personas de la tercera edad y sociedad en general, donde fueron espacios abiertos y donde se ubicó a la gente por tema de interés en mesas de trabajo en las cuales se abordó la problemática de cada uno de los ejes de gobierno y los temas que los comprenden. Así mismo se recibieron propuestas de obras, que la ciudadanía cree que son prioritarias para sus comunidades o colonias, a su vez se expresaron posibles soluciones a la problemática detectada a través de líneas de acción y estrategias, consensuadas en dichas mesas de trabajo y presentadas al final de los foros.

RESULTADOS DE LOS FOROS Y CONSULTAS CIUDADANAS REALIZADAS:

(vea Plan de Desarrollo Municipal en la página www.pueblonuevo.gob.mx)

PRINCIPALES RETOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Dentro de los trabajos del H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, buscamos mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, por lo que es necesario buscar programas que tiendan a propiciar el desarrollo económico de la gente y sus comunidades, entre los objetivos se destaca poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad y las carencias de la población promoviendo instituciones eficaces responsables e inclusivas. Para que los retos sean más fáciles de vencer es necesario construir procesos abiertos y sistemáticos, así como mecanismos de evaluación y monitoreo de cada uno de los programas de gobierno.

Para ello, en esta administración iniciaremos un proceso de identificación de problemas y necesidades y con la participación de la sociedad, dependencias de los tres niveles de gobierno, profesionistas, instituciones de nivel superior habremos de establecer metas, acciones y obras de corto, mediano y largo plazo, el proceso de evaluación será el último paso al que en estricto sentido debe conducir toda política pública, ya que el fin principal de estas es brindar herramientas para la mejora de la gestión pública a través de una retroalimentación de lo que se implemente.

PLANTEAMIENTO DE ESCENARIOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2022-2025

Para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 contamos con la participación de la sociedad en general lo que nos permitió generar una visión de largo alcance, incluyente y consensuada, de esta manera podemos definir los diferentes escenarios para la toma de decisiones.

Los escenarios posibles de este Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 son:

1. **Tendencial:** Resulta de no hacer esfuerzos adicionales que conlleven a un cambio cualitativo importante en la forma de vida de los ciudadanos del Municipio de Pueblo Nuevo.
2. **Deseable:** Este escenario elimina los elementos negativos que limitan el logro de mejores condiciones de vida, bienestar y sustentabilidad.
3. **Factible:** Este es basado en la toma de decisiones bajo el consenso de la sociedad con la participación en foros y consultas ciudadanas de participación para llevar a cabo acciones posibles, que si bien no llevan al logro de las condiciones del escenario deseable si contribuyen al acercamiento modelo deseable de una manera factible y realista.

A partir del proceso de identificación de problemas y necesidades se definió el modelo de desarrollo que se derivó de las orientaciones de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Gabinete del Gobierno del Estado, así como los foros de consulta ciudadana es que se conforma una visión y un modelo de desarrollo en la zona indígena, zona sierra, zona alta y zona de la quebrada a lineados a las metas del plan nacional de desarrollo, plan estatal de desarrollo y los objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU.

Este modelo representa las acciones planteadas en el presente plan municipal de desarrollo y de este documento se desprenderán las metas, acciones, objetivos, estrategias y líneas de acción. De igual manera aprovechar las oportunidades de desarrollo de cada una de las zonas que conforman el municipio bajo los siguientes ámbitos territoriales estratégicos:

- I. El Salto, ciudad prospera y en desarrollo
- II. La Zona Sierra, zona de gran valor económico
- III. Zona de Las Quebradas, integrarla al desarrollo
- IV. Zona Indígena, reconocimiento y revitalización de los pueblos originarios

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

Finalmente, cada uno de los clústeres estratégicos se desarrollarán a partir de las opiniones que los habitantes del municipio de Pueblo Nuevo expresaron en los foros y consultas ciudadanas.

**PROYECTOS ESTRATEGICOS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**

Dando continuidad al proyecto de trabajo del C.P. Adrián Noel Chaparro Gándara y al compromiso que tiene de seguir trabajando por la gente de pueblo nuevo ha establecido proyectos estratégicos que serán prioritarios en la presente administración, que son los siguientes:

1. **Presa "La Cañada"** Construcción de presa de almacenamiento de agua para la ciudad de El Salto. Convencidos de que la sustentabilidad, la sostenibilidad y la equidad deben ser prioridad de la administración pública municipal, se gestionara ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión de agua del Estado (CAED). Esta obra es una necesidad para los habitantes de la ciudad El Salto ya que resolvería el abasto de agua en cantidad y calidad. Impactando directamente los objetivos 6 y 10 de la agenda 2030 que son Agua potable y saneamiento y reducción de las desigualdades.
2. **Mirador Turístico y Entrada a El Salto:** este será un proyecto emblemático de esta administración donde se considera hacer un andador turístico en la cascada por la cual se le dio el nombre a El Salto, contemplando puentes colgantes, tirolesa, letras EL SALTO, exposición de murales de los centros turísticos, banquetas, áreas verdes siendo una obra sustentable sin dañar su entorno ni perjudicar a los habitantes de la zona, sobre todo cuando uno de sus propósitos impacta directamente en el objetivo de desarrollo sostenible 9. Industria, innovación e infraestructura siendo un impulso para la competitividad y el embellecimiento de nuestra cabecera municipal.
3. **Instalación de una Universidad:** Una de las necesidades más marcadas en cuanto a educación, es la oferta educativa de nivel superior, por lo que en esta administración estaremos haciendo las gestiones correspondientes ante la secretaría de educación pública del gobierno del estado así como a nivel federal para poder tener en nuestro municipio una universidad que venga a cumplir con las necesidades de los estudiantes ofreciendo más variedad de carreras y que los estudiantes tengan más opciones de estudio y que no tengan que salir del municipio.
4. **Parque Industrial:** En la ciudad de El Salto es necesario contar con espacio para la instalación de las empresas forestales que se encuentran dentro de la mancha urbana, así como las de nueva creación, buscando con esto tener una menor contaminación visual, auditiva y ambiental dentro de las colonias de esta ciudad.
5. **Parque La Forestal:** La ciudad de El Salto está en constante crecimiento, lo cual ocasiona que la sociedad requiera de más y mejores espacios públicos donde la gente pueda realizar algún tipo de deporte, convivencia familiar y recreación al aire libre.

En este sentido las condiciones y necesidades de la ciudadanía exigen adoptar un enfoque con orientación a resultados en la planeación del desarrollo urbano y rural, que permita articular los sectores productivos y el capital humano de todas las comunidades del municipio de Pueblo Nuevo, para garantizar un crecimiento ordenado e igualitario.

**ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ADMÓN 2022-2025**

El objetivo principal del plan municipal de desarrollo es abatir los rezagos y resolver las carencias del pueblo, pero tomando en cuenta los límites presupuestales, ya que los recursos federales cada vez se ven más reducidos a los estados y municipios.

Es necesario conocer seriamente el tema del atraso del municipio para comprenderlo integralmente y combatirlo, para combatir sus efectos perniciosos e incrementar las oportunidades y calidad de vida de la población, la cual se encuentra más vulnerable en la zona indígena, las quebradas y la barranca de nuestro municipio. Es con ellos con quien tendremos que tener las mejores estrategias para presentar resultados óptimos ya que el reto es más difícil por la complejidad que entraña, el contexto sociocultural de cada comunidad, su geografía y sus vicios que se han arrastrado durante años.

EJES RECTORES:

1. Pueblo Nuevo más Sustentable y Mejor Calidad de Vida
 - Desarrollo Urbano
 - Infraestructura Municipal
 - Medio Ambiente
 - Turismo
 - Arte y Cultura
 - Recreación y deporte
2. Mas Desarrollo con Equidad y Mejor Economía
 - Desarrollo Forestal
 - Desarrollo Agropecuario
 - Desarrollo Turístico
 - Desarrollo Económico

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

- Desarrollo Minero
 - Empleo
 - Educación
3. Más Bienestar para Todos.
- Atención Adultos Mayores
 - Atención a Personas con Capacidades Diferentes
 - Combate a la Pobreza
 - Inclusión y Equidad
 - Salud
4. Más Seguridad y Orden
- Seguridad Pública
Prevención del Delito
Protección Civil
Derechos Humanos
5. Gobierno más Eficiente Participativo e Incluyente
- Atención Ciudadana
 - Transparencia
 - Modernización del ejercicio de Gobierno
 - Acceso a la Información Pública
 - Rendición de Cuentas

EJE 1: PUEBLO NUEVO MÁS SUSTENTABLE Y MEJOR CALIDAD DE VIDA

Tema 1: Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipal

Objetivo 1. Diseñar espacios adecuados para alcanzar la sustentabilidad del desarrollo en materia ambiental con un desarrollo urbano incluyente, sostenible y sustentable que eleve la calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIA 1: Mejorar la infraestructura y espacios públicos haciéndolos resilientes y sostenibles ampliando la cobertura de áreas verdes.

Líneas de acción:

- Impulsar de planificación de los espacios públicos para convertirlos en espacios sostenibles
- Crear un nuevo parque urbano, bajo un modelo de espacio sustentable.
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad mediante el embellecimiento, mantenimiento y cuidado de camellones, jardines, parques y plazas conservándolos en buenas condiciones, limpios, iluminados y seguros.
- Fortalecer acciones de reforestación y mejoramiento del equipamiento urbano en los parques, plazas y espacios públicos del municipio.
- Realizar censo de áreas verdes, espacios públicos, fuentes y monumentos de Pueblo Nuevo.
- Mejorar la infraestructura de espacios públicos rehabilitando bancas, módulos de juegos infantiles, cordonería, cestos papeleros, banquetas y pintura de arbotantes y camellones.
- Gestionar camiones recolectores de basura.

ESTRATEGIA 2: Fortalecer la convivencia ciudadana en los espacios públicos.

Líneas de acción:

- Fomentar una cultura ecológica incluyente y participativa para su cuidado, mantenimiento y disfrute.
- Rehabilitar espacios y/o jardines públicos en colonias, fraccionamientos y poblados del municipio, con la finalidad de contar con puntos de encuentro para la convivencia y recreación sostenibles.
- Reforestar plazas, jardines, vialidades, instituciones educativas, espacios públicos y parques con plantas adecuadas al entorno climático.
- Rehabilitar las unidades deportivas para su buen funcionamiento.
- Contar con un alumbrado público eficiente.

Objetivo 2. Planear un Diseño y Ordenamiento Urbano

ESTRATEGIA: Implementar Proyectos que Impulsen el Desarrollo del Municipio

Líneas de acción:

- Construcción de una nueva presa que venga a solucionar el abasto de agua a nuestra ciudad
- Construcción de nuevos espacios públicos en las colonias y comunidades
- Promover el desarrollo de proyectos integrales para el drenaje pluvial de las colonias de nuestra ciudad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

- Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano
- Mejorar la infraestructura urbana
- Impulsar esquemas de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para el mejoramiento de los caminos rurales del municipio.
- Ampliar la cobertura de calles y banquetas pavimentadas.
- Ampliación de red eléctrica
- Instalación de red de agua
- Construcción de parques infantiles
- Ampliar la red de drenaje.
- Construir el Centro de Atención Canina Municipal donde se puedan albergar todos los caninos en situación de calle
- Diseñar un proyecto de embellecimiento de la glorieta del tope
- Promover la instalación de señalética vial y de información turística.
- Reglamentación de construcciones en zonas de riesgo.
- Construcción de banquetas aptas para personas discapacitadas.
- Instalación de semáforos en las vialidades más concursadas en el primer cuadro de la ciudad.
- Instalación de bordos y/o vibradores en las escuelas.
- Instalación de Tótem de letras "EL SALTO" a la entrada de la ciudad
- Construcción de planta tratadora de agua.
- Gestionar la instalación de un parque industrial donde se puedan instalar las industrias de la mancha urbana y las de nueva creación.
- Construcción de acceso y Tótem de letras La Ciudad y Mexiquillo
- Construcción de puentes peatonales y vehiculares
- Remodelación del Mercado Municipal Benito Juárez

Tema 2: Medio Ambiente

Objetivo: Medio ambiente Limpio y Saludable

ESTRATEGIA 1: Regular y verificar el cumplimiento de la reglamentación ambiental municipal.

Líneas de acción:

- Aplicar los instrumentos jurídicos y normativos vigentes que permitan limitar la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contaminación auditiva.
- Promover la verificación de las fuentes fijas de emisiones provenientes de empresas comerciales y de servicios, asegurando que cumplan con la normatividad vigente.
- Asegurar que los trámites de nuevos proyectos y nuevas empresas cumplan con los aspectos normativos y reglamentarios relativos a la protección ambiental, establecidos por la legislación vigente.
- Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo, como consecuencia de obras y actividades reguladas por el Municipio en materia de impacto y riesgo ambiental.
- Controlar la remoción, poda y embanque de arbolado en la mancha urbana, mediante la dictaminar técnica ambiental.
- Fortalecer la inspección y vigilancia en materia ambiental y atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas por medio de la policía ambiental.
- Elaborar un proyecto para la ampliación del relleno sanitario municipal
- Realizar campañas de limpieza y reciclaje.
- Instalación del consejo municipal de medio ambiente.

Tema 3: Turismo

Objetivo 1: Turismo Competitivo

ESTRATEGIA: Desarrollar estrategias integrales que posicen a Pueblo Nuevo como un destino turístico

Líneas de acción:

- Gestionar la construcción de infraestructura turística en el municipio en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal.
- Elaborar un padrón de centros turísticos, guías y prestadores de servicios.
- Impulsar Programas de Incentivos para la atracción de inversiones turísticas.
- Elaborar el reglamento de turismo
- Integración del consejo municipal de turismo.
- Regulación de los centros turísticos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

- Rehabilitar el bordo del tren y proponerlo como corredor turístico
- Desarrollar cartografía y señalética de centros turísticos.
- Mantener en buenas condiciones los caminos que llevan a los centros turísticos.
- Fortalecer la imagen del Municipio, enfocada al Turismo Cultural y de Naturaleza.
- Promover el turismo sustentable, rural y de bienestar a través de actividades de Turismo Alternativo.
- Evaluar la viabilidad de nuevas propuestas turísticas tales como son el Turismo Rural y Turismo de Bienestar.
- Implementar un programa encaminado al desarrollo y posicionamiento del Turismo de Convenciones, Reuniones, Corporativos y de Incentivo.
- Promover la creación de empresas vinculadas con el desarrollo de productos y servicios para el turismo.
- Diseñar e instrumentar Programas de Capacitación, Formación y Profesionalización del capital humano que se desempeña en el sector turístico.
- Identificar y posicionar los productos locales buscando convertirlos en atractivos turísticos.
- Implementar estrategias orientadas a promover la organización de eventos de carácter nacional e internacional que fomenten la atracción del turismo en la Ciudad.
- Implementar estrategias y mecanismos orientados a mejorar la atención y orientación que se brinda al visitante.
- Crear una marca (Pueblo Nuevo) para crear una identidad turística
- Participar en congresos, ferias, eventos donde se pueda promocionar turísticamente nuestro municipio.
- Contar con una página web.
- Contar con un código Qr Pueblo Nuevo.
- Crear hermandad con municipios
- Realizar proyecto de promoción turística en las bolerías de la plaza.
- Promocionar la feria del hongo.
- Realizar concurso de murales

Tema 4: Arte y Cultura

Objetivo: Promover el Patrimonio Cultural del Municipio

ESTRATEGIA: Establecer los instrumentos necesarios para dar eficacia al programa de desarrollo cultural de pueblo nuevo

Líneas de Acción:

- Impulsar en el municipio los procesos de creación de valores, creencias, artes y costumbres a través de la participación de los diferentes grupos sociales.
- Organizar eventos con la finalidad de promover la cultura del municipio.
- Realizar eventos culturales en el mes patrio
- Realizar eventos culturales cada domingo.
- Llevar acabo el festival Revueltas en coordinación con el Instituto de Cultura de Durango.
- Elaborar adornos para el embellecimiento de la ciudad según sea la época del año.
- Promover el museo de la madera.
- Impulsar la construcción de un teatro al aire libre.
- Rescate del auditorio Guillermo Ceniceros.
- Contar con un inventario de patrimonio cultural
- Conformar el consejo de cultura municipal.
- Realizar convocatoria para danzas tradicionales en diciembre.
- Reconocer a personajes ilustres de nuestro municipio.
- Rescate de lengua, vestimenta, costumbres y tradiciones indígenas.
- Conocer y proyectar las raíces culturales.
- Promover artistas locales.
- Generar una feria de calidad con eventos culturales

Tema 5: Recreación y Deporte

Objetivo 1: Construir y rehabilitar espacios para eventos deportivos y de recreación

ESTRATEGIA: construcción de parque, rehabilitación y mantenimiento de unidades existentes

Líneas de Acción:

- Elaborar y gestionar proyecto para un nuevo parque en el salto.
- Mantener en condiciones los parques y unidades deportivas.
- Construir dentro de las escuelas domos y canchas de usos múltiples.
- Rehabilitación de la malla, pasto sintético y alumbrado de la cancha de futbol 7 de la Chapultepec.
- Rehabilitación de baños en las unidades
- Rehabilitar la cancha de futbol rápido "PICEA"
- Instalación de duela en cancha "ASERRADEROS"
- Rehabilitar el estadio de beisbol el aterrizaje

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

- Instalación de pasto sintético en Estadio de Beisbol Jesús S. Silos
- Construcción de Auditorio de voleibol

Objetivo 2: Más atención a las ligas y actividades deportivas

Líneas de acción:

- Apoyar al atletismo en sus diferentes categorías
- Poner atención a los clubs de ciclismo
- Apoyar en las premiaciones de las ligas municipales

EJE 2: MÁS DESARROLLO CON EQUIDAD Y MEJOR ECONOMIA

Tema 6: Desarrollo Forestal y Agropecuario

Objetivo: Dar valor agregado a la madera que se produce en el municipio

ESTRATEGIA: Promover proyectos para el equipamiento de maquinaria y equipo

Líneas de Acción:

- Formulación de proyectos productivos para la modernización de la industria.
- Solicitar capacitaciones y asesoría manufacturera.
- Ofertar a empresas como Bimbo, Modelo y Marínela mercado de tarima armada.
- Buscar empresas que requieran partes para muebles, machimbre, molduras, madera estufada, etc.

Objetivo 2: Conservar bosques sustentables

ESTRATEGIA: Conservación y restauración forestal

Líneas de acción:

- Llevar acabo los programas de manejo silvícola en los bosques.
- Fomentar el potencial productivo de los recursos forestales mediante las labores de conservación, prevención y restauración de los bosques.
- Canalizar recursos de la SRNyMA Y CONAFOR para generar empleos temporales para acordonamientos para la prevención y control de incendios.
- Buscar la inversión de proyectos de compensación de carbono

Objetivo 2: Mejorar las condiciones de los silvicultores y ganaderos de la región mediante apoyos, asistencia técnica y acompañamiento municipal.

ESTRATEGIA: introducción de nuevas especies certificadas de frutales y capacitación a núcleos agrarios y grupos organizados

Líneas de acción:

- Promover capacitaciones para la plantación de árboles frutales de alta producción en la zona baja de nuestro Municipio.
- Conformar grupos sociales para solicitar proyectos productivos
- Apoyar a los productores a desarrollar y presentar proyectos en las convocatorias de SADER Y SAGDER
- Promover la cultura de huertos de traspatio
- Gestionar subsidios para la adquisición de sementales de raza para tener un mejoramiento genético.
- Instalar el módulo de credenciales de fierro de herrar
- Instalar el módulo de sucesiones de fierro
- Gestionar en tiempo y forma el apoyo alimenticio para el sector ganadero.
- Solicitar bordos de abrevadero.
- Reactivar los baños garapaticidas
- Gestión y elaboración de proyectos productivos de traspatio (aves de corral, porcino, y caprino).
- Realizar la gestión para el grano de avena.
- Gestionar alambre de púas para el arreglo de cercas de los productores
- Gestionar el apoyo o subsidio de implementos agrícolas
- Gestionar y reparar el cuarto frío de la comunidad de El zapote el cual funcionara como centro de acopio de la fruta producida en la zona baja de nuestro Municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

Tema 7: Desarrollo Económico y Empleo**Objetivo1: Emprendimiento y Desarrollo Económico****ESTRATEGIA: Elaboración y Gestión de proyectos.****Líneas de Acción:**

- Incentivar el posicionamiento y consumo de los productos y/o servicios de las micro y pequeñas empresas locales
- Promover una cultura emprendedora para la creación de proyectos innovadores.
- Promover esquemas de emprendimiento con fuentes de financiamiento públicas y privadas
- Promover proyectos productivos de inclusión social con especial énfasis en personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Contar con programas de financiamiento

Objetivo 2: Desarrollo y competitividad económica**ESTRATEGIA: Impulsar políticas públicas que permitan la atracción de empresas****Líneas de acción:**

- Promover las ventajas competitivas del municipio para la atracción de inversiones
- Promover la infraestructura productiva del municipio.

Objetivo 3: Empleo de Calidad**ESTRATEGIA: Diseñar e implementar acciones y proyectos que promuevan la competitividad y el empleo****Líneas de acción:**

- Promover capacitaciones que faciliten la mejora continua de los trabajadores.
- Impulsar el desarrollo de competencias laborales.
- Generar una bolsa de trabajo.
- Realizar ferias del empleo

Tema 8: Desarrollo Minero**Objetivo 1: Incentivar Capacitaciones y Apoyos a la Micro minería (pequeños gambusinos)****ESTRATEGIA: Buscar asesoría en el Fideicomiso de Fondo Minero (FIFOMI) y en la dirección de Minería de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado****Líneas de Acción:**

- Fomentar la explotación Minera como una actividad económica dentro de las comunidades de nuestro municipio.
- Dar capacitaciones.
- Buscar hacer convenios con empresas que tengan las concesiones mineras para que puedan trabajar los pequeños mineros (gambusinos).
- Establecer alianzas para nuevos proyectos mineros con el Gobierno Federal y Estatal
- Gestionar nuevas inversiones
- Proponer una coordinación de minería en el Municipio.

Objetivo 2: Regulación de la actividad Minera**ESTRATEGIA: Realizar la normativa de exploración, extracción y beneficio de la minería****Líneas de acción:**

- tramitar el estudio de impacto ambiental
- tramitar el estudio de uso de suelo
- Tramitar la licencia de funcionamiento que expide el municipio
- Realización de contratos y convenios entre las empresas mineras y los dueños de la tierra
- Contar con su concesión minera vigente.
- Elaborar un padrón de empresas mineras que operan dentro del municipio.
- Realizar un diagnóstico de la infraestructura actual de las empresas mineras.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

Tema 9: Educación

Objetivo 1: Gestión e Instalación de una Universidad Pública en El Salto.

ESTRATEGIA: Gestionar la construcción y operación de una universidad en El Salto para que los jóvenes tengan más opciones Educativas

Líneas de Acción:

- Gestionar ante la secretaría de Educación tanto estatal como federal la instalación de nuevas escuelas de nivel superior las cuales traigan más ofertas educativas para nuestros jóvenes.
- Realización de consultas para conocer la oferta educativa.
- Que todos los jóvenes de nivel medio superior puedan acceder a una educación profesional.
- Realizar encuestas para conocer las carreras con mayor demanda por los estudiantes.

Objetivo 2: Instalación de un CECATI (Centro de Capacitación Para el Trabajo Industrial)

ESTRATEGIA: Gestión y Creación de un CECATI a nivel técnico para quienes tengan la necesidad de un oficio certificado.
Líneas de acción:

- Capacitar a la población que no pueda acceder a una educación superior por algún motivo, ya sea económico, social o cultura.
- Que la población aprenda un oficio y puedan ser productivos.

Objetivo 3: Conformación del Consejo Escolar de Participación Social Municipal

ESTRATEGIA: Mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de los alumnos de todos los niveles.

Líneas de acción:

- Cubrir la necesidad de alimentación en los estudiantes de bajos recursos
- Apoyo del Dif Municipal para alumnos en situación de riesgo.
- Apoyo, escuela para padres y asistencia socioemocional

EJE 3: MÁS BIENESTAR PARA TODOS**Tema 10: Atención adultos Mayores**

Objetivo: Brindar programas con sentido humanista que apoye a personas mayores

ESTRATEGIA: Promover el desarrollo de los adultos de acuerdo a sus capacidades y aptitudes

Líneas de Acción:

- Fomentar la participación en actividades artísticas.
- Gestionar oportunidades laborales.
- Implementar políticas públicas para mejorar su calidad de vida
- Promover la inclusión social política y económica.
- fomentar apoyos alimentarios, de vivienda, salud y transporte
- Renovar el mobiliario y equipo del Inapam para su comodidad.
- Instalación de oficina de atención al adulto mayor.

Tema 11: Atención a Personas con discapacidad

Objetivo: inclusión de personas con capacidades diferentes para mejorar su calidad de vida

ESTRATEGIA: Promover la rehabilitación de personas con discapacidad.

Líneas de Acción:

- Realizar un estudio socioeconómico de personas con alguna discapacidad para otorgar un apoyo económico para trasladarse con especialistas.
- Legislar la inclusión laboral de personas con alguna discapacidad.
- Apoyar con equipo de seguridad para la rehabilitación de equinoterapia.
- Gestionar medio de transporte para el centro de atención múltiple.
- Contar con un padrón de personas con capacidades diferentes.
- Generar información sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Formar un consejo ciudadano.
- Cumplir con la reglamentación referente a infraestructura de espacios para personas con discapacidad.
- Construcción del edificio de actividades recreativas y culturales para personas con discapacidad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

Tema 12: Combate a la Pobreza**Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables**ESTRATEGIA:** Impulsar mecanismos que permitan abatir la pobreza**Líneas de Acción:**

- Fomentar el desarrollo local, combinado con la promoción de empleo, la reactivación económica y las medidas para combatir la pobreza.
- Apoyar y cubrir las necesidades prioritarias de las zonas marginadas.
- Promover la creación de huertos de traspasio.
- Gestionar proyectos productivos para que desarrollem una actividad y puedan mejorar su economía familiar.
- Promover la autoproducción de vivienda con recursos propios de la región.
- Utilizar alternativas de energía renovable.
- Apoyar con acciones de vivienda para que nuestra gente tenga un patrimonio familiar
- Realizar un estudio socioeconómico para conocer quiénes son los posibles beneficiarios potenciales de los programas de gobierno.
- Proporcionar servicios de salud
- Ampliación del Programa Alimentario del DIF Municipal

Tema 13: Inclusión y Equidad**Objetivo:** impulsar efectivamente el logro de condiciones de igualdad en todos los ámbitos**ESTRATEGIA:** Implementar mecanismos que permitan lograr la igualdad de género**Líneas de Acción:**

- Implementar políticas públicas con perspectivas de género.
- Fomentar la participación activa de la sociedad civil en las estrategias y acciones encaminadas a lograr una cultura de equidad, mediante el desarrollo de iniciativas y programas innovadores adaptados a la realidad local.
- Promover la igualdad entre géneros.

Tema 14: Salud**Objetivo:** Atender todos los aspectos de salud para evitar tener epidemias y brotes de enfermedades.**ESTRATEGIA:** Colaborar con el gobierno estatal y federal para la realización de campañas de salud**Líneas de Acción:**

- Realizar campañas de salud.
- Realizar conferencias y campañas sobre las adicciones en los jóvenes
- Promover las caravanas de salud por todo el municipio
- Apoyar los dispensarios médicos de las comunidades con medicina y suero antialacranico
- Trabajar en coordinación con el hospital Regional.
- Realizar la feria de la salud
- Habilitar las instalaciones de salubridad
- Construcción del Centro de Atención Canina
- Realizar campañas de esterilización de perros
- Gestionar personal médico en comunidades donde no haya
- Realizar campañas de activación física en las escuelas.
- Gestionar el mastógrafo para la realización de campañas de cáncer de mama
- Implementación del Programa del Alcoholímetro para la prevención de accidentes
- Gestión de equipamiento y médicos especialistas en el Hospital Regional

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

EJE 4: MÁS SEGURIDAD Y ORDEN**Tema 15: Seguridad Pública**

Objetivo: Garantizar condiciones de paz y seguridad a la ciudadanía en un estado de derecho y en pleno respeto de los derechos humanos.

ESTRATEGIA: Capacitar y profesionalizar a los elementos de seguridad pública y agentes de vialidad.

Líneas de Acción:

- Gestionar equipamiento
- Gestionar cursos de capacitación

Tema 16: Prevención del Delito

Objetivo: Generar políticas, estrategias y acciones que impulse y faciliten el control del estado de derecho, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y generando vínculos en pro de la gobernabilidad.

ESTRATEGIA: contribuir a combatir ilícitos derivados de la inseguridad

Líneas de Acción:

- Incluir a la sociedad en las acciones de prevención y combate a la inseguridad
- Crear un comité de prevención del delito donde se involucre a la ciudadanía.
- Proporcionar información sobre los tipos de violencia para prevenir los delitos.
- Fortalecer el sistema de información criminal.
- Fortalecer la unidad de captura y análisis e inteligencia policial.
- Mejorar el sistema de video vigilancia.
- Programa vecino vigilante

Tema 17: Protección Civil

Objetivo: Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el gobierno, con el objeto de preservar la vida de las personas y sus bienes, ante riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural

ESTRATEGIA: Contribuir a la seguridad de los habitantes del municipio creando una cultura de protección civil, para reducir su vulnerabilidad ante situaciones de riesgo.

Líneas de Acción:

- Promover capacitaciones a las instituciones educativas para que cuenten con su programa interno de protección civil.
- Asesorar a las empresas del municipio para que elaboren su programa interno de protección civil.
- Fomentar la cultura de protección civil
- Participar en las revisiones del módulo Sdare para el trámite de licencias de funcionamiento.
- Elaborar el atlas de riesgo del municipio de pueblo nuevo.
- Capacitar y profesionalizar a los cuerpos de emergencia.
- Colaborar con el gobierno del estado y federal para dar respuesta inmediata, eficiente y oportuna.
- Prevenir riesgos derivados de los fenómenos meteorológico y humanos
- Formular planes de prevención.

Tema 18: Derechos Humanos

Objetivo: Asegurar que la actuación de la administración pública municipal y su vínculo con todos actores públicos y sociales se realice con todo respeto a los derechos humanos, estableciendo las condiciones de equidad y de accesibilidad para toda la población.

ESTRATEGIA: Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos

Líneas de Acción:

- Promover pláticas informativas y capacitaciones en materia de derechos humanos a servidores públicos.
- Dar seguimiento a las quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos.
- Capacitaciones periódicas a los elementos de seguridad pública y vialidad.
- Capacitar a personal del sector salud.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

EJE 5: GOBIERNO MÁS EFICIENTE, PARTICIPATIVO E INCLUYENTE

Tema 19: Atención Ciudadana

Objetivo: Brindar un servicio oportuno y de calidad a los requerimientos de la población

ESTRATEGIA: Realizar trámites y servicios administrativos para la ciudadanía

Líneas de Acción:

- Recibir y realizar solicitudes de la gente del municipio
- Brindar información a la ciudadanía de los diferentes programas y servicios brindados por el H. Ayuntamiento
- Fomentar la participación ciudadana a través de foros consultivos
- Canalizar a quien corresponda las quejas y denuncias hechas por la ciudadanía
- Ser una oficina de gestión entre la gente y las direcciones municipales.
- Dar seguimiento a las solicitudes de la gente.
- Otorgar respuestas agiles a los ciudadanos, haciendo de esta manera un gobierno eficiente y eficaz.

Tema 20: Transparencia

Objetivo: Tener una información confiable, oportuna y eficiente

ESTRATEGIA: Impulsar, fortalecer y sistematizar el acceso a la información y transparencia.

Líneas de Acción:

- Mantener actualizada la plataforma con la información de cada una de las dependencias
- Difundir la normatividad del servidor público.
- Impulsar la concentración y sistematización de información estadística para su difusión.
- Asegurar la información que generan las dependencias municipales.
- Vincular la coordinación de transparencia con la unidad de acceso a la información gubernamental.
- Difundir oportunamente la apertura de programas

Tema 21: Modernización del Ejercicio de Gobierno

Objetivo: Brindar servicios públicos municipales de calidad a toda la ciudadanía

ESTRATEGIA: Desarrollar y profesionalizar a los servidores públicos municipales

Líneas de Acción:

- Ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía
- Promover un gobierno digital para modernizar los trámites
- Equipar a cada dependencia con mobiliario y equipo para el buen funcionamiento de sus actividades.
- Actualizar y empatar el tabulador de sueldos con los puestos y funciones correctos.
- Empatar enlaces municipales con los del estado.
- Gestionar una ventanilla del SAT en nuestro municipio.
- Fomentar la capacitación constante de los servidores públicos.

Tema 22: Acceso a la Información Pública

Objetivo: Acercar a la ciudadanía con su gobierno y el mundo mediante tecnologías y sistemas de información.

ESTRATEGIA: implementar infraestructura tecnológica para modernizar los servicios de la población.

Líneas de Acción:

- Instalar redes de internet gratuito
- Implementar un sistema para la realización de trámites en línea.
- Gestionar kioscos (cajeros automáticos) para el pago de trámites en línea en forma ágil y segura.
- Mantener actualizada la información de la página web del municipio

Tema 23: Rendición de cuentas

Objetivo: Fomentar la cultura de la transparencia

ESTRATEGIA: Fomentar esquemas transparentes y de rendición de cuentas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

Líneas de Acción:

- Generar en cada dirección su programa anual de trabajo, establecer metas y darle seguimiento.
- Definir las responsabilidades de cada dirección municipal.
- Rendir informes trimestrales en base a su plan anual de trabajo
- Cumplir con la normatividad de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

Un gran porcentaje de la gente del municipio es de escasos recursos, los cuales son Campesinos, empleados, ejidatarios, mineros, comerciantes y maestros, los cuales no tienen acceso a los diferentes servicios de salud, educación, servicios públicos, empleo, vivienda, etc.

Es por esto que en esta administración pretendemos satisfacer las necesidades básicas de la población como son la problemática social, educativa y económica que afecta a la población. Por esto el presidente municipal se dio a la tarea de recorrer el municipio y recabar personalmente las necesidades de la gente y sus comunidades a través de foros de consulta y consultas ciudadanas las cuales arrojaron las siguientes características.

- Rezago social por los malos caminos ya que por la geografía de nuestro municipio hay poco abasto de alimentos, salud y educación.
- No existen fuentes de empleo
- no hay atención médica y en donde existe infraestructura no se cuenta con un médico o enfermera.
- No hay apoyos sociales para vivienda, agua, drenaje y electricidad
- Hay mucha necesidad en el sector educativo como la construcción de aulas, bardas perimetrales, domos, mobiliario y equipo, pintura, etc.
- La agricultura es solo de autoconsumo
- Demandan escuelas y espacios públicos

Enseguida presentamos las gráficas más recientes del consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) respecto a la pobreza, carencia de los servicios de salud, seguridad social, vivienda, alimentación, la cual es una población con ingreso inferior a la línea de bienestar y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en el municipio de Pueblo Nuevo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

INDICADORES DE POBREZA 2010-2020

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

POBREZA									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020	
67.8	52.6	55.0	37,294	21,265	24,752	2.5	1.8	2.0	

POBREZA EXTREMA									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020	
19.0	4.3	7.7	10,475	1,759	3,453	3.9	3.7	4.1	

POBREZA MODERADA									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020	
48.7	48.2	47.3	26,819	19,506	21,299	2.0	1.6	1.7	

VULNERABLES POR CARENCIA SOCIAL									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020	
17.4	24.3	24.0	9,600	9,816	10,803	2.1	1.6	1.6	

VULNERABLES POR INGRESO						
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	
6.6	10.9	9.0	3,630	4,395	4,055	

NO POBRE Y NO VULNERABLE					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020
8.2	12.3	12.1	4,497	4,969	5,431

REZAGO EDUCATIVO								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
19.5	15.1	13.6	10,752	6,103	6,130	3.2	2.2	2.8

CARENCEA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
20.1	10.3	19.5	11,053	4,158	8,770	3.5	2.7	3.2

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

CARENCEncia POR ACCESO A LASEGURIDAD SOCIAL								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
67.2	51.3	65.9	36,968	20,730	29,691	2.7	2.0	2.0

CARENCEncia POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
20.4	8.6	12.8	11,198	3,459	5,765	3.7	3.0	3.7

CARENCEncia POR ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
50.8	39.2	14.3	27,950	15,839	6,446	3.0	2.1	3.5

CARENCEncia POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
29.8	9.8	22.6	16,369	3,965	10,179	3.4	2.5	2.6

POBLACION CON AL MENOS UNA CARENCEncia SOCIAL								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
85.2	76.8	78.9	46,895	31,081	35,555	2.4	1.7	1.9

POBLACION CON TRES O MAS CARENCIAS SOCIALES								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
37.9	12.2	16.7	20,863	4,916	7,523	3.6	3.4	3.8

POBLACION CON INGRESO INFERIOR A LA LINEA DE POBREZA POR INGRESOS								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
74.4	63.4	64.0	40,924	25,660	28,808	2.3	1.5	1.7

POBLACION CON INGRESO INFERIOR A LA LINEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias Promedio 2010	Carencias Promedio 2015	Carencias Promedio 2020
33.2	20.2	25.1	18,250	8,178	11,284	2.8	1.8	2.2

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

ALINEACION DE EJES

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	EJES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. PAZ, ESTADO DEMOCRATICO Y DE DERECHO	1. GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	5. GOBIERNO MAS EFICIENTE PARTICIPATIVO E INCLUYENTE
16. Paz, justicia e instituciones sólidas		4. DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y DE PAZ	4. MAS SEGURIDAD Y ORDEN
1. Fin de la pobreza	2. BIENESTAR SOCIAL	2. DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	3. MAS BIENESTAR PARA TODOS
2. Hambre cero			
3. Salud y Bienestar			
4. Educacion de calidad			
5. Igualdad de Genero			
6. Agua limpia y saneamiento			
10. reducción de desigualdades			
7. Energía asequible y no contaminante	3. DESARROLLO ECONOMICO	3. DURANGO COMPETITIVO, PROSPERO Y DE OPORTUNIDADES	2. MAS DESARROLLO CON EQUIDAD Y MEJOR ECONOMIA
8. Trabajo decente y crecimiento económico			
9. Industria, innovación e infraestructura		6. DURANGO INTEGRADO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	1. PUEBLO NUEVO MAS SUSTENTABLE Y MEJOR CALIDAD DE VIDA
11. Ciudades y comunidades sostenibles			
12. Producción y consumo responsables			
13. Acciones por el clima		5. DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA	
14. Vida submarina			
15. Vida de ecosistemas terrestres			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

MATRIZ DE ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PUEBLO NUEVO 2022-2025	EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO				
	EJE 1 JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	EJE 2 BIENESTAR	EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO	EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	EJE TRANSVERSAL 2 TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE 1 PUEBLO NUEVO MAS SUSTENTABLE Y MEJOR CALIDAD DE VIDA		X	X	X	X
EJE 2 MAS DESARROLLO CON EQUIDAD Y MEJOR ECONOMIA		X	X	X	
EJE 3 MAS BIENESTAR PARA TODOS		X		X	
EJE 4 MAS SEGURIDAD Y ORDEN	X				
EJE 5 GOBIERNO MAS EFICIENTE PARTICIPATIVO E INCLUYENTE	X				

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

MATRIZ DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PUEBLO NUEVO 2022-2025	EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
	EJE 1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUANTAS	EJE 2 GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO Y SOCIAL	EJE 3 ESTADO DE DERECHO	EJE 4 DESARROLLO CON EQUIDAD
EJE 1 PUEBLO NUEVO MAS SUSTENTABLE Y MEJOR CALIDAD DE VIDA		X		X
EJE 2 MAS DESARROLLO CON EQUIDAD Y MEJOR ECONOMIA		X		X
EJE 3 MAS BIENESTAR PARA TODOS		X		X
EJE 4 MAS SEGURIDAD Y ORDEN	X		X	
EJE 5 GOBIERNO MAS EFICIENTE PARTICIPATIVO E INCLUYENTE	X		X	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PUEBLO NUEVO 2022-2025				
	EJE 1 JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	EJE 2 BIENESTAR	EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO	EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN E	EJE TRANSVERSAL 2 TERRITORIO Y DESARROLLO
1.-FIN DE LA POBREZA		X	X		
2.- HAMBRE CERO			X		
3.- SALUD Y BIENESTAR	X				
4.- EDUCACION DE CALIDAD		X			
5.- IGUALDAD DE GENERO			X	X	X
6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	X				
7.- ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE					
8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO		X			
9.-INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	X				
10.-REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES	X	X	X	X	X
11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	X	X			
12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES		X			
13.- ACCION POR EL CLIMA		X			

MECANISMOS DE EVALUACION INSTITUCIONAL

Las dependencias municipales cada año en el mes de octubre, tendrán que elaborar su programa operativo anual, del siguiente ejercicio con observancia a sus programas presupuestales y a las metas establecidas en el plan municipal de desarrollo. Deberán analizar y evaluar la mejor alternativa de inversión a fin de seleccionar un conjunto de acciones, obras o proyectos que generen el mayor impacto al mayor número de personas procurando abatir las carencias y rezagos y el uso eficiente de los recursos públicos.

La dependencia municipal deberá velar que en la integración de los programas operativos anuales (POA's) cada una de las acciones, obras o proyectos propuestos estén alineados al plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y a su programa institucional ya sea federal o estatal, así mismo los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias municipales se diseñaran y ejecutarán considerando siempre la opinión del COPLADEM municipal cuidando la sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

Así mismo, debemos de considerar que la nueva gestión pública establece los siguientes principios:

- Alinear el ciclo del gasto con el monitoreo y la evaluación
- Centrar la atención pública en los resultados.
- Instaurar procesos sencillos y simples de medición e información
- Gestionar para resultados
- Usar la información para aprender y mejorar
- Rendir cuentas con transparencia

Por otro lado, la evaluación de las políticas públicas facilita la elaboración y aprobación en su caso de la cuenta pública del municipio por lo que esta herramienta se convierte esencialmente en indicadores de la gestión orientada a resultados, rendición de cuentas y por ende cerrar el gasto con la aprobación de los ciudadanos y los entes fiscalizadores de los recursos públicos.

Debemos enfatizar que una gestión pública orientada a resultados te deseados Tendrá insumos, actividades y productos a través de seguimiento y evaluación, pero a los niveles idealmente deseados se debe llegar a conocer objetivamente que resultados tuvimos en nuestra actuación como funcionarios públicos y lo más importante, el impacto que generamos y eso debemos medirlo con algunos indicadores de gestión como puede ser porcentajes o índices, los primeros son más fáciles de dilucidar por los ciudadanos y los siguientes más complicados porque intervienen varias variables que a veces no podemos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

determinar, pero esta administración estará con la mira puesta en ofrecer satisfactores a los ciudadanos con mecanismos fáciles de evaluación.

Para ello también en las metas se establecen indicadores y que resultados se esperan de cada actividad manifestada en números, porcentaje o acciones concretas, que nos permitan medir el grado de cumplimiento por actividad.

Pero también es importante considerar que todo plan debe tener un seguimiento, un análisis y una evaluación de lo logrado, esto lo debe otorgar un grupo colegiado integrado por ciudadanos comprometidos y con una amplia visión de los compromisos, pero también con una actitud de corregir lo que está mal y aceptar los buenos resultados.

Es ese sentido será importante que cuando menos dicha comisión se integre al mes siguiente de publicado este plan de desarrollo municipal en el periódico oficial del estado mediante convocatoria pública y que una vez integrado se reúna cada mes para ir detectando fallas, corrigiendo rumbos y orientando las acciones a todos aquellos servidores públicos que ellos consideren observar por su desempeño y el cumplimiento de las metas que les corresponden, será importante que todo lo acordado en dichas sesiones se plasme en actas o minutos de seguimiento y estas también sirvan como insumo para enviar los informes que deberá rendir el H. ayuntamiento ante las instancias normativas y fiscalizadoras periódicamente.

Una propuesta de integración de comité de seguimiento y evaluación sería la siguiente:

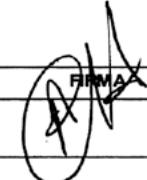
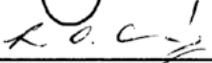
1. Presidente Municipal
2. Síndico municipal
3. Tres regidores (de las comisiones de hacienda, obras públicas y bienestar)
4. Tesorero municipal
5. Tres vocales ciudadanos que podrán ser presidente de comité de obra
6. Un representante de la coordinación de gabinete del gobierno del estado
7. Un representante de la secretaría de bienestar del gobierno del estado
8. Un representante del gobierno federal (bienestar)
9. Un representante de contraloría del estado
10. El contralor municipal

Esta comisión deberá sesionar cuando menos tres veces por año de manera ordinaria o de manera extraordinaria cuando el tema a tratar lo amerite.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL	ADRIAN NOEL CHAPARRO GANDARA	
SINDICO MUNICIPAL	PROFRA. ROCIO OFELIA CALDERON LEAL	
PRIMER REGIDOR	ING. EZEQUIEL RIVERA GOMEZ	
SEGUNDO REGIDOR	LIC. HILDA ARACELI GAMERO TORRECILLAS	
TERCER REGIDOR	C. JOSÉ REYES AGUAR	
CUARTO REGIDOR	L.D. HELLEN IVETTE PEREZ RETANA	
QUINTO REGIDOR	LIC. MARINA MEDRANO AVILA	
SEXTO REGIDOR	DIEGO GUADALUPE DERAS MEDRANO	
SEPTIMO REGIDOR	L.E.M. EUNICE TORRES PAREDES	
OCTAVO REGIDOR	C. PRIV. JESUS ORTIZ ROBLES	
NOVENO REGIDOR	ING. MARIA RIOS NEVAREZ	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. FLORA ANABEL ROJAS BARAZA	

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOBRESEE LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-VPG-001/2023.

Victoria de Durango, Durango, a trece de febrero de dos mil veintitrés.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Denunciado	C. Armando Navarro Gutiérrez, en su carácter de Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango
Denunciante/quejosa	C. Juana Leticia Herrera Ale, en su carácter de Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
LIPED	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
PES	Procedimiento Especial Sancionador
Reglamento	Reglamento para la atención de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Reglamento de Quejas	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Secretaría	Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Violencia Política	Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género

ANTECEDENTES

Con la finalidad de establecer un mayor entendimiento en los antecedentes que más adelante se exponen, los mismos se plantean de manera cronológica; por lo tanto, del escrito inicial de denuncia que dio origen al presente PES en materia de Violencia Política, así como de las constancias que obran en los autos, se advierte lo siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

I. TRÁMITE ANTE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE.

1. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA.

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés¹, la C. Juana Leticia Herrera Ale, por propio derecho y en su calidad de Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango, presentó ante la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al 02 Distrito Electoral, del INE, un escrito de queja en contra del C. Armando Navarro Gutiérrez, en su calidad de Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, a quien se le atribuyó la presunta comisión de actos que pudieran constituir Violencia Política.

2. RADICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INCOMPETENCIA.

Conforme a lo anterior, con fecha veintiseis de enero, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, mediante proveído, radicó la queja de mérito bajo el Cuaderno de Antecedentes de clave alfanumérica UT/SCG/CA/JLHA/JD02/DGO/18/2023.

Asimismo, determinó que la autoridad competente para pronunciarse acerca del cauce legal de la queja, es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; por lo que ordenó la notificación del acuerdo de mérito y la remisión de las constancias originales del escrito de queja y sus anexos.

II. TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

1. RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA.

Con fecha treinta de enero, se recibió en la oficina que ocupa la Oficialía de Partes del Instituto, el Oficio No. INE-JLE-DGO/VE/0264/2023, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Durango, mediante el cual se notificó el proveído de fecha veintiseis de enero, dictado dentro del cuaderno de antecedentes de clave alfanumérica UT/SCG/CA/JLHA/JD02/DGO/18/2023 por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, y el escrito de queja presentado por la C. Juana Leticia Herrera Ale, en su carácter de Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango, en contra del C. Armando Navarro Gutiérrez, en su calidad de Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, a quien se le atribuye la presunta comisión de actos que pudieran constituir Violencia Política.

Con la misma fecha la Secretaría acordó la recepción de la queja de mérito, radicándola bajo la clave alfanumérica IEPC-SC-PES-VPG-001/2023, determinando reservar su admisión hasta en tanto se concluyera la etapa de investigación preliminar para la debida integración del citado expediente, en consonancia con el contenido de la Tesis XLI/2009, de rubro, **QUEJA O DENUNCIA. EL PLAZO PARA SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO SE DEBE COMPUTAR A PARTIR DE QUE LA AUTORIDAD TENGA LOS ELEMENTOS PARA RESOLVER²**, habilitando todos los días y horas para su tramitación y sustanciación y notificando la recepción y tramitación del escrito de queja al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, mediante correo electrónico, mismo que fue certificado por este Instituto.

2. DILIGENCIAS EN VÍAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

En atención al Acuerdo referido en el numeral anterior, la Secretaría determinó realizar las siguientes diligencias en etapa de investigación preliminar:

I. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

- Con fecha treinta de enero, se requirió a la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral de este Instituto a través de su titular, a efecto de que certificara la existencia y contenido de la memoria USB aportada por la denunciante como prueba técnica.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas a que se haga referencia corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

² Consultable en <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XLI/2009&tpoBusqueda=S&sWord=XLI/2009>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

Con fecha treinta y uno de enero, la Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Instituto, remitió el acta identificada con clave alfanumérica IEPC/OE-SC-002/2023, mediante la cual se certificó el contenido de la memoria USB, consistente en un audio de nombre "Audio de C. Armando Navarro Gutiérrez", en vía de desahogo al requerimiento previamente formulado.

II. REQUERIMIENTO AL C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ.

- Con fecha dos de febrero, la Secretaría dictó acuerdo mediante el cual se determinó requerir al C. Armando Navarro Gutiérrez, en su calidad de Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango a efecto de que en un plazo de cuarenta y ocho horas informara lo siguiente:
 - a) Qué objeto tuvo la emisión y difusión del audio que la denunciante acompañó como prueba técnica a su escrito de queja.
 - b) A través de qué medio fue difundido el audio aportado por la quejosa.
 - c) Con qué personas se realizó la difusión del audio referido.
 - d) En su caso, remita las constancias que acrediten su dicho.
- Conforme lo anterior, con fecha tres de febrero se notificó al denunciado el requerimiento previamente formulado por la Secretaría.
- Con fecha cinco de febrero, se recibió en la cuenta institucional dir.juridica@iepdurango.mx, el correo electrónico proveniente de la cuenta earlgonzalez@regiduria12.onmicrosoft.com, al cual se anexó el documento en formato Word de nombre "Respuesta a Requerimiento.docx", mediante el que el denunciado manifestó el objeto de la emisión y el medio de difusión del audio al que hace alusión la parte quejosa; dando respuesta de manera extemporánea al requerimiento de información formulado por la Secretaría, y siendo posteriormente certificado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

3. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE Y ADMISIÓN.

Una vez colmadas todas y cada una de las diligencias de investigación preliminar, así como los requerimientos que esta autoridad consideró oportunos, derivado del estado procesal que guardaban los autos en el presente asunto, y al no advertirse la necesidad de agotar más diligencias en vía de investigación preliminar, mediante proveído de fecha cinco de febrero, se ordenó la proceder en términos del artículo 30, numeral 4 del Reglamento, lo anterior a fin de determinar el cauce legal del mismo.

En razón de lo anterior, se hace mención que mediante proveído de misma fecha, se dio por concluido el periodo de investigación preliminar dentro del expediente citado al rubro y se determinó que se contaban con los elementos necesarios y suficientes para admitir la queja; por lo que se ordenó emplazar a las partes a efecto de que concurrieran a una audiencia de pruebas y alegatos en términos de los artículos 387 de la LIPED y 30, numeral 7 del Reglamento.

4. RECEPCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ.

Con fecha siete de febrero, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, el escrito firmado por el denunciado, de misma fecha, mediante el cual se desahogó el requerimiento previamente formulado por la Secretaría, anexando al mismo dos impresiones de pantalla y un medio magnético USB.

Consecuentemente, mediante proveído de fecha siete de febrero, se requirió a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral la certificación del medio magnético USB que el denunciado aportó adjunto a la documentación referida, y la remisión de las constancias descritas a la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto a efecto de resolver la solicitud de medidas cautelares planteada por la parte quejosa.

5. EMPLAZAMIENTO.

Con fecha siete de febrero, la C. Juana Leticia Herrera Ale y el C. Armando Navarro Gutiérrez, fueron emplazados a la audiencia de mérito, mediante oficio de fecha cinco de febrero, comiéndoseles traslado de la totalidad de las constancias que integran el expediente indicado al rubro.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023****QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO****DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO****6. MEDIDAS CAUTELARES.**

Con fecha ocho de febrero, se celebró la Sesión Extraordinaria número dos de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, en la cual se aprobó el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-CQyD-001/2023, respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por la denunciante, dentro del PES señalado al rubro, mediante el cual fueron declaradas improcedentes.

Adicionalmente, con fecha nueve de febrero, el acuerdo referido fue notificado a la denunciada.

7. DESISTIMIENTO.

Con fecha diez de febrero, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto el escrito de fecha nueve de febrero, a través del cual la denunciante se desistió de la queja que motivó el PES en materia de Violencia Política con clave alfanumérica IEPC-SC-PES-VPG-001/2023, y su ratificación por escrito, asentada ante la fe del Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

Consecuentemente, mediante acuerdo de misma fecha, se ordenó la suspensión de la audiencia de pruebas y alegatos programada, así como también la tramitación del PES, procediendo a la elaboración del proyecto de resolución que en derecho correspondiera.

8. REMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Con fecha doce de febrero fue remitido el proyecto de resolución al Consejero Presidente del Consejo General, en términos de los artículos 388 de la LIPED y 19 del Reglamento de Quejas, de aplicación supletoria al Reglamento.

Una vez establecido lo anterior y,

CONSIDERANDO**PRIMERO. COMPETENCIA.**

Este Consejo General es competente para dictar la resolución de la queja que nos ocupa, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 374, numeral 1, y 388, numeral 1 de la LIPED; 9, numeral 1, inciso a); 42, numeral 2; y 46 del Reglamento; lo anterior por tratarse de la tramitación de un PES en el que se denuncian actos en contra de la normatividad electoral.

Compaginado con lo anterior, el artículo 359 Bis de la LIPED establece la Violencia Política como una infracción a la normativa electoral, la cual, a su vez, se encuentra dentro de las conductas que deben ser tramitadas bajo el PES.

Partiendo de ello, conforme a la reglamentación vinculante para este Instituto, el artículo 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento, prevé de manera expresa la competencia que asume el Consejo General para resolver los Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de Violencia Política.

Adicionalmente, cabe hacer mención que, derivado de la naturaleza de las conductas denunciadas, las cuales pudieran llegar a tener incidencia en ámbito local, resulta aplicable lo anterior a la luz de la Jurisprudencia 25/2015 dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto siguiente:

COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

- De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartado D; 116, fracción IV, inicio o), y 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 440, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal. De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto se puede concluir que este Consejo General asume su competencia directa para resolver la queja de mérito, toda vez que la conducta denunciada se encuentra prevista como infracción en la normatividad local, en la especie, en el artículo 385, numeral 1, fracción III de la LIPED.

SEGUNDO. SOBRESEIMIENTO.

Tal y como se refiere en supra líneas, y una vez determinada la competencia para que esta autoridad emita una resolución conforme a derecho, resulta indispensable establecer la posible actualización de alguna causal de improcedencia y/o sobreseimiento que impidan el conocimiento de fondo del presente asunto.

En este sentido, y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Quejas, en aplicación supletoria al Reglamento, se procede a realizar el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento para estar en posibilidad de determinar si se actualiza alguna de las referidas en el presente procedimiento en materia de Violencia Política.

Bajo esta tesis y tras un análisis integral al expediente citado al rubro, se desprende que en el presente asunto se ha actualizado la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 21, numeral 3, fracción II del Reglamento, supuestos que establece lo siguiente:

Artículo 21. Causales de desechamiento y sobreseimiento

(...)

3. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando:

(...)

II. La parte denunciante, presente escrito de desistimiento, siempre y cuando lo exhiba antes de remitir el expediente para su resolución. En caso de desistimiento, la Secretaría notificará personalmente a la parte quejosa para que ratifique su escrito en un plazo de tres días, apercibida de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por no desistida y se continuará con el procedimiento.

En atención a lo citado previamente, se desprende que el Reglamento establece como requisitos para la procedencia del desistimiento, los siguientes elementos:

- a) La manifestación de desistimiento por escrito.
- b) Su presentación previa a la remisión del expediente a estado de resolución.
- c) La ratificación del escrito de desistimiento en un plazo no mayor a tres días.

Atendiendo a los requisitos enlistados, y según como obra en las constancias que integran el expediente IEPC-SC-PES-VPG-001/2023, dentro del escrito de fecha nueve de febrero, signado por la denunciante –descrito en el antecedente número 7 –, se manifiesta lo siguiente:

"Que por medio de este escrito, de conformidad a lo establecido por el artículo 21, numeral 3, fracción II, del Reglamento para la Atención de Quejas y Denuncias Presentadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, dentro del término de ley, vengo a producir mediante el presente escrito el presente

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DESISTIMIENTO

En virtud de haber sostenido pláticas conciliatorias con el C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, mediante las cuales me ha sido reparado el daño moral provocado a la suscrita, y habiendo establecido medios para una sana comunicación y colaboración entre las partes involucradas en el presente Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente señalado al rubro, me desisto de todo tipo de acción legal intentada, solicitando que en consecuencia se tenga al mismo como total y definitivamente concluido y se ordene que el expediente en que se actúa sea remitido al Archivo para los efectos legales procedentes.

Derivado de lo anterior, se advierte la actualización del primer requisito precisado, consistente en la manifestación por escrito de la voluntad de la denunciante para desistirse del procedimiento en materia de Violencia Política, misma que se realizó en apego a la formalidad exigida.

Adicionalmente, el escrito de referencia fue presentado ante la Oficina de Partes de este Instituto en fecha diez de febrero, encontrándose el expediente correspondiente en instrucción ante la autoridad sustanciadora, conforme consta en las constancias que integran el mismo; de ahí que, al no encontrarse el presente procedimiento en fase de resolución, el escrito de desistimiento fue presentado de manera oportuna y dentro del estado procesal indicado, satisfaciendo así el segundo requisito.

Posteriormente, conforme al acta circunstanciada elaborada con fecha nueve de febrero, por el Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango³, se hace constar lo siguiente:

"En la ciudad de Gómez Palacio, Durango, siendo las 15 horas con 35 minutos del día nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), estando presente en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal del Gómez Palacio, ubicado en Avenida Francisco I. Madero Número 400 Norte, Zona Centro, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el licenciado Vicente Reyes Solís, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, hago constar que comparece personal y voluntariamente la C. Juana Leticia Herrera Ale, en su calidad de Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango y parte denunciante dentro del Procedimiento Especial Sancionador en Materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, tramitado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo la clave alfanumérica IEPC-SC-PES-VPG-001-2023, la cual se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector HRALIN60060810M600Quien, bajo protesta de decir verdad, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser originaria de Gómez Palacio, Durango, de estado civil soltera, con instrucción escolar en preparatoria, y domicilio en Calle Guanajuato #254 Sur, Colonia Las Rosas en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Posteriormente, el suscrito, con fundamento en los artículos 85, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 36, fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, da cuenta con el escrito de desistimiento de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a través del cual la C. Juana Leticia Herrera Ale manifiesta desistirse lisa y llanamente, por voluntad propia y convenir a sus intereses, del escrito de denuncia que motivó el expediente de clave alfanumérica IEPC-SC-PES-VPG-001-2023.

Consecuentemente, al estar presente la C. Juana Leticia Herrera Ale, manifiesta de propia voz lo siguiente: "Que, conforme lo manifesté en mi escrito de desistimiento de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), es mi deseo desistirme del procedimiento instaurado en contra del C. Armando Navarro Gutiérrez, en el expediente IEPC-SC-PES-VPG-001-2023, toda vez que tras sostener pláticas conciliatorias con él, me ha sido reparado el daño moral provocado, por lo que en este acto acudo a ratificar mi desistimiento de todo tipo de acción legal intentada, solicitando que en consecuencia se tenga al mismo como total y definitivamente concluido y se ordene que el expediente en que se actúa sea remitido al Archivo para los efectos legales procedentes.

Hecho lo anterior, se da por concluida la diligencia siendo las 16:15 horas del día nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023); por lo que se cierra esta acta circunstanciada para constancia, procediendo a firmarla al margen y al calce los que en ella

³ Descrita en el antecedente número siete.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

Intervinieron, la ciudadana Juana Leticia Herrera Ale y el licenciado Vicente Reyes Solís, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, quien certifica y DA FE." (sic)

Tras la recepción de la ratificación realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio al escrito de desistimiento de la parte quejosa, y conforme se manifestó en el acuerdo de fecha diez de febrero, dictado dentro del expediente citado al rubro, se constató que la documentación de referencia se hubiera realizado conforme a las atribuciones que legalmente le fueron asignadas al funcionario público aludido, a efecto de cerciorarse de su efectividad para la procedencia de la acción de desistimiento.

Al respecto, resulta aplicable la determinación arribada en el Recurso de reconsideración de alfanumérico SUP-REC-0082-2021⁴, en el cual la autoridad resolutora fijó el criterio bajo el cual se debe brindar especial valoración a la acción de desistimiento a efecto de evitar la revictimización y garantizar que la exteriorización de tal decisión provenga del pleno conocimiento de las consecuencias jurídicas y englobe la libre manifestación de la parte accionante. En este sentido, el razonamiento al que se hace alusión se contiene de la siguiente manera:

DESISTIMIENTO. EN LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO LA AUTORIDAD DEBE VALORAR CONTEXTUALMENTE TODO ACTO. Se considera que el desistimiento de la acción en denuncias por VPG es un aspecto, en principio, disponible por la presunta víctima denunciante, aunque está sujeto a diferentes limitaciones, siendo transcendente que en cada caso se ponderen las causas que lo generan y que exista plena certeza de la voluntad de la víctima, a fin de evitar todo acto de presión o manipulación en su contra con fines personales, políticos y económicos. De no ser así, la presentación de escritos de desistimiento contra su voluntad puede constituir un nuevo proceso de revictimización o victimización secundaria, y constituir otro supuesto de violencia política. Por tanto, cuando se trata del desistimiento en materia de VPG debe analizarse que se trata de un acto libre y espontáneo, sin coacción alguna, sobre la base ya sea de una nueva valoración de los hechos, o como parte de un proceso previo que implique el reconocimiento de los hechos por el infractor y la adopción de medidas de reparación sobre infracciones que se persiguen por querella. Lo anterior, se inscribe en una perspectiva más amplia donde el desistimiento puede contribuir a facilitar procesos para empoderar a la víctima frente a su propio contexto, siempre que se trate de una decisión libre y se acompañe de una serie de medidas de satisfacción y no repetición, así como que se hayan restituido aquellos derechos que pudieron verse afectados, como son, por ejemplo, el pago de dietas retenidas, la convocatoria oportuna a sesiones de trabajo, la restitución de circunstancias que permiten el pleno ejercicio de los derechos político electorales y la promesa clara y manifiesta de no reincidir.

(Lo subrayado es propio)

Consecuentemente, bajo las directrices señaladas y al establecerse la idoneidad de dicho documento, se presentó la convergencia del tercer requisito enlistado en líneas previas, generando como resultado el desistimiento de la acción legal primigenia realizada por la denunciante.

Respecto a lo anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la sentencia SUP-REC-82/2021, instituye el desistimiento como un acto procesal de naturaleza dispositiva, es decir, precisa que constituye una declaración de voluntad y un acto jurídico procesal, en virtud del cual se eliminan los efectos jurídicos de otro acto procesal y que, en ciertas circunstancias, implica una forma de extinción anormal del procedimiento a partir de su conclusión anticipada y extraordinaria.

Además, señala que, como autoridad, "para garantizar el derecho de acceso a la justicia y estar en aptitud de emitir una resolución respecto del fondo de un punto debatido, es indispensable que la parte agravada ejerza la acción respectiva", situación que requiere de una expresión fehaciente de voluntad que permita la imposibilidad jurídica de la autoridad sustanciadora de continuar con la instrucción del procedimiento y, en su caso, la resolución del mismo.

Lo anterior, entendiendo el desistimiento desde una base dispositiva, lo cual implica que las partes poseen la facultad para disponer del derecho que conlleva el ejercitarse una acción, abandonarla, o afectarla conforme lo permita el ordenamiento jurídico. Así, se tiene que las víctimas –como sucede en

⁴ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0082-2021.pdf

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

los asuntos que entrañen Violencia Política— tienen el derecho a participar activamente en los procedimientos y que, consecuentemente, las autoridades deben garantizar sus derechos a lo largo del desarrollo de los mismos, resaltando el acceso efectivo al resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación eficaces.

Tales derechos tienen su sustento en el artículo 7, inciso g) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en concordancia con la Constitución Federal y la Ley General de Víctimas, las cuales establecen las pautas para que las víctimas de un delito tengan acceso a la justicia mediante procedimientos que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, conforme se cita a continuación:

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

"Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

(...)

g) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**"Artículo 17.**

(...)

Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales."

Ley General de Víctimas**"Artículo 10.**

(...)

Las víctimas tendrán acceso a los mecanismos de justicia de los cuales disponga el Estado, incluidos los procedimientos judiciales y administrativos. La legislación en materia que regule su intervención en los diferentes procedimientos deberá facilitar su participación."

Partiendo de lo anterior y tomando el desistimiento como uno de los derechos referidos, el artículo 35 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala que el peticionario podrá desistir en cualquier momento de su petición o caso, a cuyo efecto deberá manifestarlo por escrito, lo cual será analizado a efecto de determinar la procedencia de la solicitud en atención al interés de la víctima mediante la protección de un derecho determinado.

Al efecto, se reconoce como derecho de la denunciante el desistimiento del procedimiento instaurado en materia de Violencia Política, mismo que, al cumplir con las exigencias establecidas en la normativa electoral, resulta procedente como medio alterno de terminación de la controversia, sin que con ello se vea afectado el derecho victimal. De ahí que, tras actualizarse una causal de improcedencia, lo pertinente es decretar el *sobreseimiento* del PES en materia de Violencia Política identificado bajo la clave alfanumérica IEPC-SC-PES-VPG-001/2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 440, y 441, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 359, numerales 2 y 3; 359 Bis; 374, numeral 1, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1; 9, numeral 1, incisos c¹ y d); 21, numeral 3, fracción II; 42 del Reglamento para la atención de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género del

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-VPG-001/2023

QUEJOSA: C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

DENUNCIADO: C. ARMANDO NAVARRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y 19 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto; este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se SOBRESEE el presente Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, en términos del considerando Segundo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Infórmese del contenido de la presente Resolución a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en redes sociales oficiales, así como en los Estrados del propio Instituto.

CUARTO. Notifíquese conforme a la Ley.

QUINTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así definitivamente lo resolvieron en Sesión Extraordinaria número tres de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pujido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz, y el Consejero Presidente, M.D Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria, Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe.-

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA
(Conforme Acuerdo IEPC/ST11/2022)

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOBRESEE LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-VPG-001/2023.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado